



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr. D.
Antonio A. Castro Cordobez
Sesión plenaria núm. 48 (Continuación.)

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

2.- COMPARECENCIAS

2.4.- **8L/C-1065** Del Gobierno –consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda–, instada por el GP Mixto, sobre Informes sobre la pobreza.

2.5.- **8L/C-1048** Del Gobierno –consejera de Empleo, Industria y Comercio–, instada por el GP Popular, sobre política de horarios comerciales.

2.6.- **8L/C-1002** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Socialista Canario, sobre afección al litoral canario del Proyecto de Ley de Costas.

2.7.- **8L/C-1051** Del Gobierno –consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre la Ley de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley de Costas y efectos sobre los núcleos costeros tradicionales.

2.9.- **8L/C-0696** Del Gobierno –consejera de Sanidad–, instada por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre medidas preventivas ante el riesgo de enfermedades tropicales.

3.- INFORMES DEL DIPUTADO DEL COMÚN

3.1.- **8L/IDC-0002** Informe anual correspondiente al año 2012.

4.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC.

4.1.- **8L/IACG-0002** De Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011: propuestas de resolución.

5.- MOCIONES

5.1.- **8L/M-0021** Del GP Popular, consecuencia de la Interpelación del GP Popular, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-37).

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

6.1.- **8L/PNL-0211** Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificación de cuotas de la Seguridad Social.

6.2.- **8L/PNL-0216** Del GP Socialista Canario, sobre Áreas de Gestión Clínica en los centros asistenciales sanitarios.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones núm. 84, de 13 de junio de 2013.)



Sumario

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y siete minutos.

8L/IDC-0002 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012. Página5

El señor Diputado del Común (Saavedra Acevedo) toma la palabra para dar a conocer el informe elaborado por su institución.

En relación con lo expuesto, manifiestan su parecer la señora Hernández Jorge (GP Mixto), el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario), la señora Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y el señor Moreno Bravo (GP Popular).

8L/IACG-0002 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2011: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN. Página... 17

El señor Rodríguez Pérez toma la palabra para defender las propuestas de resolución presentadas por el GP Popular y el señor Barragán Cabrera, las del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN).

El señor Rodríguez Pérez vuelve a tomar la palabra para fijar su posición acerca de las propuestas presentadas por el GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN).

Expresan el criterio de los grupos en relación con las propuestas de resolución los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Pérez Hernández (GP Socialista Canario).

Para replicar, hacen uso de un turno los señores Barragán Cabrera y Rodríguez Pérez.

Se someten a votación, en primer lugar, las propuestas de resolución del GP Popular; que se aprueban; y, en segundo lugar, las del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN), que también se aprueban.

8L/C-1065 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE INFORMES SOBRE LA POBREZA. Página... 22

Para su presentación, interviene la señora Hernández Jorge (GP Mixto).

La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (Rojas de León) toma la palabra para informar acerca del tema objeto de debate.

Expresan el parecer de los grupos las señoras Jerez Padilla (GP Socialista Canario), Marrero Ramos (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN), Bethencourt Aguilar (GP Popular) y Hernández Jorge (GP Mixto).

La señora consejera vuelve a tomar la palabra para referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.

Hacen uso de sendos turnos de réplica la señora Hernández Jorge y la señora consejera.

8L/C-1002 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GP SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AFECCIÓN AL LITORAL CANARIO DEL PROYECTO DE LEY DE COSTAS.

8L/C-1051 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS Y EFECTOS SOBRE LOS NÚCLEOS COSTEROS TRADICIONALES. Página... 32

La Presidencia señala a la Cámara que ambas iniciativas se van a debatir de forma conjunta.

Para explicar sus respectivas iniciativas, intervienen el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) y la señora Pulido Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial (Berriel Martínez) proporciona la información que se solicita.

Manifiestan el criterio de los grupos el señor Martín Martín (GP Mixto), la señora Tavío Ascanio (GP Popular), el señor Fajardo Palarea (GP Socialista Canario) y la señora Pulido Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

El señor consejero contesta los planteamientos efectuados.

Se suspende la sesión a las catorce horas y tres minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos.

8L/C-0696 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE ENFERMEDADES TROPICALES. Página... 47

Para argumentar la iniciativa, interviene el señor Hernández Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

La señora consejera de Sanidad (Mendoza Betancor) toma la palabra para aportar la información solicitada.

Señalan el parecer de los grupos los señores Morera Molina (GP Socialista Canario) y Moreno del Rosario (GP Popular).

La señora consejera de Sanidad hace referencia a las observaciones efectuadas.

8L/M-0021 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS PROFESIONALES MAYORES DE 65 AÑOS DE LA SANIDAD PÚBLICA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD (I-37). Página.....53

El señor Cabrera Pérez-Camacho (GP Popular) explica el propósito de la iniciativa.

Fijan la posición de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto), Morera Molina (GP Socialista Canario) y Barragán Cabrera (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Hacen uso de sendos turnos de réplica los señores Cabrera Pérez-Camacho, Morera Molina y Barragán Cabrera.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada.

8L/PNL-0211 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON BONIFICACIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Página... 60

Para explicar el objetivo de la iniciativa, interviene el señor Perestelo Rodríguez (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN).

Los señores Rodríguez Pérez (GP Popular), Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Pérez Hernández (GP Socialista Canario) defienden sendas enmiendas presentadas por sus respectivos grupos.

El señor Perestelo Rodríguez fija su parecer acerca de las enmiendas, de las cuales admite únicamente la presentada por el GP Mixto.

Se somete a votación la proposición no de ley, con las modificaciones señaladas, y resulta aprobada.

8L/PNL-0216 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ÁREAS DE GESTIÓN CLÍNICA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES SANITARIOS. Página ... 68

El señor Morera Molina (GP Socialista Canario) interviene para dar a conocer el propósito de la iniciativa.

Fijan la posición de los grupos los señores Rodríguez Rodríguez (GP Mixto) y Chinea Mendoza (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-CCN) y la señora Roldós Caballero (GP Popular). Los dos portavoces precedentes plantean sendas enmiendas in voce.

Ante las enmiendas in voce formuladas, el señor Morera Molina propone una enmienda transaccional, que se admite por los grupos.

Se somete a votación la proposición no de ley, en la forma transaccional señalada, y se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y veintisiete minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, muy buenos días.
Vamos a continuar con la sesión.

8L/IDC-0002 INFORME DEL DIPUTADO DEL COMÚN. INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, quiero, en nombre de todas y todos nosotros, darle la bienvenida al señor Diputado del Común, al secretario general y a todos los colaboradores de la institución.

Y, por lo tanto, vamos a entrar en el punto del orden del día que es precisamente el Informe del Diputado del Común correspondiente al año 2012.

Señor Diputado del Común, don Jerónimo Saavedra Acevedo, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO DEL COMÚN (Saavedra Acevedo): Señor presidente. Señores miembros del Gobierno, señoras y señores diputados.

El 2 de abril comparecí ante la comisión competente para la presentación del Informe del Diputado del Común correspondiente al año 2012 y que hoy vengo a exponer ante ustedes.

Seis días más tarde, fallecía el que ocupaba el puesto de jefe de gabinete de quien les habla y en gran medida autor, coordinador, redactor en muchas ocasiones, del informe que paso a exponerles. Es, pues, obligado desde el punto de vista laboral, desde el punto de vista personal, rendirle homenaje, recuerdo, al que dedicó plenamente su esfuerzo, su capacidad, a la institución.

Y hoy estoy aquí para de nuevo ante el Pleno presentar el informe que en esa fecha, como les he dicho, defendí ante la comisión.

Tratando de resumir el inicio, yo creo que se podría expresar en que este informe refleja mayor trabajo, mayor eficiencia en el trabajo, menos gastos con el mismo personal por parte de la institución.

¿Por qué más trabajo? Porque el número de quejas aceptadas presentadas a lo largo del año pasado se incrementó casi en un 30% respecto al año anterior y lo mismo ocurrió con el número de ciudadanos atendidos en las distintas oficinas que tiene la institución en cada una de las islas, de manera que un 24% más de ciudadanos fueron, estuvieron presentes, o vía telefónica o a través de otros modos. En total, 9.648 ciudadanos tuvieron contacto, presencia, ayudas, orientación, por parte de los servicios del Diputado del Común.

Los gastos se redujeron, especialmente en el capítulo de alquileres, y quiero aquí también que conste el agradecimiento al magnífico trabajo desarrollado por el director general de Patrimonio para facilitarnos el cambio de sede, de oficina, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Esperemos que podamos también alcanzar el mismo objetivo en esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife con el fin de reducir los gastos de alquiler.

Pero también ese mayor trabajo ha sido un trabajo más eficiente, porque el año pasado había un número de quejas que se califican de “vivas,” y para aquellos que no estén en el tema, se consideran quejas vivas aquellas que fueron presentadas y que en el informe correspondiente, del año en el que se abordan y se presentan, no fueron resueltas, no fueron archivadas, y en el informe del año pasado había un número de quejas vivas nada más y nada menos que de 729, casi, no casi, pero por lo menos la mitad de las nuevas que en el año 11 se habían presentado. Esas 729 quejas vivas se han reducido a 250, de forma que en aquel informe del 2011 donde había quejas pendientes de solución o de archivo desde el año 2005 han desaparecido y hemos aproximado, diríamos, el retraso algunos años a la fecha del año que estamos analizando, el 2012.

Pero, además, esa eficiencia, no solo se reduce el número de quejas vivas que quedan solo en 250, como acabo de señalar, sino que además las quejas por solución que han sido archivadas, el 67% del total de expedientes tramitados. De ellos el 55% afecta a quejas del año 2012; el resto a quejas anteriores. O sea, que comprenderán ustedes para aproximarnos a la realidad que las quejas que se presentan en el mes de octubre, noviembre y diciembre, en los distintos plazos que hay que cumplir, solicitando información, esperando la respuesta de información de la Administración aludida, pues, es imposible que se resuelvan dentro de ese mismo año mencionado o natural, sino que forman ya, entran en el concepto de quejas vivas para el informe siguiente. Pero, en definitiva, un 67% fueron archivados, de los expedientes, entre vivos y nuevos que había.

También se aprecia una mayor colaboración de las administraciones públicas canarias. No vengo aquí solo para expresar deficiencias sino también para que entre todos compartamos el esfuerzo que las distintas administraciones vienen realizando para acortar los plazos, para respetar las normas, que en muchas ocasiones generan quejas de los ciudadanos, especialmente en los ámbitos municipales rurales, donde –luego me detendré al respecto– se aprecia una carencia de personal cualificado, y que en gran medida explica, aunque no justifica, el retraso de la tramitación de alguna de esas quejas. Pero, en términos generales, repito, ha habido

una mayor colaboración. Quizás también en eso influya el estilo que he puesto en práctica de no limitarme a una comunicación escrita con la Administración referenciada sino, sobre todo, tener un contacto constante y algunas reuniones en sedes insulares para ver las quejas que están pendientes, las que están atrasadas, por qué no han emitido un informe, y ese contacto con los alcaldes, con los concejales o con los consejeros de cabildo ha contribuido también a que el funcionamiento sea más ágil, en definitiva, más eficiente.

Y también debo decir que es significativo que no haya habido ninguna declaración de obstruccionista a ninguna de las administraciones, porque, a pesar de constar el Ayuntamiento de Tuineje en el informe, eso se debe a un error que nos aclaró el propio ayuntamiento y confirmamos que el informe que no aparecía en los expedientes correspondientes, pues, había sido dirigido por el ayuntamiento a la antigua dirección, a la antigua oficina del Diputado de Común en la Rambla de Santa Cruz de Tenerife y no a la sede actual, vecina a esta del Parlamento, por lo cual ya no hubo tiempo de rectificar ese informe. De manera que no hay ninguna administración en el año 2012 que haya, por su negligencia, por su desinterés, por su escasa colaboración, forzado la declaración de obstruccionista. Y en lo que va de este año puedo anticipar que me esfuerzo para coger el teléfono, requerir al presidente, al alcalde o a quien sea para que desatase, responda y evitar una declaración de esas características prevista en la legislación.

También la colaboración mayor con las administraciones se ha traducido en un número menor de decisiones que toma, conforme a la ley, la Diputación del Común, porque lo que más ha abundado ha sido lo que se denomina el recordatorio de deberes legales. Incluso las personas que tramitan, plantean una queja, es difícil que comprendan por qué tenemos que recordar los deberes legales a un ayuntamiento o a un cabildo o a una concejería. Las cosas son así. Pero hay que recordárselo y decirle que, si no contesta en un plazo determinado, pues, generará las medidas a las que ya he hecho alusión con anterioridad o en el caso extremo, que no he planteado en ningún momento, traslado a la Fiscalía, por si hubiese o pensáramos que hubiese alguna responsabilidad penal en la actuación de esa Administración.

De manera que los recordatorios es el bloque mayor de decisiones, un 66%, de los cuales a su vez los ayuntamientos acaparan el mayor número de esos recordatorios, y lo que ya se convierte en decisiones, que se denominan recomendaciones o sugerencias, propuestas, en definitiva, que el Diputado del Común hace a la Administración correspondiente, ese número es, de recomendaciones, un 13% y las sugerencias, un 4%. De las cuales en total han sido aceptadas por las administraciones públicas el 81% de esas resoluciones de la Diputación del Común.

En definitiva, todo ello redundará en favor de lo que hemos calificado mayor eficiencia en el funcionamiento de la institución.

Si vamos a los criterios de territorialización, hay pocos cambios. En los gráficos y en los datos que están a disposición de sus señorías hay pocos cambios en cuanto al número de quejas presentadas en cada una de las islas, figurando, como ya es tradicional, las dos islas capitalinas más una de las periféricas al frente de las demás, pero también en todas se acusa ese incremento del número de quejas que reflejábamos en la cifra inicial de 1.586.

También sigue siendo importante señalar el distinto comportamiento del ciudadano según las islas. En las islas llamadas periféricas es mayor el ciudadano que plantea, presencialmente acude, asiste, habla con el trabajador asesor de la Diputación del Común en lugar de acudir a vías más técnicas de comunicación, más sofisticadas y más modernas o más comunes hoy, y esa presencia, esa presentación de modo presencial en las islas periféricas es más de la mitad; o sea, el 51,8% plantea las quejas directamente por la persona que necesita ese asesoramiento a que hacía referencia anteriormente. En definitiva, que hay que traducirle, plasmarle en el escrito lo que él o ella plantea como queja ante una Administración.

Por las administraciones afectadas, igualmente no se observan variaciones respecto a informes anteriores, porque la comunidad autónoma sigue siendo la más afectada por las quejas –un 38%–, seguida por los ayuntamientos, en un 29, y sorprende que sea la Administración General del Estado en materias que son de nuestra competencia, porque todas las demás son trasladadas al Defensor del Pueblo o a la Defensora del Pueblo en estos momentos, pero la Administración General del Estado sí está afectada por un 19% de las quejas, que se refieren casi todas a la Agencia Estatal de Empleo, relacionadas con problemas de prestaciones que a ellos les afectan y que no escapan al control de la Diputación del Común.

Si territorialmente, como he señalado, hay pocas variaciones de las tendencias plasmadas en informes anteriores, lo mismo ocurre en cuanto al número de quejas según las áreas, según las materias planteadas, porque sigue encabezándolo Justicia, y lo sigue encabezando porque también es verdad que hay una lentitud, una acumulación, un exceso de carga de trabajo en la Administración de Justicia en Canarias, y eso genera, obviamente, quejas. Y nosotros aprovechamos, utilizamos, el convenio que se estableció con el Consejo General del Poder Judicial y que se modificó a principios de este año para hacerlo más efectivo y más económico, evitar una reunión al año aquí o allá y reducirlo a una de control del funcionamiento del convenio a lo largo

del año. Ese número de quejas en materia de justicia, también debo decir que la respuesta, el comportamiento de la Administración de Justicia, es excelente y contesta rápido, pronto, a lo que se solicita por el Diputado del Común. Nosotros no podemos entrar, obviamente, en cuestiones que corresponden a la autonomía del Poder Judicial pero sí en cuanto especialmente a las dilaciones, la falta de respuesta, algún escrito que piden algunas de las personas relacionadas con un tema litigioso. E, insisto, la respuesta, consecuencia de la aplicación de este convenio, es excelente.

Le sigue, por el tema de las quejas, las de Economía y Hacienda. Sorprende. Se han disparado, diríamos, pues probablemente como consecuencia de la mayor tributación, de la mayor carga fiscal que en este último año se ha producido en las distintas administraciones, y eso ha generado quejas. Sobre todo, también, debo señalar que estamos consiguiendo resolver muchas de ellas devolviéndose al ciudadano multas o impuestos o tasas que habían sido percibidos inadecuadamente, bien por falta de expedientes correctos desde el punto de vista legal, bien porque no tenía razón la Administración correspondiente. Y de eso daremos cifras próximamente para que sepan cuántos miles de euros se han obtenido, ser devueltos a los ciudadanos que han presentado quejas en esta materia a lo largo del año.

En tercer lugar por el número de quejas está lo que aglutinaríamos en el concepto de Servicios Sociales, que afecta tanto a temas de discapacidad, temas de dependencia, temas de mayores, temas de situaciones de emergencia, de menores, etcétera, ¿no? Luego entraremos en los problemas generales de la Administración pública canaria y concretaré más, analizar alguno de estos temas vinculados a Servicios Sociales.

Le sigue Educación y Sanidad, observándose una disminución en el número de quejas, especialmente ha habido una reducción drástica en el número de quejas vivas que los menores, el área de Menores venía arrastrando.

Todo eso, unido a la preocupación de problemas que no se trasladan en quejas pero que los medios de comunicación facilitan, testimonia la existencia de un problema social, ha motivado el incremento del número de quejas de oficio. Es decir, quejas que por iniciativa del Diputado del Común se han abierto para dirigirnos a las administraciones afectadas y solicitar información de por qué se está produciendo ese hecho que los medios de comunicación reflejan.

¿Qué problemas generales –le decía antes– tiene la Administración, las administraciones públicas canarias en su conjunto? Esto está concretado en el capítulo VII del informe y ahí yo creo que es lo que deberíamos reflexionar todos con el fin de perfeccionar cosas que no funcionan adecuadamente.

Hay problemas –anticipaba– que son la falta de personal con formación jurídica en muchos ayuntamientos. Hay algunos que incluso han generado expedientes de responsabilidad patrimonial para esa Administración como consecuencia de la deficiente actuación de un empleado público, el tratamiento de algunas cuestiones que han afectado con importante deterioro patrimonial para el ciudadano que planteó la queja y que, tramitada, comprobamos que no era responsabilidad del cargo político sino que era responsabilidad del empleado público. Esto hace también que las respuestas, en materias urbanísticas sobre todo, a las quejas, si afectan a municipios de población reducida, se prolonguen en el tiempo y sin que venga la respuesta que es necesario obtener. Algo que en un momento en que está la oferta pública de empleo congelada, pero por lo menos cara al futuro deberíamos ser conscientes de que las administraciones, especialmente la Administración local canaria tiene que incrementar el área de formación jurídica de sus empleados públicos y también reforzar los sistemas de inspección, que son también muy escasos porque se toman decisiones y luego no hay un seguimiento para ver si lo que decidió la corporación local se aplica, se ejecuta o no se ejecuta. Entonces ello está redundando, como les decía, en la tramitación de expedientes con defectos flagrantes, de incumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el tema de actividades clasificadas, pues, que afectan a temas relacionados con la salud pública, igualmente, si es en ambientes rurales, ahí hay un mal funcionamiento de no digo muchos pero algunos ayuntamientos de las islas.

Ya les he dicho que en la falta de seguimiento o inspección se recogen algunas quejas. Que nos reconoce la corporación local que, efectivamente, una obra urbanística es ilegal y pasan los meses, el ciudadano vuelve a presentarnos la queja diciendo: “nos ha dicho usted y el ayuntamiento ha dicho que es ilegal pero esta obra ilegal no la derriba el ayuntamiento”.

Estas son situaciones reales que se reflejan en el día a día del Diputado del Común y esto hay que... Si no hubiese por medio posibles o presuntas responsabilidades penales, que puede haberlas, en el uso fraudulento del dejar transcurrir los plazos para que la prescripción o las caducidades se vayan acumulando en detrimento de los derechos del ciudadano, pues, en ese caso habría, probablemente, responsabilidades penales... Esta es una cuestión que una mejor Administración canaria está requiriendo su corrección en el futuro.

Otro de los problemas generales que se acusan en varias áreas, ya son referidas, de consejerías del Gobierno, no de Administración local o insular, se refiere al desarrollo normativo de disposiciones de ámbito superior

o de rango superior. Han transcurrido años y se observa que hay cambios en la legislación del Estado que no se acomodan luego a las disposiciones reglamentarias que están atribuidas a la comunidad autónoma o a este Parlamento para desarrollar, para incorporar esas modificaciones de las normas de ámbito superior. Y el tema afecta especialmente al tema de la accesibilidad y no discriminación, en cumplimiento de la ley de igualdad y eliminación de obstáculos y barreras arquitectónicas para discapacitados.

La falta de regulación de un régimen de infracciones en el área, por ejemplo –y de la inspección correspondiente–, de residencias de mayores privadas y que ha generado el cierre de varias de ellas como consecuencia de quejas planteadas en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el pasado año.

También se plantea la posible mejora de la Orden de 18 de octubre de 2012, que en buena línea la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda –a lo mejor me equivoco en el orden, perdón, consejera–, que esa orden de octubre sí está en buena línea y corresponde precisamente a esa necesidad de desarrollo normativo pero que quedan pendientes todavía de regular procedimientos de reconocimiento de grado de discapacidad... No, esa era la que regulaba la orden de octubre del 12, pero en el tema de infracciones, vigilancia de actuaciones privadas que afectan a servicios sociales, es necesario hacer un esfuerzo para actualizar y para desarrollar esas leyes que han sido modificadas.

Por ejemplo, también se acusan fallos, la demora en la tramitación de ayudas sociales, los plazos. En unos casos son por falta de personal en la administración correspondiente. Cuando digo en la administración correspondiente es porque no estoy refiriéndome solo a la consejería del Gobierno, porque influye también la colaboración, la cooperación, que tienen que prestar los ayuntamientos en materia, por ejemplo, de inserción social, las pensiones no contributivas, etcétera. Entonces ahí los plazos están en torno a seis meses y naturalmente situaciones económicamente y socialmente tan apuradas como las que solicitan esas prestaciones no parece razonable que tengan que estar esperando seis meses para obtener... Nosotros hemos propuesto precisamente al propio Parlamento –habrá, creo que lo han visto en la última reunión de la Mesa del Parlamento– una sugerencia, una propuesta, para que se modifique la ley canaria y se establezca un tope máximo de tres meses para este tipo de prestaciones y para este procedimiento.

En relación también con esto, pensemos que la Ley de Grandes Ciudades estableció comisiones especiales de sugerencias y reclamaciones en los ayuntamientos capitalinos. Y debo decir que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria funciona bien, cosa que no ocurre con el ayuntamiento, con esa mencionada comisión en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Y precisamente una de las sugerencias que les hemos hecho en relación con estas prestaciones sociales, que deben informar para luego trasladársela a la consejería del Gobierno canario, el propio alcalde me ha dicho que no tienen trabajadores sociales disponibles y que no hay posibilidad de contratar. Y aprovecho esta comparecencia para plantear al Gobierno que modifique la legislación de los funcionarios en Canarias, que permita una movilidad entre las distintas administraciones. Que no es posible que haya servicios en una administración con los brazos cruzados, porque no tienen partida presupuestaria que distribuir y que gestionar y nos encontremos luego con otros con problemas, aunque sea en otra administración, que bastaría para desatascarlo simplemente con que esos que trabajan hoy en el servicio A de la administración C puedan hacer el servicio en otra administración donde está el problema planteado por los ciudadanos. Es decir, esta visión realista, flexible, ahora que está tan de moda lo de la movilidad laboral y la reforma laboral, aplicada, y eso es positivo, la movilidad, pues, que también se aplique en el ámbito del empleado público para mejorar el funcionamiento de la administración correspondiente.

En estas materias o problemas también se hace referencia a lo que está desgraciadamente de moda: el problema de las preferentes, de las acciones preferentes, o el problema de los desahucios. Hemos tenido contacto con las plataformas pero no es un tema que sea de la competencia nuestra, pero sí se está cooperando con la Fiscalía superior de la Comunidad Autónoma de Canarias para facilitarle información. Igual que en materia de desahucios ha sido, a nivel de la Defensora del Pueblo, la que nos convocó a una reunión a finales del pasado año, que tuvo lugar en Oviedo, para coordinar la actuación y sobre todo plantear lo que luego se ha reflejado en cambios normativos a sugerencia de la Defensora del Pueblo.

Yo no quisiera agotarles con el análisis detallado de las quejas, de las que son más importantes, las que afectan más o menos. Antes de cerrar esta parte de las administraciones, también debo decir que a veces se aprecia favorablemente –y lo digo por una consejera aquí presente– el cambio de algunos cargos públicos que tuvo lugar a finales del pasado año. Es una apreciación absolutamente objetiva y despersonalizada, pero que me interesa reflejarla positivamente, porque se han desatascado algunas de las áreas que han sido afectadas por esos cambios de titulares y que están en un camino mucho mejor que en el que se encontraban con los titulares anteriores.

Para concluir, debo decir –como no tengo derecho a una segunda intervención– que hubo en la comisión una sugerencia que planteó el portavoz del Grupo Popular, el señor Moreno, señalándome que había un error en la página 17, y digo que sí, tiene razón, y como tal... Una cifra que ahí aparece como quejas tramitadas, no

son 1.418, sino que son 1.248. El cambio de factores no altera el producto, porque el final, el total sí es el que he señalado sino simplemente es este error.

Igual que hay otro error en la página 26, que estamos subsanando en la distribución de la versión definitiva, en la página 26, referente a la distribución de las quejas por áreas. Ahí la sectorialización no es exacta, pero sí es exacta la suma final, la suma total.

Por último, también, como no hay segunda intervención, decirles que el planteamiento o el análisis de esta institución no puede ser reducido al coste de una queja si no se tiene en consideración el resto de presencias, de contactos, de recepción, de asesoramiento al ciudadano, que hay recogido en este informe que planteo hoy. Lo digo porque también ha habido tendencia a cierta demagogia en cuanto al coste por queja, distribuyendo el presupuesto total de la institución con el número de quejas presentadas, quejas más otras cosas, más las vivas que ya no están vivas, o sea, que no solo las nuevas.

Y concluyo diciendo que en mi opinión la institución, frente a grupos que sostienen que sobramos, pues, debo decir que yo creo que en una época de crisis de la sociedad con los representantes públicos, que acreditan las distintas encuestas, esta es una institución que perfecciona la democracia representativa y la aproxima a lo que todos esos que se sienten hoy fuera del sistema expresan públicamente en las calles, en las plazas, en las plataformas, porque nos aproxima a la democracia representativa, a la democracia participativa. Y este es un dato importante que siempre deben tener, que los defensores del pueblo, los diputados del común –con las denominaciones que tenga en cada una de nuestras comunidades autónomas–, contribuyen a mantener un diálogo, un puente gratuito, objetivo, independiente, entre el ciudadano y la Administración que no le presta los servicios que el ciudadano quiere, desea y tiene derecho a obtener.

Gracias, señor presidente. Gracias a todos, señoras y señores diputados, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Diputado del Común, don Jerónimo Saavedra Acevedo. Muchas gracias por su informe.

Y en consecuencia pasamos al turno de los grupos parlamentarios.

Decirle que bien es verdad que no hay segundo turno, pero creo que, por cortesía, debemos darle un breve tiempo para que pueda despedirse y saludar las intervenciones de los grupos, don Jerónimo.

Entonces Grupo Parlamentario Mixto, doña Carmen Hernández. Los grupos saben que tienen diez minutos.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados. Diputado del Común, bienvenido a esta Cámara.

Nosotros, nuestro grupo, el Grupo Mixto-Nueva Canarias, no nos sumamos a la campaña de desprestigio de ninguna institución. Seguimos defendiendo la necesidad de tener instituciones fuertes, sólidas, eficaces y que trabajen por el interés general y, en ese sentido, enmarcamos a la que usted representa, el Diputado del Común. Si decimos que hay que fortalecerla, y eso significa que hoy, en el siglo XXI, necesitamos una institución transparente, una institución eficaz y, por tanto, una institución resolutive. Porque no se nos escapa, usted lo ha reflejado, vivimos en un momento delicado para las instituciones públicas, estamos siendo cuestionados y además se percibe a las instituciones no como lugares donde se resuelven los problemas sino en demasiadas ocasiones el lugar donde realmente se crean los mismos.

El número de reclamaciones no es un tema secundario. Creemos que es un elemento importante en el sentido de que nos permite observar el grado de conocimiento, el grado de confianza, que la ciudadanía tiene en la misma. Parece difícil explicar que con la que está cayendo –permítame la expresión–, con esta crisis que no para de maltratar al conjunto de la ciudadanía, con unas listas de espera en sanidad insostenibles, con unos expedientes en política social vinculados a dependencia o a la Prestación Canaria de Inserción también insostenibles, esto no se vea claramente reflejado en las quejas. Y creemos que se debe a dos razones: por un lado, al desconocimiento de esta institución, de la institución que usted representa –y le haremos alguna propuesta en esta línea–, y a la desconfianza que planteábamos antes.

Digo desconocimiento porque así nos lo refleja la ciudadanía. Nosotros, al igual que la institución del Diputado del Común, somos diputados, nos reunimos con los ciudadanos, y dentro de nuestras competencias también y dentro de nuestras obligaciones está atender las quejas de los ciudadanos y nos sorprende, a mí personalmente que atendiendo a mucha ciudadanía –que coinciden además las quejas que nos plantean a nuestro grupo de manera significativa con las que le plantean a usted–, me sorprende aún que sigan sin conocer la institución y que cuando se les invita a que utilicen la institución del Diputado del Común percibimos cierta reticencia. Por tanto, entendemos que no lo consideran útil y por ello le seguimos pidiendo que se redoblen los esfuerzos para que sea una institución realmente cercana y percibida como válida.

Decía que las reclamaciones siguen siendo insuficientes. Es cierto que han subido, han subido un 30%, 1.586, pero sigue siendo realmente poco significativo, sobre todo además en algunas áreas que, como veremos después, pues, casi es inexplicable.

En el aspecto de favorecer el conocimiento de la ciudadanía le reiteramos hoy aquí, como hicimos en la comisión, la necesidad de poner en marcha, con los recursos de que ya dispone el Diputado de Común, un plan de comunicación hacia toda la ciudadanía e incluso enfocarlo a sectores ciudadanos concretos. Estoy hablando de introducir la figura de la institución —es una oportunidad además para mejorar la imagen de todas las instituciones a través de la que usted representa— en los centros educativos, en las universidades; un plan de comunicación que llega a sectores, a colectivos organizados, como puede ser el ámbito de la cultura, el ámbito de las políticas sociales, el ámbito vecinal, el ámbito cultural, deportivo, etcétera.

Valorar positivamente la segmentación que se hace del análisis por género en los demandantes.

Y en la línea de esa campaña le reiteramos la propuesta de que se potencien los medios telemáticos, que se potencie en el futuro esa herramienta que está hoy en manos de todos, que son las redes sociales, y no solo por la posibilidad de emitir quejas, que se puede hacer a través de ellas, buscando las fórmulas que garanticen, pues, que esas quejas se presentan con parámetros correctos, sino que también es una herramienta para promocionar la labor del Diputado del Común.

En cuanto a las reclamaciones por áreas de trabajo, está claro que continúan primando las reclamaciones en el sector de los servicios sociales. Si aunamos discapacidad, mayores, menores, vivienda y el propio, el propio departamento de Servicios Sociales, casi llega al 30% de las reclamaciones. Sigue habiendo un importante número de quejas en mayores y en menores, casi el doble de las demandas. Se notan aquí también por supuesto —ya usted lo ha dicho— los continuos recortes, esto tiene un impacto en estas políticas.

Y en el ámbito de la sanidad, reiterar que siguen pareciéndonos inexplicables 72 quejas. Por las listas de espera que hay no lo podemos entender. Felicitarle porque, efectivamente... Decía, 72 quejas en el ámbito de la sanidad nos parecen insuficientes. Felicitar al Diputado del Común por, efectivamente, esa reducción drástica de las quejas vivas en un 93%. Yo creo que es algo que hay que reconocer. Debe ser el Diputado del Común una institución que dé ejemplo al resto en cuestión de agilidad y de respuesta a las demandas. Es fundamental, quisiéramos preguntarle hoy aquí qué respuesta ha tenido por parte de la Consejería de Política Social en relación a la recomendación que usted ha hecho en materia de resolver los expedientes de la Prestación Canaria de Inserción. No tengo tiempo, pero desde nuestro grupo venimos reiterando desde hace dos años que hay que abordar con firmeza la problemática que se ha generado con la Prestación Canaria de Inserción, que hay que recortar los plazos de respuesta y una vez que se aprueba la prestación hay que agilizar que efectivamente se le haga llegar al ciudadano la prestación económica en su caso.

De las actuaciones de oficio animarle a que lo haga más, a que lo haga más, que copie en ese sentido a la Defensoría del Pueblo del País Vasco, al Ararteko, que con una población similar a la canaria en los últimos años ha actuado de oficio en una media superior a las 60, mientras que nosotros solo 24. Por tanto, animarle más a que utilice la figura de la actuación de oficio.

También consideramos imprescindibles las actuaciones de oficio sobre problemas vinculados a las personas mayores y a las personas con discapacidad. Creemos que es un sector social que está en una situación muy complicada, de los sectores más vulnerables con esta crisis y con estos recortes que estamos sufriendo.

Importante también la iniciativa de protección a los ciudadanos que usted ha emprendido en relación al número de quejas presentadas en los procedimientos de segunda adjudicación de viviendas dirigidas al Instituto Canario de Vivienda. También hay que insistir en esta materia.

Sigo insistiendo, porque aparece de nuevo cuando hace referencia a los problemas generales del funcionamiento de las administraciones públicas, insiste el informe en el área de Discapacidad. Esto es algo que nosotros hemos venido reclamando antes de estar en esta Cámara: la necesidad de abordar la respuesta a las personas en situación de dependencia y sobre todo en lo que tiene que ver también en aspectos como la accesibilidad universal de estas personas.

En el área de Deportes, nos pareció interesante. Usted ha emprendido, ha abordado esta materia de manera colectiva, trabajando con los colectivos. Esto además tiene, diríamos, genera interesantes perspectivas desde el punto de vista de defender los derechos de manera colectiva.

Y en el área de Hacienda, pues, aparecen quejas relacionadas con la lentitud, así como en el área de Justicia.

También aborda el área de Medio Ambiente la problemática que tenemos en Canarias en materia de residuos. Animarle a que en esa materia se siga en el sentido que planteaba antes de más actuaciones de oficio. Estamos hablando de un tema muy importante para Canarias, la gestión de los residuos, y además la inacción de las administraciones en esta materia muchas veces lo que hace es fomentar las malas prácticas de los ciudadanos en relación al cuidado medioambiental.

En el área de Sanidad, hay tres aspectos que nos parecen dignos de destacar. Por un lado, las lista de espera. Tenemos ahí un problema y que tenemos que abordar sin más dilación. Por otro lado, aparecen dos nuevos, que son el copago farmacéutico, la ciudadanía percibe esto como un daño clarísimo y más en este contexto, y los aspectos relacionados con la obesidad mórbida, que hay que decir que es una queja que ha aparecido

sistemáticamente en los medios de comunicación, que nos llega a nuestro grupo, la problemática de personas con obesidad mórbida y los retrasos que se están provocando en la atención y en las cirugías a esta población, y me alegro de que esté la consejera aquí porque tenemos que abordar ese tema. Es verdad que desde el punto de vista estadístico es una población pequeña, pero es una situación dramática para quienes lo viven.

Y, por último, felicitarles en el área del Menor. Nosotros hemos sido muy críticos con el anterior Diputado del Común, porque nos parecía escandaloso, escandaloso, que un área tan sensible, de tanta necesidad de protección por parte de las administraciones públicas, como era el área del Menor, tuviera la cantidad de expedientes vivos que tenía. Usted lo ha dicho pero quiero resaltar que se ha pasado de 114 expedientes pendientes a tener 17. Esperamos que el próximo año ese número de 17 sea...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, señoría, para que vaya concluyendo.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

Y acabo.

Valoramos, para acabar, positivamente la explicación final del trabajo desarrollado en las oficinas y de la agenda del Diputado del Común. Animamos a que, como ocurre en el Defensor del Pueblo de Cataluña, se estudie la posibilidad de implementar alguna fórmula para que a través de la web del Diputado del Común se pueda estar al corriente de las actividades de su agenda, de los gastos ocasionados por sus funciones como diputado y de toda la institución. En definitiva, le animamos a que sea usted, señor diputado, su institución, un ejemplo de transparencia para el resto de las instituciones canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Carmen Hernández, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto en este asunto.

Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Francisco Manuel Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señor presidente, buenos días, señorías, buenos días, señor Diputado del Común y el equipo de trabajo que le acompaña.

En primer lugar, quería dejar constancia de que desde el Grupo Socialista nos sumamos a la mención que usted ha hecho a la persona del fallecido don Jerónimo Samuel. Lamentamos su pérdida y, como usted bien ha puesto en conocimiento de la Cámara, valoramos la labor que ha llevado a cabo o que llevó a cabo durante el tiempo que estuvo trabajando para el Diputado del Común.

Diputado del Común que, como se define en la propia memoria de su institución, es el último reducto donde acuden los ciudadanos cuando entienden que ven vulnerados sus derechos y el último reducto o la última instancia donde acuden para exigir de alguna manera a las administraciones públicas en general de esta comunidad autónoma que cumplan con la ley. Y Diputado del Común –hago la reflexión– que para estar legitimado o más legitimado de lo que está debería ser ejemplo en el cumplimiento de la ley, principalmente en el cumplimiento de la ley que rige la propia institución del Diputado del Común.

Ya analizamos en la comparecencia hecha en comisión el número de quejas, la evidencia de una descoordinación que existía y que daba lugar a la disfuncionalidad en la tardanza de las resoluciones, abordamos el cuadro de esas quejas, abordamos los medios de presentación de esas quejas, abordamos las quejas por área de trabajo, abordamos las quejas por sectores administrativos, abordamos las causas de inadmisión de las quejas, las quejas pendientes –usted acaba de hacer hoy también un correlato sobre este tema– y abordamos los recordatorios de los deberes legales de colaboración, las sugerencias, las recomendaciones, las advertencias. Y hoy ha hecho usted algo que comentábamos antes de entrar en su comparecencia, que era un reconocimiento del error sufrido al declarar obstruccionista a una Administración pública canaria, cuando fue, efectivamente, un error por una notificación defectuosa, en este caso el regidor de los destinos del ayuntamiento correspondiente.

Yo le dije en esa comparecencia en comisión que me iba a reservar para el capítulo VII, De los problemas generales del funcionamiento de la Administración pública canaria, que, como usted bien ha dicho, no solamente comprende a la comunidad autónoma, o sea, al Gobierno autónomo, sino también a los cabildos y a los ayuntamientos.

En cuanto al área de Actividades Clasificadas, comentábamos antes de entrar en este Pleno la paradoja que se da, ¿no? Usted advierte, porque además es un problema cronificado igual que otros que se relatan en el Informe del Diputado del Común, dice: “un año más hemos observado una pasividad generalizada en la actuación de la Administración ante las denuncias formuladas por los ciudadanos”. Sigue diciendo: “la experiencia en el área nos indica que el retraso habido se debe a la escasez de medios, tanto personales

como materiales, de las corporaciones locales. La colaboración y cooperación de otras administraciones generalmente es lo que se solicita por esas administraciones locales”. Y yo reflexionaba con usted antes y decía: ¡qué curioso, ¿no?, estamos haciendo o se está elaborando una ley a nivel nacional de racionalización y sostenibilidad de la Administración local y, sin embargo, aquí estamos evidenciando que falta personal. Falta personal no solamente en el área de Actividades Clasificadas, usted habló antes de falta de personal en los ayuntamientos, en el área de Servicios Sociales, para temas muy importantes. Entonces esta es la reflexión.

Y hablando de actividades clasificadas, también comentábamos: fíjese usted, en época de crisis las actividades clasificadas son menos porque hay menos actividades; imagínese en época de bonanza, si atisbáramos una recuperación económica en el futuro –ojalá sea así, por el bien de todos los canarios y el bien de todos los españoles y el bien de los ciudadanos en general–, imagínese usted el problema que tendríamos si no complementamos los servicios humanos y materiales a favor de las administraciones públicas.

En el área de Comercio y Consumo, y hoy precisamente en una entrevista en un medio de comunicación se me hablaba de que el día 15 de junio acaba la posibilidad de los ciudadanos de denunciar aquellas cláusulas abusivas que pudieran intuir que existen en los contratos que tienen firmados con las entidades crediticias. Usted habla precisamente de que es necesario articular campañas o medidas de difusión destinadas a concienciar y a educar a los consumidores de cuáles son sus derechos. Y se me vino a la mente que es una pena, porque hay muchos ciudadanos que desconocen esta circunstancia, este hecho, de que tanto a nivel nacional como también a nivel, no hay que eximirse de responsabilidad, a nivel autonómico, se hayan hecho campañas institucionales para informar a los ciudadanos de que existe ese derecho, el de denunciar las cláusulas abusivas que puedan tener en este caso firmadas con entidades bancarias.

En el área de Discapacidad, solamente voy a hacer una mención, porque ya se ha relatado bastante por las personas que me han precedido en el uso de la palabra, que es que usted hacía una referencia a una diferencia que hay entre Gran Canaria y Tenerife en cuanto a la no existencia de lista de espera en Tenerife con respecto a los servicios residenciales para personas mayores con alguna patología de carácter de trastornos mentales y sí en Gran Canaria, y hablaba usted de que se rompía el principio de igualdad. Decía usted que no tenía el informe de las islas menores y que, por tanto, no podía hacer una comparación con las islas menores. Recuerda usted que yo en la comparecencia le dije que si lleváramos hasta las últimas consecuencias este principio de igualdad, las islas menores o mal llamadas menores con respecto a las islas capitalinas o islas mayores necesitarían un capítulo especial dentro del informe del Diputado del Común para hablar de que si efectivamente el principio de igualdad, el principio de igualdad de derechos no formales sino de hecho se da en esta comunidad autónoma.

En el tema del área de Economía y Hacienda, creo que hay una cronificación de un problema que yo como abogado me resisto, me rebela cada vez que lo veo. Esto viene desde el 2007, que yo conozca, seguramente vendrá de antes: el tema de reclamar tributos indebidos a las personas, el tema de que, una vez reconocido ese derecho de que es un tributo indebido, no se devuelva el dinero a las personas en un tiempo, el tiempo marcado por la ley, y el tema de que la comunidad autónoma tenga que estar gastando dinero porque después tiene que pagar intereses de demora.

Y luego algo que me parece grave, que es algo que se suele dar, que es que la Administración muchas veces acude al sistema de notificación mediante edictos, edictal; dice que no sabe dónde está la persona pese a que en el expediente aparece el domicilio y precisamente en la vía de apremio se notifica en el domicilio, pero previamente se había hecho por vía edictal. Creo que son temas que se tienen que corregir.

En el área de Educación, hay diferentes quejas, pero voy a hacer una mención especial, porque, señor Diputado del Común, de una recomendación que usted hizo o una sugerencia o una petición que hizo a la Defensora del Pueblo aquí, en este Parlamento, se habló mucho, que era –recuerda usted– el tema de la reducción del 20% de las retribuciones a determinado personal de la comunidad autónoma. Pero es que usted hace mención en este informe a la disconformidad de las comunidades escolares de varios institutos de Enseñanza Secundaria ante los recortes presupuestarios en los servicios educativos que repercute gravemente en la calidad de la enseñanza. Y nos dice usted: “por medio de esta institución se ha solicitado, se inste la declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, publicado en el BOE número 125 del pasado 25 de mayo”. De esto no se ha dicho nada por algún grupo de la Cámara; si se dijo de lo otro. De esto yo creo que es importante reseñar que usted también ha dado cuenta a la Defensora del Pueblo de que se declare inconstitucional el real decreto dictado por el Gobierno central.

En el área de Justicia, coincido con usted: una justicia que no es ágil no es justicia. Y no creo que sea una solución el tema de las tasas judiciales, y lo digo porque, gracias a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Social, ya se ha dictado una resolución diciendo que están exonerados de pagar tasas judiciales para los recursos de suplicación y de casación los trabajadores, los que cobran de la Seguridad Social. Pero también la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en su pleno no jurisdiccional –que es cierto que no vincula pero sí marca tendencia– ha dicho exactamente lo mismo.

Con respecto al área de Medio Ambiente, que se puede unir al área de Política Territorial, usted vuelve a incidir en que ocurre algo que no debería ocurrir según mi modesto entender, que es que en el área de...

El señor PRESIDENTE: Sí, continúe, sí, para que vaya terminando.

El señor FAJARDO PALAREA: Gracias.

La tardanza de las administraciones públicas en dar respuesta a las denuncias que se presentan da lugar a que se dé la sensación de que infringir sale gratis y de que no se siguen los procedimientos hasta llevarlos a término. Y en el área de Medio Ambiente, exactamente igual. Bien es cierto que usted, en el área de Medio Ambiente, habla de que hay que constatar que hay muchos expedientes que dan lugar a que se está dando un hecho que para mí es grave, que es un descuido en las playas, zonas recreativas, parajes naturales, etcétera, parques, pero sobre todo debido a una falta de concienciación medioambiental de los ciudadanos, y usted solicita, y yo coincido con usted, que se hagan campañas también en ese sentido.

Voy terminando, porque sobre política de salud y sanidad pública se ha hecho referencia al copago, a la obesidad mórbida, a las listas de espera; se ha hecho también mención a los servicios sociales.

Y quiero terminar haciendo una mención, igual que hizo una mención en vivienda, en vivienda hacer una mención a lo que usted dice también en su informe, que es la cantidad de quejas que está recibiendo con respecto al tema famoso de los desahucios. Por cierto, por cierto, conocerá la Cámara que la Unión Europea antes de ayer ya ha dado el visto bueno a la recomendación, con el voto en contra del Partido Popular Europeo, del sí a la dación en pago en el tema de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

Y hace usted una reflexión de carácter general que yo comparto. Con respecto a los menores, decirle que estoy totalmente de acuerdo que, con respecto al absentismo escolar, usted inste la promulgación de un cuerpo normativo único que regule las actuaciones a desarrollar con el objetivo de garantizar la asistencia del alumnado a los centros educativos.

Señor Diputado del Común, terminar diciendo que también estoy de acuerdo con un viejo informe de contenidos audiovisuales que usted ha archivado debido a que la Administración autonómica se ha hecho cargo de su recomendación. Decirle que siga usted con su labor, que nosotros no vamos a entrar en una campaña de desprestigio de la institución, pero sí que le pedimos que la institución cumpla con la propia ley que la regula.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, doña Flora Marrero Ramos.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente. Señor Diputado del Común.

Hay personas que conoces unos minutos y en esos minutos sabes la energía que transmiten desde el punto de vista positivo. Sabes que son buenas personas, que son buenos profesionales, y este es el caso que quiero recordar aquí de Samuel Ramírez Santana. Tuve oportunidad de conocerlo durante poco tiempo, pero desde luego fue un hombre afable, profesional y sobre todo las buenas energías positivas que transmitía.

Quiero, señor Diputado del Común, darle la bienvenida a esta Cámara. Es la primera vez que usted presenta su informe, porque el año pasado usted decía que no era su informe, y también darle la bienvenida a todo su equipo.

En comisión parlamentaria le planteamos algunas cuestiones y desde el día 2 de abril, cuando se celebró la comisión, su institución sigue la actividad normal que hace a lo largo del año.

Quiero destacar una recomendación que está recogida en la propia página web, que seguramente estará en el informe del próximo año, pero que me parece interesante, que es la creación del consejo canario de la infancia. Es una iniciativa interesante por cuanto serán los propios niños y las niñas y los adolescentes quienes elijan a sus propios representantes. Y quiero hacer referencia, y lo voy a hacer a lo largo de la exposición, pues, a parte del trabajo que se refleja en la página web, porque a mí me parece que cuando estamos hablando de la institución del Diputado del Común no hay que limitarse solamente a este informe anual, que es importante, que lo vemos de manera pormenorizada, pero me parece que es importante englobar todo ese trabajo.

Nosotros, desde el Grupo Nacionalista, apoyamos la institución del Diputado del Común. Señor Diputado del Común, usted no sobra como institución, es el alto comisionado del Parlamento de Canarias para la defensa de los derechos fundamentales y las libertades públicas de la ciudadanía de nuestro archipiélago, y también de las mujeres y hombres que están en el exterior. De hecho en el propio informe hay muchas quejas y reclamaciones de personas que no residen en Canarias y que también le hacen llegar las quejas.

Decía usted con motivo del Día de Canarias, en una comunicación que está en la página web, que las administraciones públicas deben estar ahora más que nunca pegadas a la realidad y estar al lado de la sociedad,

y pide –yo diría que debería exigir– respuestas ante un horizonte cargado de incertidumbres. Y cuando estamos hablando de incertidumbres, desde luego, cuando vemos las reclamaciones, las quejas o las recomendaciones que usted hace a las diferentes administraciones, nosotros nunca lo hemos entendido como un ataque a las mismas, como parece que muchas veces se puede recoger por parte, pues, de algunos representantes que están al frente, ¿no? Yo creo que cuando se denuncia una irregularidad en el anormal funcionamiento de las administraciones públicas, repito, no hay que verlo como un ataque sino como un instrumento para corregir.

Siempre queda la pregunta de si este incremento del 30% de las reclamaciones supone que con su trabajo hay un mayor acercamiento o un mayor conocimiento de la institución o si hay un mayor funcionamiento irregular de la Administración. Desde luego nosotros, en cualquier caso, siempre vamos a considerar de manera positiva que la ciudadanía presente quejas, porque para eso está la institución que este Parlamento creó y desde luego sobre todo que se le escuche.

Nosotros decíamos que, en su primera visita, cuando usted hizo ese recorrido por todas las administraciones, que iba a ser bienvenido. Lógicamente fue así, pero que en la segunda, tercera y cuarta visitas ya va usted a trabajar, ya va usted, pues, a recordar aquellos incumplimientos y no iba a ser tan bienvenido, pero usted nos ha dicho por su exposición, lo ha dicho en la comisión y lo ha dicho ante este Pleno, que todo lo contrario, que está habiendo una mayor receptividad y que su *auctoritas*, pues, usted la está ejerciendo, que eso también es importante.

Nos parece positivo, como no puede ser de otra manera, porque además es preceptivo, el que se recojan estadísticamente las diferencias por género. No voy a renunciar a que siga usted pensando, o en la medida de lo posible, en que se cree la adjuntía de Igualdad. Sabemos las dificultades que hay, pero sabe que se lo vamos a decir siempre, porque está recogido en la Ley de Igualdad.

Y nos llama la atención, pues, que la mayoría de las quejas –y estamos hablando de un 51,8%– sean presenciales y que todavía, casi un 40%, un 39,8, sean por correo, y cuando hablamos por correo estamos hablando del método tradicional, la cartita, el sello e ir al buzón. Desde luego, y solo una cantidad muy pequeña, un 3,1%, por *e-mail*. A nosotros nos parece que la asignatura pendiente es esta de las redes sociales. Sigo, como he dicho, las quejas diariamente a través de las consultas exprés, que están recogidas en la propia página web, pero que nos parece que tiene que ser un instrumento de acercamiento a la ciudadanía, sobre todo porque las mayores quejas se producen en las islas capitalinas y nosotros entendemos que si se está más presente en las redes sociales puede haber más reclamaciones, que, repito, nosotros no entendemos una reclamación como un ataque a la Administración.

En las 25 áreas que usted desglosa, siguen siendo, aunque en su época recuerdo que la mayor era la de Menores, pues, Discapacidad, Justicia, Vivienda y, curiosamente, Hacienda, Economía y Hacienda, en los últimos años, es una relación directa como consecuencia de la crisis económica, son las áreas con más reclamaciones.

Llama la atención –usted ha hecho mención– ese 19% de la Administración General del Estado y después de todas las administraciones, de los 88 ayuntamientos, pues, 16 no tienen ninguna reclamación. Y yo los voy a nombrar, porque me parece que es importante nombrarlos, ¿no?, que son Agaete, Artenara, Betancuria, El Pinar, El Sauzal, Garafía, La Matanza de Acentejo, Puntagorda, San Juan de la Rambla, Tazacorte, Valle Gran Rey, Vallehermoso, Valleseco, Valsequillo, Vilaflor. Y lo digo porque usted ha dicho en el informe, cuando lo ha redactado, que los ayuntamientos son las administraciones que menos colaboran con la institución. Por eso me parece que es importante poner en valor, pues, estos ayuntamientos que no tienen ningún tipo de reclamación.

Llama la atención o es curioso, por eso es importante el desglose por género, ¿no?, que el 63% de las quejas inadmitidas, es decir, porque no están bien formuladas –esto no es un ataque, líbreme Dios–, sean las presentadas por hombres y, en cambio, la mitad sean presentadas por mujeres, es decir, que las mujeres cuando nos quejamos sabemos por qué lo hacemos. Pero por eso es importante que se recojan por género, ¿no? Y a mí me parece también, haciendo una reflexión y viendo el informe, y sobre todo cuando he consultado las consultas exprés por áreas, que son muy interesantes, ¿no?, si es posible, una vez que se piden los datos, también por edad, porque tengo la impresión de que hay algún tramo de edad, entre los 40-55 años, por las quejas que he visto, que es el tramo que más reclamaciones hace. Y a mí me parece que es importante que se pueda recoger por edad, porque está en el mismo cuestionario. No costaría nada. Y además, por la aportación, que yo suscribo, de la compañera de Nueva Canarias, de ese trabajo de estar presente en las redes sociales, de ese trabajo de ir a los centros educativos, de estar presente en las universidades, porque al final es importante educar a la ciudadanía y a la ciudadanía hay que educarla desde la infancia. Por eso yo ponía el valor, la creación del consejo de la infancia, que desde pequeños los niños elijan a sus representantes, ahora que la democracia está en cuestión, cuando es el mejor sistema de gobierno.

Y después ha dado usted datos sobre su trabajo, sobre el recordar los deberes legales, en un 66%, lo ha hecho 202 veces, y es volverle a decir a la Administración de turno que no ha cumplido con su recomendación.

Me parece que, cuando he leído algunos de los motivos de queja, desde luego me llama la atención, ¿no?, cuando las personas anónimas, pues, se quejan porque se les ha denegado la ayuda a los estudios, por los recortes en educación, por el tema de las viviendas y sobre todo muchas de las consultas que le hacen a usted son como consecuencia de la información que leen en los medios de comunicación, y me gusta que les responda, sobre todo cuando son anónimos, que les diga: “nosotros le podemos ayudar pero venga usted personalmente, tráiganos la documentación, tráiganos los expedientes y le podemos seguir ayudando”. Es decir, que no se limita a dar una información desde el punto de vista de la norma a aplicar. Lo digo porque, por ejemplo, hay una queja de una persona que no pudo cobrar la Ley de Dependencia porque se le había muerto su madre y sí la cobró, pero es que iba al centro que la cuidaba, y entonces ella entendía que debía...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando.

La señora MARRERO RAMOS: ...que debía cobrar directamente por haber cuidado a la persona, por haber sido cuidadora durante diez años. Por eso me parece que es importante leer las quejas.

Y después le felicito sobre todo por los expedientes que están siendo archivados por el límite de las actuaciones, porque finalizan, y sobre ese incremento del trabajo que es importante. Nosotros lo animamos a seguir en la misma línea y sobre todo que siga con ese trabajo directo con las administraciones, porque al final está defendiendo los derechos fundamentales de toda la ciudadanía, y eso es importante ahora que nos preocupa a todos el retroceso del Estado del bienestar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Flora Marrero, del Grupo Parlamentario Nacionalista. Para concluir, el Grupo Parlamentario Popular, don Emilio Moreno.

El señor MORENO BRAVO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Señor Diputado del Común, don Jerónimo Saavedra, y demás personalidades y funcionarios de la institución que le acompañan, bienvenidos en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Desde mi grupo nos unimos al pésame por el fallecimiento de su anterior jefe de Gabinete, don Samuel Ramírez Santana.

Y por segundo año consecutivo acude el señor Saavedra al Pleno de esta Cámara para dar cuenta detallada del informe que como Diputado del Común debe exponer conforme al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Canarias. Y nuevamente, como es mi deber y es mi obligación en cuanto a integrante del Grupo Parlamentario Popular, debo traer a esta Cámara, desde el respeto y la humildad, un conjunto de consideraciones que a la postre vienen a poner o vienen a defender el replanteamiento de la institución del Diputado del Común desde diversos posicionamientos políticos y económicos.

En primer lugar, la institución del Diputado del Común está muy vinculada, en cuanto a su organización, funciones y legitimidad, con la defensoría del pueblo nacional. Y de ahí que la primera interrogante que debemos plantearnos es si las defensorías de los ciudadanos son o no son necesarias. Pues bien, unos dirán que sí y otros dirán que no. Y la respuesta válida, a entender del Grupo Parlamentario Popular, es que el Defensor del Pueblo nacional, en cuanto magistratura de opinión, tiene plena cabida en nuestro sistema constitucional. De ahí que los propios constituyentes patrios quisieron introducir esta institución, siguiendo la línea marcada por el Ombudsman sueco de 1809. De modo que se institucionaliza una figura que ejerce el control de los derechos y libertades constitucionales de los ciudadanos en su relación con las distintas administraciones públicas. Pero, fíjense, señorías, ya en esa época se decía por algún constituyente que el Defensor del Pueblo no era más que un híbrido condenado al fracaso; sin embargo, el tiempo ha puesto en valor a la institución del Defensor del Pueblo nacional y puede argüirse, sin temor a equivocarnos, que la labor desempeñada por los distintos defensores del pueblo nacionales ha sido y es plenamente satisfactoria.

Ahora bien, ¿se justifica la existencia de un lado de una defensoría del pueblo nacional y de otras tantas defensorías del pueblo autonómicas como comunidades autónomas hay en nuestra nación? Pues bien, unos dirán que sí y otros dirán que no. Para ser exactos, es bueno recordar que en otras comunidades autónomas no existe en su estatuto de autonomía la figura del defensor del pueblo autonómico. Y voy más allá, hay comunidades autónomas que, aun teniendo esta previsión legislativa, no han desarrollado a día de hoy dicha figura. Me estoy refiriendo a comunidades autónomas tales como Cantabria, Extremadura, Madrid o Murcia, estas dos últimas sin referencia expresa en sus estatutos de autonomía.

Ello permite deducir, por tanto, que el debate político no es tan pacífico como parece. Si no, ¿cómo se explica que en algunas comunidades autónomas en las que existe la previsión legislativa de la defensoría del pueblo autonómica no se ha desarrollado a día de hoy? Pues muy sencillo, señor Diputado del Común, y muy sencillo, señorías: porque, pese a dichas previsiones, con la que está cayendo y en la situación que nos

encontramos de crisis económica, es mejor ni generar duplicidades ni generar solapamientos con instituciones ya existentes, como es en este caso el Defensor del Pueblo nacional. Así lo hemos dicho una, dos, tres mil veces. Lo más conveniente en esta época de crisis sería transformar su institución, la institución del Diputado del Común, de modo que su labor fuese desempeñada por los 60 diputados de la Cámara.

Y los criterios son varios, no solo políticos, como le he ido exponiendo, sino también económicos. Entendemos que ello implicaría una medida de ahorro económico y presupuestario notable.

De otro lado –y cojo el guante que usted ha lanzado refiriéndose a mí en su intervención–, el Grupo Parlamentario Popular no considera ni demagógico ni poco riguroso el empleo a día de hoy de criterios economicistas; lo demagógico tal vez sea mantener una institución como la vigente carente de eficacia y eficiencia. Y no puedo evitar, pese a las críticas que se han efectuado, el hacer saber a los canarios que ante un presupuesto de casi 3 millones de euros, repito, casi 3 millones de euros, el Diputado del Común solo ha tramitado 1.586 reclamaciones. Mire, aproximadamente –criterio economicista básico–, 1.828 euros por reclamación. Y además de ese informe anual del Diputado del Común se confirma que año tras año la institución es ajena a los canarios. Solo el 0,07% de la población presenta alguna queja, solo el 0,07% de la población presenta alguna queja. Lo repito por tercera vez: solo el 0,07% de la población presenta alguna queja. Y no se explica que nos estemos gastando millones de euros año tras año –casi 3 millones de euros por año– en mantener una red de asesores y de oficinas en las siete islas de la comunidad autónoma, cuando se dispone de registros en todas las administraciones públicas canarias, que están habilitados para recoger sus quejas, como también se puede hacer ante este Parlamento regional y como, en última instancia, se podría hacer, como todos los españoles, ante el Defensor del Pueblo.

De teorizarse una hipotética quiebra, desde un punto de vista político, en la vigilancia de los derechos y libertades constitucionales de los ciudadanos en su relación con las administraciones públicas, en el caso de que, como proponemos, la actividad del Diputado del Común pase a ser desempeñada por 60 diputados de la Cámara, ese argumento cae por su propio peso. La Cámara regional recuperaría la capacidad de actuación que actualmente tiene cedida al Diputado del Común y nos acercaría a los diputados canarios aún si cabe más a la figura tradicional del síndico personero y procurador del común de los siglos XVI y XVII de Canarias, que es donde se pretende ver el origen de su institución.

Es en este momento donde quiero dejar constancia además que la figura de las defensorías del pueblo no solo tienen reflejo en el Ombudsman sueco de 1809, hay otras posibilidades. Y le cito. Tenemos la defensoría inglesa, introducida por la *Parliamentary Commissioner Act* de 1967 y el Mediador francés, introducido por la ley de 3 de enero de 1973. Y fíjense, señorías, y fíjese, señor Diputado del Común, en el sistema británico las reclamaciones se dirigen por escrito a los diputados de la Cámara de los Comunes, que son los que actúan ni más ni menos como filtro ante peticiones injustificadas. ¿Qué significa esto, señorías? Que existen otros medios plausibles de defensorías donde los diputados, los representantes de los ciudadanos, juegan un papel prioritario.

Miren, criticar que nuestra propuesta es un ataque o afectación a la democracia representativa de los canarios no se justifica en modo alguno. La representación de los canarios a nivel autonómico reside en esta Cámara, ni más ni menos. El Diputado del Común no es más que un alto comisionado de este Parlamento. Y parece increíble que cuando se está debatiendo en sede política cuestiones diversas y tan dispares como si España debe ser un Estado autonomista o un Estado federal, si la forma de gobierno del Estado español debe ser una república o una monarquía moderna, la actual, cuyo rey grandes servicios ha prestado a España, a Canarias, cuando se debate si debemos estar ante un sistema unicameral o bicameral, cuando se discute si debe procederse a la supresión de órganos constitucionales como son los delegados del Gobierno, según el artículo 154 de la Constitución, cuando se alientan incluso posiciones de ruptura con la unidad de España hablándose de pactos o contratos con Castilla como si estuviésemos en el siglo XVI, eso sí, se rasgan ustedes las vestiduras, señorías, cuando se mantiene la proposición de una transformación y de una reordenación de la institución del Diputado del Común. Increíble.

Y le voy a decir una cosa más –y permítame que acuda a mi experiencia profesional–: cualquier juzgado de primera instancia, capitalino, de estas islas resuelve conflictos, es decir, conflictos entre las partes, verdaderos litigios, muy por encima, en cuanto a procedimientos, de las 1.586 quejas que ha tenido este año el Diputado del Común. Y su presupuesto, el de un juzgado, está muy, pero que muy, muy, muy, muy lejos de los casi 3 millones de euros que cuesta mantener esta institución.

En definitiva, con los años el Diputado del Común se ha convertido más en un capricho político, de buenas intenciones y apenas utilidad, que en un servicio público y cuando aquello que nace para dar un determinado servicio no lo da, como es el caso del Diputado del Común, es hora de preguntarnos para qué sirve.

Agradezco que haya recogido las advertencias que le hice en la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico en relación con el error en la gráfica de asuntos tramitados en su informe anual del

año 2012, pues eso significaba que picaronamente se modificaba el porcentaje de tramitación. Frente al 68% del año 2011, ahora se nos decía que desde que se ha producido la llegada del nuevo Diputado del Común la tramitación era del 89%. Gran error. Lo que habíamos modificado son los criterios de las gráficas de tramitación y admisión. Si hubiésemos utilizado el mismo porcentaje en el año 2011, no se habría resuelto el 68%, no, se habría resuelto un 80%. Es decir, solo una diferencia de 0,9 puntos entre el año 2011 y el año 2012.

El señor PRESIDENTE: Don Emilio, vaya terminando, sí, por favor.

El señor MORENO BRAVO: Gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, adelante. Sí. Sí, tiene tiempo.

El señor MORENO BRAVO: Muchas gracias.

Voy concluyendo, porque solo quiero hacer referencia a una cuestión, muy llamativa en este año 2012, y es concretamente con relación al incremento de las listas de espera en el sistema sanitario público. Vergonzoso, absolutamente vergonzoso, y que hay que achacar a todo este Gobierno que se sienta aquí a la derecha. Nos dice que hay listas de espera para intervención quirúrgica ginecológica, en el Servicio de Neurología, Traumatología, para operaciones de hernias discales y se nos dice que hay una demora media entre 31 días en la especialidad de Traumatología y hasta los 140 en la especialidad de Cirugía Torácica. Absolutamente impresentable.

Termino. No quiero agotar más el tiempo y me quiero acoger al único minuto que se nos ha dado al Grupo Mixto, a Coalición Canaria y al Partido Popular, a diferencia de los dos minutos del Partido Socialista. Pero me voy a acoger a ese minuto.

La Cámara...

El señor PRESIDENTE: Don Emilio, mire, por favor, lo interrumpo un momento.

Ya que se fijan en todo, fíjese que al principio no le puse el tiempo. Y quien maneja los tiempos no es solo el cronómetro sino la Presidencia. Yo le agradezco, señorías, este presidente es muy generoso siempre en los tiempos y no le puse a usted el tiempo al principio, son testigos todos los miembros de la Mesa. Lo digo porque al igual que miren unas cosas, miren otras.

¡Bueno, pero este que está aquí sí lo ve! *(Ante un comentario que se efectúa desde los escaños)*.

Y disculpe, y disculpe.

El señor MORENO BRAVO: ...explicaciones que me está usted aportando. Yo quiero ser igual a los restantes diputados y, como tal, me acojo a ello.

Acabo. Desde un punto de vista del debate político, se hace necesario modificar la institución del Diputado del Común.

Nada más y muchas gracias, señor presidente, por su generosidad.

El señor PRESIDENTE: Y disculpe.

Este debate formalmente está concluido, estaría concluido.

El Diputado del Común es el alto comisionado de esta Cámara para atender a las quejas de los ciudadanos y el seguimiento del funcionamiento de las administraciones públicas. A mí me parece que es de cortesía, don Jerónimo, que si usted lo desea darle cinco minutos para despedirse. Porque el formato aquí sería el informe y escuchar las propuestas de los grupos. Si usted quiere saludar, despedirse... No, pues, estupendo.

Muchísimas gracias.

Concluido. Le damos de nuevo las gracias, señor Diputado del Común, y que usted traslade a todo el personal de la institución también la gratitud de este Parlamento.

8L/IACG-0002 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS. INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2011: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Continuamos. Informes de la Audiencia de Cuentas: de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2011. Propuestas de resolución.

Se verán, las propuestas de resolución de los distintos grupos se verán por orden de presentación. Por el Grupo Parlamentario Popular (*Pausa*).

Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez, propuestas de resolución sobre la Cuenta de la Comunidad Autónoma del año 2011.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señor presidente. Señorías.

Toca debatir el informe más importante que elabora y confecciona a lo largo del año la Audiencia de Cuentas de Canarias relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio, en esta ocasión, del 2011. Un informe que se emite con el fin de garantizar, como bien saben sus señorías, el control sobre la legalidad de las cuentas públicas. Una función de control que nos permite a los grupos parlamentarios aportar recomendaciones, aportar resoluciones, propuestas de resolución, para mejorar, como digo, para mejorar la gestión contable pública. Y eso es lo que hemos hecho: proponemos resoluciones con las que contribuir a mejorar la transparencia y la calidad de la gestión pública.

De los análisis o del análisis de los informes de fiscalización que realiza la Audiencia de Cuentas de Canarias, de sus conclusiones y de sus recomendaciones, en la mayoría de las ocasiones se pone de manifiesto, señorías, que estamos ante un Gobierno indolente. Si no, no se entiende que las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias se conviertan en papel mojado para los centros directivos dependientes de la Administración autonómica encargados de aplicar esas conclusiones, de aplicar esas recomendaciones. ¿Para qué nos sirve, señorías, que una Audiencia de Cuentas de Canarias nos dé 10.000 recomendaciones si eso no tiene una traducción, no tiene una traslación al plano práctico de la gestión contable de la comunidad autónoma y de sus organismos dependientes? Nos podremos felicitar por el buen papel, por la buena gestión, por la buena tarea y trabajo de la Audiencia de Cuentas, y lo podremos hacer todos los días, señorías, pero la responsabilidad del Ejecutivo es llevar a la práctica esas recomendaciones, esas conclusiones. Por tanto, el control, que es competencia de esta Cámara, tiene que tener respuesta en el Gobierno de Canarias.

Señorías, la Audiencia de Cuentas no emite opiniones, emite informes sobre hechos objetivos y sobre hechos contrastados. Por tanto, el Gobierno de Canarias debe estar obligado a darles valor para mejorar su gestión económica, su gestión financiera y contable, entre otras cosas porque hay que exigir al Gobierno de Canarias, señorías, y a sus empresas públicas y organismos autónomos el mismo grado de cumplimiento que se le exige al particular, a cualquier particular, y además al completo.

Entiendo, por último, señorías, que estaría injustificado por nuestra parte efectuar un rechazo a la Cuenta General, en tanto que los niveles de incumplimiento aducidos por el informe no determinan, a nuestro juicio, que la cuenta no refleje el grado de ejecución presupuestaria del presupuesto que aprobara esta misma Cámara.

Señor presidente, yo, para no cansar a sus señorías, doy por vistas, valoradas, las recomendaciones, las propuestas de resolución que el Grupo Parlamentario Popular ha realizado. Todas sus señorías las tienen a su disposición. Son todas, como han visto, muy específicas, bien definidas, muy claritas y, por consiguiente, no requieren más explicación por mi parte. Todas ellas, en definitiva, lo que han querido, lo que han pretendido, es contribuir a mejorar la gestión pública financiera y contable de la comunidad autónoma.

Nada más, señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Jorge Rodríguez.

Para la otra propuesta de resolución, Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Buenos días, señorías. Gracias, señor presidente. Señorías.

Yo no sé si ustedes recuerdan las últimas cuentas generales que hemos aprobado aquí, en el Parlamento, en la legislatura pasada. Esta es una de las primeras que se trae en esta legislatura, junto con la del 2010.

Entonces hay cosas de las que ha dicho el Partido Popular que, de verdad, me cuesta trabajo pensar que usted haya leído todo el informe. No digo que no lo haya leído, pero parece que se ha centrado en la parte del informe que normalmente son las recomendaciones. Pero, mire, en nuestras propuestas de resolución ponemos en valor el trabajo de la Audiencia de Cuentas y también lo que dice la Audiencia de Cuentas de cómo ha ido mejorando la gestión, en este caso de la comunidad autónoma, durante todo este tiempo. Se las relato.

“El Parlamento de Canarias valora las conclusiones de la Audiencia de Cuentas referidas a la mejora de la presupuestación con respecto a ejercicios anteriores”. Eso lo dice también la Audiencia de Cuentas. “Reducción notable de los créditos sin cobertura”, eso lo dice también la Audiencia de Cuentas sobre esta contabilidad. “Reducción de las operaciones de endeudamiento”, esto también lo dice la Audiencia de Cuentas. “Ejecución del gasto en un 94,5% de lo presupuestado”, esto también lo dice la Audiencia de Cuentas desde el punto de vista positivo de este Presupuesto. “Mayor uniformidad en la distribución temporal

de la ejecución presupuestaria”, esto, que también era una queja reiterada, también lo dice la Audiencia de Cuentas. “La reducción paulatina de los gastos corrientes en cada ejercicio”, esto también lo dice la Audiencia de Cuentas en cuanto a la mejora de la gestión de los recursos públicos de esta comunidad autónoma. “La reducción paulatina de los gastos corrientes, 442,8 millones de euros menos que en el 2010 y 658,9 millones menos que en el 2009”, esto también lo dice la Audiencia de Cuentas sobre cómo se están gestionando los recursos públicos de esta comunidad autónoma. “El pago de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores en un 83,6%”, esto también lo dice la Audiencia de Cuentas. “No superar el presupuesto definitivo de gastos al de ingresos en ninguno de los organismos autónomos de la comunidad autónoma”; “la inexistencia de convalidación de gastos en el ejercicio del 2011 en la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural y la Radiotelevisión pública canaria”; “mantener el saldo vivo de la deuda de la Administración pública canaria y del subsector público por debajo de lo previsto en el programa anual de endeudamiento”. Señorías, estas valoraciones positivas de cómo ha ido mejorando la gestión de los recursos públicos también lo dice el informe de la Audiencia de Cuentas.

Y no obstante lo anterior, el informe también sigue detectando acciones en la ejecución presupuestaria que deben ser corregidas. Por supuesto que sí, todo no es jauja en el informe de la Audiencia de Cuentas.

Y nosotros estamos completamente de acuerdo con que todas esas recomendaciones se tengan en cuenta, pero me gustaría, señor portavoz del Partido Popular, señor Rodríguez, que también tenga en cuenta esta cuestión. De hecho, en el Presupuesto del año 2010, gestionado íntegramente por el señor consejero de Economía y Hacienda, el señor Soria, que nosotros aprobamos, yo no sé si usted recuerda la reprimenda que le dio aquí a la Cuenta General del 2010, cuestión que nosotros no compartimos. Pensamos que la gestión global, integral, del Presupuesto del 2010 también estuvo bien hecha y, por lo tanto, mereció también por nuestra parte la aprobación de la Cuenta General.

Y una observación que me hacen los servicios de la Cámara –y voy terminando–, y es que el Parlamento aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y que no debemos hacer referencia al informe. Si esto fuera así, técnicamente, pues, que se haga.

Y una última cuestión. Ustedes hicieron un cambio en el punto número 9 de su propuesta de resolución, referida a la cuenta 402. Empezaron por reprobar la acción de la consejería y terminaron por corregir. Me parece que ha sido un acierto corregir por reprobar. ¿Por qué?, porque el saldo al cierre de cada ejercicio en esa cuenta, en la cuenta 402 de la comunidad autónoma, fue la siguiente: en el año 2000, 13 millones; en el año 2007, 87 millones; en el año 2008, 55 millones; en el año 2010, 256 millones; y en el año 2011 –y ya sabemos cómo carga las facturas de farmacia esta cuestión–, 405 millones. Y después tenga en cuenta también que ha habido un cambio en la gestión durante el año 2008 y 2009 en la Consejería de Sanidad, y es que empezamos a actuar en el año 2008 con el Piccac y al incorporarse el TARO a partir del 2009 también mejora notablemente la gestión de la 402 y la 409.

Por lo tanto, señorías, creo que también en esta cuenta ha habido un esfuerzo por parte de la comunidad autónoma de mejorar la 402, en el caso específico que usted está hablando, del Servicio Canario de la Salud, pero si se fija también en el resto de los organismos públicos de la comunidad autónoma, si se fija en la tabla publicada en las tripas del informe, verá que también hay una evolución positiva de la gestión de la 402 en el resto de los organismos.

Muchísimas gracias.

(El señor Rodríguez Pérez solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don José Miguel Barragán.

Sí, sí, don Jorge Rodríguez, dígame.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño)*: Simplemente, señor presidente, no aproveché mi intervención inicial para poder pronunciarme en relación con las propuestas de resolución. Si usted me deja veinte segundos, diré simplemente cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con las propuestas de resolución presentadas.

Decirles que, si me permite, señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño)*: Veinte segundos.

El señor PRESIDENTE: Si puede ser en un minuto...

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (*Desde su escaño*): El Grupo Parlamentario Popular, evidentemente, no le va a dar, digamos, en fin, con suavidad, al Gobierno de Canarias pasadas de mano –no es nuestro papel, nuestro papel es criticarlo; para eso está usted y el grupo parlamentario que usted representa–, pero el grupo parlamentario ya ha dicho en la tribuna que va a aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con independencia de la crítica que le merecen algunas de las actuaciones del Gobierno de Canarias detectadas y puestas de manifiesto y en evidencia por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias. En cualquier caso, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar todas y cada una de las propuestas de resolución presentadas por los grupos parlamentarios de esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Aclarado queda, don Jorge Rodríguez. Muchas gracias.

Y los restantes grupos tienen turno de fijación de posiciones. Cinco minutos tiene, don Román.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, señorías: muy buenos días.

Nosotros vamos a estrenarnos en la cuenta y en las propuestas de resolución con una explicación fácil. Estamos hablando de la pasada legislatura, no estábamos presentes; esta es la razón por la que no presentamos propuestas de resolución. Hemos seguido el debate, las propuestas son razonables, el informe es razonable y no tendríamos objeciones formales con respecto a las mismas, pero hemos decidido en el Grupo Mixto abstenernos en la cuenta y en las resoluciones, que compartiríamos, porque interpretamos que es una acción de la pasada legislatura y nos parece prudente esta posición.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Socialista Canario, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Subo a la tribuna simplemente para señalar que el Grupo Socialista apoyará las propuestas de resolución toda vez que ya en la intervención en comisión anunciamos la presentación de nuestras propuestas pero un problema de descoordinación por plazos, pues, ha hecho que no estén presentadas en tiempo y forma, ya lo anunciábamos en la intervención en comisión. Por lo tanto, vamos a apoyar las propuestas de resolución de los otros dos grupos políticos, haciendo, pues, una valoración inicial de que esta es una cuenta, sin duda, que tiene cierta complejidad, porque fue elaborado el Presupuesto y aprobado por dos fuerzas políticas, Coalición Canaria y Partido Popular, y luego se desarrolló, la ejecución de este Presupuesto, pues, primero con un Gobierno en minoría durante un tiempo y a partir de las elecciones de mayo ha sido gestionado por otro Gobierno, con las reestructuraciones en los organigramas, otro Gobierno conformado por el Grupo Nacionalista y el Grupo Socialista.

Dicho esto, lo que es verdad es que la primera conclusión que se puede extraer del informe de la Audiencia es que, a pesar de esa complejidad que he relatado, pues, en líneas generales el ejercicio se cerró correctamente. Un ejercicio que concentró un 71,5% de los recursos en el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales, que se eleva casi al 80% si se computan también las aportaciones a las corporaciones locales; que el ejercicio también, constata la Audiencia, la mejora importante en su evolución a lo largo del mismo y, por lo tanto, se habla de una clara mejoría en la planificación de los ingresos y gastos con respecto al del año 2010.

Por otra parte, hay que tener en cuenta también que se obtuvo un saldo presupuestario negativo de 50,2 millones de euros y que se autorizaron modificaciones presupuestarias por valor de 125. Entendemos que estos parámetros han de mejorarse.

Con respecto a las propuestas del Grupo Nacionalista, ya he dicho que las vamos a aprobar, también las propuestas del Grupo Popular. Ya se ha hecho alguna matización que yo voy también a hacer aquí, sobre todo algo que plantea el Grupo Popular que nos parece razonable. Ustedes plantean que el Gobierno, que no se limite a exigirse al Gobierno que cumpla las recomendaciones sino que también el Gobierno dé cuenta a la Cámara de su grado de cumplimiento. Nos parece correcta, estamos totalmente de acuerdo con esta exigencia, aunque yo creo que deberíamos ponernos de acuerdo entre los grupos en cuanto a tiempos. Se habla del 30 de junio, eso es inviable, el 30 de junio, pero decirles que estamos en línea con esa propuesta.

También señalar que, con respecto a la propuesta número 3, entendemos –desde el Grupo Popular– que hace referencia a que hay que delimitar el sector público empresarial canario, no el sector público en su conjunto. Creo que falta “sector público empresarial”.

Y con respecto a las propuestas, a los puntos 4, 5 y 6, de marcado carácter técnico, también los vamos a respaldar.

Y decirle que, con respecto a las propuestas 7 y 8... y a la propuesta 9, que ya lo ha señalado el portavoz del Grupo Nacionalista, la apoyamos en tanto en cuanto el Partido Popular ha corregido, ha corregido, porque el Partido Popular planteaba en su propuesta, con referencia a la corrección del saldo de la cuenta 409, planteaba la reprobación de la Consejería de Sanidad. Yo quiero entender que ustedes se han dado cuenta de que efectivamente de lo que debe hablarse es de corrección, no de reprobación, porque de ser así estaríamos reprobando también la gestión de la Consejería de Sanidad del Gobierno anterior. Por lo tanto, pues, creo que de lo que se trata es de que hablemos no de reprobación sino de corregir los aspectos de esa Cuenta General, que ya muy bien explicó el señor Barragán.

Por lo tanto, el Grupo Socialista va a aprobar, lógicamente, la Cuenta General objeto de debate en este Pleno. Gracias, presidente.

(El señor Barragán Cabrera solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Marcos Pérez Hernández.

(Pausa.)

Sí.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Sí. Señor presidente, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario le ha hecho dos observaciones al portavoz del Grupo Popular en relación al punto número 2 y número 3. En el número 3 es aclarar si efectivamente nos estamos refiriendo al sector público empresarial canario. Sería una corrección técnica que no tiene más valor. Y en la otra tampoco tiene más valor, pero, simplemente, señor Rodríguez, que usted sabe que normalmente el tema de las correcciones se hace vía presupuestaria o vía normativa durante el ejercicio. Colocar al Gobierno, a este, a cualquier Gobierno, que las propuestas de recomendación de la Audiencia tengan que estar en una fecha determinada, sabiendo cómo se ejecutan y evolucionan las cosas en Hacienda, es ponernos un plazo imposible.

Por lo tanto, le ruego que reflexione sobre el tema del plazo para poder aprobarla y no incumplirla en este Parlamento, en el sentido de que nos pongamos una fecha, que vea usted si efectivamente en los Presupuestos del 2014 hay o no una evolución sobre las recomendaciones de la Audiencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, don Jorge, un momentito, ya que va a estar en uso de la palabra, recordarle una aclaración que ha pedido el portavoz del Grupo Socialista, y es del punto 9, que en la corrección de errores que ustedes presentan dice “reprobar y corregir”... *(Comentarios en la sala.)* No, no, ya... Bueno, yo es lo que tengo escrito aquí y qué es lo que vamos a votar. Entonces que quede claro. Que aproveche para contestarle a los dos grupos respecto a la 9.

Don Jorge tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ *(Desde su escaño):* Sí, señor presidente. Muchas gracias.

Efectivamente, doy cumplida contestación a las dudas que pudiera haber generado la redacción de nuestra propuesta de resolución.

Estamos de acuerdo en que efectivamente nos queríamos referir al sector público empresarial, de modo que queda perfectamente aclarado, y, por tanto, incorporado a lo que aquí, esta Cámara, apruebe.

Y en relación con el plazo. A ver, de lo que se trata es de que el Gobierno de Canarias nos dé cuenta de que realmente está incorporando las recomendaciones. El plazo es por marcar, de alguna forma, un límite a la tarea que se encarga o que se pide que se asuma. No nos importaría incluso que hasta en el proyecto de Presupuestos que venga a la Cámara venga una pequeña memoria que acredite el cumplimiento de las recomendaciones que la Audiencia de Cuentas haya vertido en su informe de fiscalización anterior. Con eso sería más que suficiente, a no ser que optáramos, por ejemplo, a que ese informe se rinda, pues, en el último periodo de sesiones del año. Da igual, una opción o la otra, pero de lo que se trata finalmente es de que el Gobierno nos dé cuenta de que efectivamente tales recomendaciones están siendo asumidas e incorporadas como tarea por parte del Gobierno de Canarias.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces vamos a proceder a la votación del cuarto punto del orden del día, del informe de la Audiencia de Cuentas sobre la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del ejercicio 2011. Y hay que votar primero las propuestas de resolución.

Entonces vamos a votar las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, que tiene varios puntos, con los dos escritos, entiendo, de corrección de errores del propio grupo parlamentario, con lo cual quedan aclarados todos los términos que aquí han sido planteados.

Entonces comienza la votación de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular (*Pausa*).

Hay 51 presentes: 48 a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

Por lo tanto, quedan aprobadas las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, que se incorporan, lógicamente, al informe.

Ahora vienen la propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, que entiendo que se votan tal como están. Comienza la votación (*Pausa*).

52 presentes: 49 a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones.

También quedan aprobadas.

Bien. Por lo tanto, queda aprobada la cuenta con la... (*Rumores en la sala.*) ¿No? ¿Faltó un voto? Si quiere la repetimos, pero eso sí... Que queda un voto, en la primera votación efectivamente había 51 presentes y son 52 porque nadie se había movido de... Eso sí lo pude comprobar que nadie se movía. Pues queda dicho en el *Diario de Sesiones*.

8L/C-1065 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE INFORMES SOBRE LA POBREZA.

El señor PRESIDENTE: Entonces continuamos, señorías, continuamos con las comparecencias. Corresponde ahora la 1065: comparecencia de la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, instada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Doña Carmen Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

Traemos hoy una comparecencia importante porque lo es el tema del que vamos a debatir (*El señor presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*). (*Rumores en la sala.*)

Y antes de entrar en la materia me gustaría, porque creo que es importante para ser conscientes de la relevancia de esta cuestión, que yo creo además que...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Perdón, señora diputada. Señorías, por favor, guarden silencio. ¡Señorías!

Doña Carmen, prosiga.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Sí. Decía que para que de verdad seamos conscientes –creo que lo somos, pero es bueno tener clara esta realidad–, voy a hacer una radiografía de la situación del desempleo, del paro, en Canarias y del aumento de la pobreza y de las personas que viven en situación de exclusión social.

Canarias, como todos sabemos, es la única comunidad donde el paro registrado se incrementó en el mes de mayo. Se ha incrementado, vuelve a alcanzar el peor dato registrado de toda la historia con 296.362 desempleados, 538 personas más. Además es una tendencia, eso es importante: en los cinco primeros meses de este año el paro en Canarias no cesa de aumentar. 11.447 es la cifra nada tranquilizadora.

Si vamos a los datos de la EPA, si la media del Estado es del 27,2, Andalucía –que la nombraré reiteradamente en mi intervención y luego entenderán por qué–, de un 36,9; Canarias, de un 34,3. Por tanto, a la cabeza junto a Andalucía.

Muy preocupante nos parece que de esta tasa de parados existe un número de 132.831 personas que no reciben ningún tipo de prestación. Además hay 151.200 personas que llevan más de dos años en esta situación de desempleo. Es el dato más alto de todo el Estado, casi un 40% de personas llevan más de dos años, y esto también es un dato relevante. Y un 18,6 de las familias, de los hogares canarios, tienen a todos sus miembros en paro.

Si vamos a los datos de pobreza, tenemos que el Estado tiene una media del 21,8% –dato del 2011, que es el último dato–; Andalucía, un 31,7 y Canarias, un 33,8.

Si siguiéramos ahondando en las estadísticas, veríamos que tenemos un problema. Que traemos de nuevo este debate al Parlamento porque entendemos que Canarias necesita respuestas urgentes a una realidad acuciante, porque los últimos datos e informes que hemos conocido en las últimas semanas ponen este tema

de nuevo en el centro del debate social y político. Sinceramente, yo, personalmente, como diputada, preferiría no tener que hablar de la pobreza; preferiría un Gobierno que actúa de manera firme, un Gobierno que desde el inicio de la crisis, desde el 2008, hubiese puesto en marcha medidas para paliarla. Una estrategia contra la pobreza y el empleo que hubiera sido diseñada y desarrollada en etapas de bonanza, que hoy nos hubiera cogido con las espaldas más fuertes, señora consejera. Pero la realidad es la que es. Nosotros la hacemos visible, porque es visible ante aquellos del Gobierno que nos acusaron de querer hacernos visibles como grupo visibilizando la pobreza. Hoy tenemos que decir que la pobreza tiene que ser visible para que el Gobierno actúe, y actúe ya.

No compartimos los análisis demagógicos en esta materia. Siempre hablamos con los datos, porque nos da rigor, porque nos da solvencia y nos da, diríamos, autoridad política, y sobre todo porque respetamos la dignidad de las personas, y por eso intentamos no lanzar mensajes que lo único que hagan es generar falsas expectativas. Cuando hablaba de los últimos informes, señora consejera, nos referimos fundamentalmente al informe del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas y de la Fundación Bancaja. Ha dado dos indicadores que nos parecen tremendamente preocupantes: el indicador de pobreza económica, que mide la pobreza material y la exclusión social. Y ahí Canarias tiene un dato escandaloso: la pobreza económica se ha incrementado en Canarias durante la crisis en un 102%. El mayor incremento de todo el Estado, que fue del 60. Y si nos vamos a otra variable, al indicador que se llama índice de pobreza humana, un indicador similar al que utilizan las Naciones Unidas, llamado índice de desarrollo humano, ese dato también es descorazonador. Estamos hablando de que tenemos un dato de un 21%, cuando la media del Estado es del 8 y Andalucía es de un 16. Digo mucho Andalucía porque Andalucía ha puesto en marcha un plan de emergencia, un plan de medidas urgentes para paliar la pobreza, la exclusión y para favorecer el empleo, y queremos saber en ese sentido, señora consejera, qué vamos a hacer en Canarias.

Se me quedaba atrás la memoria de Cáritas también, que pone sobre la mesa datos que confirman todo lo que venimos denunciando desde el Grupo Mixto, desde Nueva Canarias, desde el inicio de la legislatura, desde hace casi ya dos años...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Tiene usted un minuto para concluir, señora diputada. Sí, prosiga.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Decía que si vamos a tomar medidas similares, o por lo menos creemos que sería importante, en la línea de Andalucía, porque somos territorios punteros en esta cuestión, desafortunadamente. Andalucía, como sabe, ha puesto en marcha un decreto-ley de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión, dándoles prioridad a tres líneas de actuación: a un plan extraordinario de acción social que tiene que ver con favorecer el empleo, sobre todo de personas de larga duración y en riesgo de exclusión, y un plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria para el año 2013, así como agilizar una prestación que tienen que le llaman Ingreso Mínimo de Solidaridad. No es lo mismo que nuestra PCI –la nuestra es mucho mejor, diríamos, el objetivo que persigue nuestra ley es mejor–, pero la realidad es que al final, visto lo visto, el impacto que tiene la prestación es el mismo, va dirigido a población en riesgo de exclusión, a población especialmente vulnerable, y Andalucía, en este decreto, ha aprovechado para recortar los plazos y para incrementar, y miro en esto al...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora consejera, doña Inés Rojas, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Comparece el Gobierno ante la petición del Grupo Mixto para valorar los últimos informes de la pobreza en Canarias y, por lo tanto, pues, ver también, tal como propone o acaba de exponer la diputada proponente, ver también qué acciones, aunque no estaba previsto pero todo el mundo entendemos que, una vez conozcamos cuál es la realidad, pues, desde luego qué acciones pretendemos emprender ante ella.

Desde luego el Gobierno valora con muchísima preocupación, no creo que haya nadie que no pueda decir... Otra cosa es que juguemos con las cifras arriba o abajo, eso es lo de menos; lo de más y lo más importante es que realmente la situación es absolutamente de máxima preocupación. Todos los informes que hablan de nuestra comunidad, tanto hechos desde Canarias como hechos desde fuera, nos alertan y nos confirman lo que todos sabemos, porque también hemos hecho nuestro propio análisis en el departamento de Políticas Sociales a través de la Unidad de Análisis y Planificación de la Consejería de Políticas Sociales, y, por lo tanto,

vienen a confirmar, número arriba, número abajo, como les digo, que efectivamente el número de personas desempleadas en Canarias, la prácticamente inacción de la dinamización económica en Canarias, incluso teniendo en cuenta las personas que trabajan en Canarias, que sus salarios precisamente tampoco son de los mejores del resto de las comunidades autónomas, hacen que desde luego tengamos unas tasas de pobreza bastante elevadas, demasiado elevadas diríamos seguramente todos, en estos momentos. Por lo tanto, decirles que tenemos el dato de que el 13,3% de las personas que trabajan también podrían estar en una situación de pobreza, si tenemos en cuenta cuál es el nivel de ingresos, y desde luego está bastante lejos, en un 35,8%, las personas desempleadas que sí estarían en una situación o de pobreza o de riesgo de padecerla.

Y también estamos totalmente de acuerdo en que ya hay un número, un porcentaje también demasiado elevado, de personas que llevan como mínimo dos años, es decir, de larga duración, desempleadas, con lo que eso supone de un mantenimiento hasta ahora con la prestación de desempleo, que ya es precaria para que la gente pueda salir adelante, a verse ya en una situación de perder incluso la ayuda, con lo cual estamos ante una situación de riesgo de exclusión de esas personas que hasta ahora, pues, han podido, digámoslo así, subsistir. Solo los pensionistas –y con las últimas noticias tampoco parece que lo vayan a tener muy claro en el futuro– son los que parecen –según nuestros datos– mejorar su situación, con un 16,2. A pesar de que, como saben, la comunidad canaria es la que tiene el mayor número de pensiones no contributivas de España, con una media de 10 puntos porcentuales al alza con respecto a la media española.

Se reduce la renta por persona y se concentra la pobreza en hogares que tienen como persona principal, además, señorías, a una persona joven y a una persona joven con niños a su cargo. Por lo tanto, especialmente, como saben, los hogares monoparentales.

Antes de la crisis, señorías, en el año 2007, segundo trimestre del 2007, algo menos de un millón y medio de personas en edad de trabajar, Canarias –teníamos eso–, Canarias llegó a tener 924.480 ocupadas y 100.000 en el paro, y 100.000 personas desocupadas, y ya era una cifra importante a tener en cuenta, sobre todo considerando la bonanza económica hasta esa época. En la actualidad la cifra de ocupados ha descendido hasta las 749.000 personas, señorías.

El número total de desempleados, como saben, ascendería hoy a esos 368.000, el 32,9% de los activos, es decir, que se han perdido 175.000 empleos de personas que antes se encontraban trabajando, y a esta cifra hay que añadirle, señorías, las personas jóvenes y las personas llegadas a Canarias que se incorporan al mercado de trabajo.

La población actual de Canarias se distribuye en 780.000 hogares. El 45% de estos hogares tienen a todos sus miembros ocupados, es decir, a todos sus miembros trabajando. Luego redistribuimos en distintos porcentajes, los que tienen a alguna persona desempleada en estos hogares, los que tienen a todos sus miembros desempleados en los hogares y también diferenciamos quién de estos hogares, que puedo darles el dato de la unidad de planificación nuestra, interna, que puede ascender, asciende por nuestros datos, a 26.000 las familias que en estos momentos, los 26.000 hogares que en estos momentos no tendrían ningún ingreso económico y que, por lo tanto, tal como apuntan también todos los estudios, están subsistiendo afortunadamente gracias a las prestaciones sociales, a la red familiar que cierra también de forma importante alrededor de la familia o de los miembros de la familia que se ven con dificultades; y hablan también los informes –no lo digo yo– de la propia economía sumergida, la que está todavía –digámoslo así– manteniendo o paliando esta situación.

Por lo tanto, les reitero, señorías, que la situación es tremendamente difícil y muy complicada, en el marco de una recesión económica que ahoga a las empresas, sobre todo a las pequeñas empresas, que, como saben, son el tejido mayoritario de Canarias.

El crédito bancario para las pymes descendió en Canarias un 18,5% en los últimos tres años, por debajo de la media de España, que descendió un 11.

Y todos estos datos desde luego que podría seguir dando, pues, son datos económicos y de empleo que son los que van a influir en las tasas de pobreza, es decir, el nivel de ingresos a través del empleo y de las pensiones.

Teniendo en cuenta este escenario, el Gobierno trabaja en dos acciones claramente, yo creo que absolutamente marcadas y complementarias la una de la otra frente a esta situación de pobreza, y es, por un lado, tratando de fomentar la dinamización económica para desde luego crear empleo y, por otro lado, seguir con las acciones que estamos llevando a cabo en materia de política social pero incluso incrementar algunas de ellas para ayudar a paliar los efectos de la misma.

Señorías, en el marco del Consejo General de Servicios Sociales, que, como saben, a estas alturas ya saben por quién está formado, es decir, es toda la sociedad organizada de Canarias, desde las empresas, pasando por los sindicatos, las ONG, las asociaciones vecinales, todas las instituciones y por supuesto prácticamente todos los departamentos del Gobierno, estamos llevando a cabo, ante estos datos, la valoración que hemos hecho en el Consejo General de Servicios Sociales es la siguiente, en dos sentidos. La primera, que sigamos

adelante, nos instan a que sigamos adelante con el anteproyecto de Ley de Servicios Sociales de Canarias. Es absolutamente imprescindible que contemos y sigamos –y lo he trasladado además en comisión– con nuestra propuesta de nueva Ley de Servicios Sociales de Canarias, a pesar de lo que pueda ir pasando en el Estado con la modificación de la Administración que propone el Estado.

Y la segunda es que, la reflexión que se ha hecho es la siguiente: hasta ahora y desde el año 2008, sobre todo especialmente 2009, todas las administraciones, no solo el Gobierno de Canarias, modificaron, reorientaron sus políticas sociales, sus políticas de vivienda, precisamente para adaptarlas a la situación que se nos estaba viniendo encima, pero viendo en estos momentos que la situación dura más tiempo del debido ya no vale solo con reorientar las políticas presupuestariamente cada año sino que es necesario, señorías, caminar en cinco pilares, que es en lo que hemos establecido que saldrá adelante esta estrategia. Teniendo en cuenta que la legislación que tenemos en estos momentos, que las leyes por las que nos estamos rigiendo en estos momentos, son para una sociedad totalmente diferente de la que tenemos ahora y que, por lo tanto, debemos modificarla.

En ese sentido hemos trabajado en que desde luego el empleo es la primera pata. Saben que ya la consejera de Empleo tiene cerrado un plan de empleo social con los 88 ayuntamientos a través de la Fecam. Que además ese plan de empleo podría con toda seguridad aumentarse, puesto que en la Fecai también se está trabajando para que también se incorpore en un plan de empleo con perfiles profesionales diferentes de unos y de otros –que luego si me da tiempo les expondré con más detenimiento–.

La segunda pata, las prestaciones sociales. En las que hablamos del Plan concertado de prestaciones sociales básicas, en las que hablamos de que vamos a priorizar –ya lo habíamos hecho hasta ahora– a las entidades en dos aspectos: el mantenimiento o la apertura de casas de acogida o de comedores sociales; la modificación de la Prestación Canaria de Inserción. Esta es una ley, que antes hablaba de esa parte de Andalucía que no es ley, nuestra ley tendrá que ser modificada, estamos proponiéndolo, porque nuestra ley, que era para una época normal económica, acoge a las personas en exclusión social y pretendemos abrirla para las personas que están en riesgo de exclusión social, señorías, porque hoy hay gente formada, con habilidades personales y profesionales, que no tienen ingresos desde hace cierto tiempo y eso es un riesgo de exclusión social y no podemos permitir que se llegue a la exclusión social. Por lo tanto, esa es la otra pata.

Las políticas de infancia prioritariamente, también estableceremos y verán...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora consejera, le ruego concluya en un minuto, por favor.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente.

Las políticas de infancia, las políticas de vivienda que, como saben, hasta ahora hemos reestructurado. Hemos trabajado muchísimo y nuestra ley regula mucho en política de vivienda protegida y pretendemos, como saben, está en marcha la modificación de la Ley de Vivienda para adaptarla también a la nueva realidad con la vivienda libre.

Y la última pata sería el desarrollo humano, donde encajan todas las acciones que nos van a llevar a dinamizar la economía, a crear empleo, sobre todo a crear autoempleo, y a poner en marcha una serie de herramientas y de mecanismos que permitan que la iniciativa de las personas, las capacidades que puedan tener las personas se puedan llevar a cabo para que se produzca ese autoempleo, no solo de forma individual sino también a través de cooperativas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora consejera.

Aprovechamos la ocasión para saludar a los visitantes e invitados que tenemos en la tribuna de esta Cámara en el día de hoy, que es el grupo de mayores del Programa Ansina del Cabildo de Tenerife. Bienvenidos a este Parlamento y gracias por estar hoy aquí.

A continuación vamos a abrir, dar el turno de palabra a los grupos no solicitantes de la comparecencia. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra, doña Rosa Guadalupe.

La señora JEREZ PADILLA: Gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Señora consejera, gracias, antes que nada, por la información que ha dado a grandes rasgos de cómo va a ser el plan contra la pobreza que va a traer el Gobierno en las próximas semanas a esta sede parlamentaria. Por lo que se ve, es un plan que marca dos objetivos prioritarios, que es paliar los efectos de la pobreza y dinamizar

la economía para crear empleo. Se ve además que están participando en su elaboración agentes implicados con este tema tan importante.

Señorías, es verdad, es verdad que son muchos los informes que dicen que Canarias ha aumentado la pobreza y todos llegan a la misma conclusión: Canarias es cada vez más pobre. Y eso lo podemos ver continuamente, por ejemplo, en cómo barrios enteros que necesitan una atención rápida por parte de las administraciones no son atendidos adecuadamente, como es el caso, por ejemplo, de Cruz de Piedra. Cruz de Piedra es un barrio que salió, que pertenece al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando y pidiendo ayudas sociales de emergencia y que tardan estas ayudas más de seis meses para ser concedidas. Esto es un ejemplo claro de cómo una Administración pública no responde con prontitud a las necesidades básicas de sus ciudadanos. Manifestaciones de ciudadanos todos los días que desbordan los centros de los bancos de alimentos, a las ONG, a Cáritas, etcétera.

Señorías, los canarios lo estamos pasando mal y necesitan de acuerdos de todos los grupos políticos que están sentados hoy aquí. Miren, necesitan iniciativas tan importantes como la apertura de los comedores escolares. No podemos permitir que niños canarios vayan sin desayunar y sin comer a las clases. Tenemos que dar una respuesta a las víctimas de una situación que no han provocado ni de la que son responsables. Por ello todo lo que hagamos, señora consejera, es poco.

Es nuestra responsabilidad dar una solución a los canarios y canarias que lo están pasando mal. Es necesario hacer un esfuerzo en todas aquellas administraciones o en todas aquellas instituciones que gobernamos –el Estado, la comunidad autónoma, los ayuntamientos, etcétera, etcétera– para aunar fuerzas y dar soluciones a esos canarios. Aquí no vale, señorías, aquí no vale “y tú más”, porque ahora mismo a los canarios no les interesa el “tú más” sino soluciones. Y es que la pobreza, señorías, adquiere...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada. Sabe que el turno es de tres minutos, improrrogable en este caso.

Por el Grupo Nacionalista Canario, doña Flora Marrero, por tiempo igualmente de tres minutos, tiene usted la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Muchas gracias, señor presidente. Señora consejera.

Ayer me decía un compañero de grupo parlamentario, don Javier Morales, que no podemos seguir haciendo lo mismo y esperar los mejores resultados, y tenemos que aportar soluciones diferentes ante situaciones diferentes. Y esta es la situación que nos encontramos en este momento en Canarias, una situación dramática. Usted ha expuesto los datos de una manera rigurosa, conoce todos los informes, como nos consta. Pero a mí, el viernes pasado, en un programa de radio que se titulaba “Mapa de la malnutrición infantil de toda España”, desde luego me produjo una gran impotencia y una gran reflexión, como llevamos haciendo, como usted sabe, en todas las reuniones que hemos tenido desde el grupo parlamentario. Es dramática la situación que tenemos en Canarias y valoramos positivamente esta estrategia que ha hecho el Gobierno, que está elaborando el Gobierno y que va a traer a sede parlamentaria, de la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Usted ha expuesto que la lucha es contra el paro, con el Plan de Empleo Social, contra la pobreza, y ha expuesto estos cinco pilares, que son medidas además usted ha dicho coyunturales.

Pero a nosotros nos parece importante, y usted lo sabe perfectamente, que es necesario también que esta estrategia cuente con una ficha financiera. Nos parece que es importante que se plasme en esa hoja de ruta. Sabe que le hemos hecho llegar propuestas de cuantificar esas medidas. Hace falta, entendemos, ante esta situación, como usted ha dicho, estas medidas extraordinarias, hacen falta unas medidas extraordinarias y tiene que haber un tipo de recaudación con carácter plurianual, pero nos parece importante plasmar en esta estrategia, no sé si cuando usted la presente en el Parlamento o, como usted ha dicho, que es un documento que está abierto, en algún momento, pero que tenga esa ficha financiera.

Desde luego ayer decía, decíamos en este Pleno que es necesario –lo decía el portavoz de nuestro grupo– un pacto real de las fuerzas políticas. Es la línea en que estamos los nacionalistas, que todas las fuerzas políticas, tanto las que están en el Parlamento como fuera del Parlamento, con todas las organizaciones tratar este tema, como se está haciendo, de manera prioritaria, con carácter urgente y perentorio.

Ayer, en el Pleno del Congreso, se trataba el Plan de acción para la inclusión social con medidas específicas para luchar contra la pobreza infantil y en la página 32 del *Diario de Sesiones* decía que se contaba con las comunidades autónomas, que hay una coordinación en este plan con las diferentes administraciones –señalaba la autonómica, repito, está en el *Diario de Sesiones* de ayer, en la página 32– y que se estaban teniendo en cuenta las aportaciones de las comunidades autónomas. Yo le quiero hacer esa pregunta: si es verdad que en este plan que se presentó ayer... –bueno, es una proposición no de ley que tiene un plazo de seis meses, nosotros entendemos que en Canarias no podemos esperar seis meses, esa estrategia tiene que estar ya, como

usted la va a presentar—. Y desde luego la pregunta que le hago es si es verdad que se está contando con las comunidades autónomas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Popular, doña Milagros Bethencourt, por tiempo de tres minutos tiene usted la palabra.

La señora BETHENCOURT AGUILAR: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Desempleo, pobreza, exclusión: tres escalones en bajada que lamentablemente están pisando muchos canarios mientras el Gobierno de Canarias permanece con los brazos cruzados.

Los informes oficializan lo que todos vemos a diario; todos menos el Gobierno de Canarias, que sigue atrincherado en la Canarias irreal. El reciente informe del IVIE, los de Cáritas, la Encuesta de Condiciones de Vida, los informes de Unicef, etcétera, todos coinciden en señalar a Canarias como la región donde más ha crecido la pobreza. Y precisamente a raíz de la presentación del último informe de Cáritas, que reconocía con preocupación no tener capacidad para atender a la riada de personas en busca de ayuda, que incluso, en el colmo de los colmos, recibían a gente derivada de la propia Consejería de Políticas Sociales del Gobierno de Canarias, el Grupo Parlamentario Popular cursó invitación formal a todos los grupos parlamentarios para debatir con carácter urgente un plan de choque con medidas inmediatas contra la pobreza; medidas inmediatas, financiación y cronograma. Y he de decir con tristeza que tanto el Grupo Nacionalista como el Grupo Socialista rechazaron nuestra invitación; solo acudió a la reunión el Grupo Mixto. De nuevo los grupos que sustentan al Gobierno anteponen los intereses de sus partidos y la defensa a ultranza del señor Rivero a la situación de hambre y dificultades que vive nuestra gente.

Porque, miren, señorías, señora consejera, seamos serios, ya lo expuse ayer: Canarias vive una situación de emergencia desde hace mucho. En Canarias hay personas que acuden a los contenedores a buscar alimentos, que acuden a las iglesias, a las ONG, a buscar lo básico, y lo básico hoy en Canarias es comer.

Y ustedes anuncian un plan estratégico que desconocemos su contenido total. Sabemos apenas que tendrá cinco pilares. Pero, reconózcalo, son un rebumbio de ideas etiquetado como un plan. Que llega tarde, llega tarde porque debieron diseñarlo en el año 2007 cuando la pobreza empezó a incrementarse. Sin financiación económica, en una situación tan dramática como la que estamos viviendo ningún plan serio está sin dinero. Y en ese sentido podemos afirmar, señora Rojas, que esto es un paripé más, que no da respuesta inmediata a la situación y será un fracaso, un fracaso más del Gobierno de Canarias, que no ha estado a la altura de las circunstancias. Hoy los canarios exigen medidas inmediatas. Y yo, señora Rojas, la invito a que deje de ser el eco del presidente Rivero y empiece a ser la consejera de los canarios. Exija modificaciones presupuestarias y ataje esta situación.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Bien. Por el grupo solicitante de la comparecencia, el Grupo Mixto, doña Carmen Hernández, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Señorías. Señora consejera.

Yo, de verdad, creo que me equivoco de Parlamento, que estoy en otro debate, estoy en otro lugar y hablo con otro Gobierno. Y por primera vez, y sin que sirva de precedente, estoy absolutamente de acuerdo con el Partido Popular. No podemos esperar a una estrategia, llega tarde y llega mal. Llega tarde, sí, señora consejera, llega tarde, porque desde hace años debíamos haber abordado la situación de la pobreza y la exclusión a través de una estrategia. Es como actúan los gobiernos que tienen planificada su acción. Y llega mal porque no hemos oído hablar de financiación. El señor consejero de Economía temía lo que es una realidad, le iba a plantear al Gobierno para cuándo esa estrategia y con qué recursos cuenta.

Usted viene hoy, 12 de junio de 2013, seis años después del inicio de la crisis, tres años después de que todos los indicadores sociales se encendieran en Canarias, años en los que hemos oído a las ONG, a los colectivos, a los ayuntamientos, a los colegios profesionales, nuestro propio grupo con multitud de iniciativas, decirle por activa y por pasiva, con una actitud siempre constructiva, que había que poner en marcha acciones, que necesitamos un plan de choque, que necesitamos medidas urgentes, respuestas extraordinarias, como decía la diputada de Coalición Canaria, ante situaciones extraordinarias, respuestas urgentes ante una realidad urgente.

Miren, yo no sé dónde viven ustedes, de verdad. Los que estamos en la calle, los que vamos todos los días a colocar nuestra bolsita de basura a los contenedores, chocamos con esta realidad, y es escandalosa. Sí, se lo tengo que decir así de claro, señora consejera, porque de verdad que ya yo no sé cómo decirle la realidad.

Cuando la oí a usted en estos días decir que aquellos que lo están pasando mal en Canarias que les empuje... que la llamen. ¿Sabe lo que voy a hacer, señora consejera? Sí, lo ha dicho en un medio y, si no, usted hoy lo rectifica. Sí ha dicho en un medio que aquellos canarios que tengan hoy una situación en la que no puedan pagar el alquiler, que llamen al Gobierno de Canarias. Pues, yo, señora consejera, como a mí me llaman... Es que a mí me llaman, a mí me llamó ayer una persona que está esperando por la Prestación Canaria de Inserción y que lleva seis meses, con cuatro menores a su cargo, y a mí me llaman personas para decirme que no pueden ir al banco de alimentos porque no tienen dinero para coger el transporte público. Esa es la realidad canaria hoy. ¿Y yo qué les digo a esas personas? ¡Que se esperen un año a que usted cambie la Prestación Canaria de Inserción, que se esperen otro año a que generen una ley de emprendeduría, que se esperen otro año...! No, mire, las necesidades básicas no pueden esperar.

Y de verdad que yo, que me considero una persona comedida, que me he considerado una persona que ha intentado hacer una política constructiva, ya hay un tema de indignación de grupo y de indignación personal al ver cómo usted nos responde, de verdad. Recortando en 16,6 millones las políticas sociales, intentando modificar la Prestación Canaria de Inserción. Que lo tengo que recordar hoy aquí, es que hoy se habla de que vamos a reformar la PCI y me asusto, porque digo: “¡a ver si va a ser a peor!”. Porque es que ustedes intentaron reformarla en el trámite parlamentario de la Ley de Presupuestos del 2013, pero no para beneficiar a la población más vulnerable. Es que a lo mejor sus señorías no lo saben, pero los que estamos trabajando en materia de políticas sociales de manera intensiva descubrimos con asombro, lo pudimos parar, el Gobierno pensaba transformar el silencio positivo, ante la dejación de un Gobierno que no responde en tiempo y forma, en silencio negativo. Es decir, que un ciudadano que cumple todos los requisitos, que ha presentado su prestación, su solicitud, que tiene derecho a percibirla, el Gobierno se demora más de seis meses y en vez de dársela por silencio positivo ustedes querían poner el silencio en negativo. Bueno, lo paramos, se rectificó. Luego nadie sabía de dónde había salido esa propuesta del Gobierno, una cosa extrañísima. No pudimos parar, no pudimos parar, porque los grupos que apoyan al Gobierno, los grupos que apoyan al Gobierno no nos lo permitieron, que ustedes modificaran la ley del 2007 para que aquellas personas que llevaban dos años cobrándola, 24 meses, y cumplieran unos requisitos, porque la ley recoge en el artículo 18 que quien lleva dos años cobrando la PCI y cumple requisitos pueda renovarla, ustedes cambiaron ese punto para que no la puedan cobrar. Es decir, les han negado a las familias con menos posibilidades la posibilidad de renovar lo único que tienen, lo único que tenían para asumir esta realidad. Y, por tanto, decimos que han intentado dismantelar la Prestación Canaria de Inserción y por eso con mucha cautela observamos esa intención de modificar la PCI. Y más cuando oímos al señor consejero, también en un medio, que no había dinero, en la reunión con la Fecai. Ha comunicado que no hay dinero para ampliar el fondo de la Prestación Canaria y mucho menos para darles más recursos a los ayuntamientos, porque hay que recordar que, si los ayuntamientos no tienen personal, la PCI no llega aquí, no llega el Gobierno, y, por tanto, no se puede, no se puede gestionar.

Hemos perdido mucho tiempo, años perdidos, perdidos para parar el deterioro social. Tiempo perdido para parar el desánimo que se ha instalado entre nuestra gente, para parar el daño a la psicología individual y colectiva que se está generando, y yo creo que en algunos casos ya es un daño irreparable. Por eso hemos presentado desde el 2011 un montón de iniciativas que no tengo tiempo de relatar hoy aquí, desde el 2011. Hemos hecho además un recordatorio y de verdad que me estaría como tres minutos... Quizás por eso me pueda notar hoy usted especialmente emocionada en esta intervención, porque de verdad que esperaba más de este Gobierno. Esperaba ya más, a esta altura de la situación esperaba más. Después de que presentamos, en el 2011, iniciativas para, en la elaboración de los Presupuestos del 2012, para incrementar las partidas de emergencia social destinadas a los ayuntamientos y para incrementar la PCI. El 21 de marzo de 2012 presentamos, en el debate de la nacionalidad, una propuesta para un plan extraordinario de choque. Sí, me acuerdo cuando usted me decía que un plan de choque no era necesario, porque el mejor plan de choque en Canarias contra la pobreza y la exclusión era generar empleo. Mire, una obviedad tan obvia que resulta insultante. ¿Que la gente no quiere comida, que lo que quiere es empleo –que también se lo he oído a usted en un medio–?, por supuesto, señora consejera, pero vamos a tener que recordar algo que los trabajadores sociales manejan mucho, que se llama la pirámide de Maslow, donde en la base aparece “cubrir los aspectos fisiológicos”, entre ellos la alimentación, y hasta que no se cubre esa base, no podemos hablar de otras cuestiones.

Por tanto, necesitamos un plan de choque en la línea de Andalucía. Necesitamos un gobierno que de verdad les dé respuestas a los ciudadanos. Y si el Gobierno o usted, señora consejera, no ven, no ven la luz al final del túnel, si el Gobierno, si usted, señora consejera, no ve posibilidades, no tiene margen de maniobra, porque el Estado nos maltrata, porque el Estado nos recorta, pero, miren, es que todo lo que le relaté antes –los recortes en políticas sociales, la modificación de la PCI–, no es culpa del papá Estado, eso es responsabilidad nuestra. Y se lo dice una nacionalista que también se indigna cuando oye a un Gobierno nacionalista decir

que no puede hacer nada, porque es que cada día me encuentro a otros nacionalistas en la calle que me dicen, “bueno, ¿y para qué queremos un Gobierno nacionalista si no tiene margen de maniobra?”. No, nosotros reivindicamos nuestra capacidad como pueblo para salir de esta, pero para eso necesitamos un Gobierno con ideas, con firmeza política y con capacidad de gestión, y si hay alguien que no se ve con esa fortaleza, con esas ideas y con esa capacidad, hay una cosa muy sencilla que se llama dar un paso a un lado, atrás, y darle paso a otras personas que a lo mejor quieran y puedan afrontar este reto. Y se lo digo, de verdad, se lo digo, de verdad, sin acritud, pero se lo digo ya con el convencimiento, después de estar dos años escuchándola en este Gobierno, desde el convencimiento de que no podemos esperar más. Y mi madre tenía una frase para esto, que es que no se le puede pedir más a quien no puede dar más, y ya yo llego a la conclusión de que no le podemos pedir más a usted como consejera y que, por tanto, igual debe reflexionar sobre la necesidad de que haya alguien que se sienta con la fortaleza y la capacidad de afrontar este momento tan difícil que nos ha tocado vivir. Y se lo digo desde el sentido de la responsabilidad y del compromiso que me mueve a estar hoy aquí, en este Parlamento, que es la responsabilidad que tengo como canaria y como representante de la población de defender el interés general.

Por tanto, y para ir concluyendo, queremos un plan de choque contra la pobreza y la exclusión en la línea de Andalucía, con fondos extraordinarios. Ellos han puesto 170 millones de euros. Ese objetivo del déficit que se nos flexibiliza, ¿por qué no destinarlo a este fin? ¿Hay algún fin mejor que este, junto con la generación de empleo, que compartimos? Y segundo, esa estrategia que usted dice que viene amparada o viene a propuesta del consejo general, vamos a proponer, en el descanso de este Pleno voy a presentar una iniciativa, queremos reunirnos con el Consejo General de los Servicios Sociales. Yo quiero oír de ese Consejo General de los Servicios Sociales que su propuesta para salir de esta situación es una estrategia con cinco pilares, los cinco pilares del Gobierno de Canarias. Muy bien, una estrategia, pero, ¿y la ficha financiera? Pero es que además, insisto, que necesitamos un plan de choque, que necesitamos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Le ruego que concluya en un minuto, señora diputada. Tiene usted la palabra.

Un minuto para concluir, por favor.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Ayer se aprobaba en el Congreso del Estado, a propuesta del Partido Popular, un plan de choque contra la pobreza. Yo no voy a repetir los datos, pero los datos del Estado son significativamente inferiores a los canarios, y a propuesta del Partido Popular, con la abstención de algún grupo, se ha aprobado un plan de choque contra la pobreza. El Partido Socialista en el Estado español ha reivindicado un plan contra la pobreza. Yo les pido a los diputados del Partido Socialista que se sumen a la propuesta del Partido Popular y de Nueva Canarias de exigirle, ya no pedirle, de exigirle al Gobierno de Canarias que en el plazo de un mes cree un decreto urgente de medidas urgentes para paliar la pobreza y la exclusión social en Canarias. Tenemos claro dónde hay que poner ese dinero: ayudas de emergencia social en los municipios, fortalecer el plan concertado, ampliar las ayudas a través de la Prestación Canaria de Inserción, comedores escolares todo el año y tres comidas, como ha hecho Andalucía, y, por tanto, un paquete de medidas que... Las propuestas están, tenemos nuestro plan de choque, aprobamos por unanimidad un plan de choque, que era el del Partido Popular, que recogía en esencia las...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señora diputada.

Por parte del Gobierno, la señora consejera, doña Inés Rojas, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias, señor presidente. Señorías.

A la diputada del Grupo Mixto, decirle lo siguiente. Papá Estado no es mi padre, será su papá, pero mi padre no es, mi padre no es, quien me pone un cero en políticas de prestaciones sociales, que usted sabe que han eliminado prácticamente el Plan de prestaciones sociales básicas. Es que de verdad da cierto rubor escuchar a algunas fuerzas políticas, hablar de cómo salir adelante de la pobreza cuando son los que han ido cargándose –perdón por la palabra en este Parlamento– todo el Estado del bienestar de este país. ¡Por el amor de Dios!, solo me faltaba ya escuchar, solo me faltaba ya escuchar eso y que encima usted diga, que se llama nacionalista, y dice que no le echamos toda la culpa a papá Estado.

Usted sabe perfectamente, y su grupo, su grupo, por lo menos su portavoz, es el que conjuntamente con el Gobierno ha dicho y reiterado muchísimas veces el castigo que están haciendo los Presupuestos del Estado a Canarias y si usted cree que nos recortan en todo y podemos seguir haciendo las mismas cosas, pues, yo

también estoy con usted, es que para nada quiero al Estado. Ya ni papá ni padre, es que para nada quiero al Estado.

Bueno, me ha llegado un poco a las entrañas esta historia del papá Estado y también les voy a decir que papá Estado está haciendo un plan estatal contra la pobreza desde hace ya un cierto tiempo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Perdone, señora consejera...

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): ...ha convocado a las comunidades autónomas, hemos estado trabajando a través de las direcciones generales y ya está prácticamente culminado. De hecho, nuestra estrategia tendría que formar parte de ese plan estatal para ver la ficha financiera del plan estatal cuánto nos correspondería también a Canarias ante la situación que se supone que papá Estado conoce de la comunidad, no más pobre de España, de la comunidad con menos recursos de España. Pero hete aquí que ayer lo que dice el Estado –vamos a dejarnos ya de la figura paterna–, el Estado, es que lo va a prolongar, va a aprobarlo para dentro de seis meses. Todos estamos de acuerdo aquí en que hace falta de forma importante. Y dice usted un detalle: el Estado lo pone usted en valor, usted pone en valor que el Partido Popular...; usted acaba de decir que el Partido Popular va a aprobar un plan contra la pobreza y eso que en España hay menos pobreza. ¡Ah, porque nosotros no estamos en España!

Pero, miren, les voy a decir una cosa... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora consejera, perdón. Señorías, por favor. Guarden silencio o empiezo a llamar al orden a los señores diputados, ¿eh?

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): También yo cuando estoy sentada ahí también me dan ganas de contestarles a ustedes desde el sillón y de verdad que soy absolutamente respetuosa con todo el mundo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora consejera...

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): ...y simplemente escucho y no les quito su tiempo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Señora consejera, le ruego prosiga.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): El plan estatal de la pobreza quiero decirles que tiene tres ejes, tres: empleo, dicen que hay que permitir el acceso al mercado laboral, dicen que las prestaciones sociales y los servicios básicos tienen que seguir adelante, y de eso es lo que habla el plan estatal.

Pero, miren, yo creo que aquí tenemos que tener en cuenta lo siguiente. Señorías, estamos trabajando en una comunidad con muy pocos recursos. En un momento de durísima crisis económica, si por algo estamos hablando aquí de los datos es porque precisamente estamos en una crisis económica en la que todos tenemos menos recursos. Los gobiernos también tenemos menos recursos. Es que si el Gobierno tuviera millones no sé de qué crisis estábamos hablando, lo facilitábamos a todo el mundo y se acabó.

La diferencia ahora es que lo que pretendemos y estamos haciendo entre todos, señorías... Y solo nos falta, el lunes tengo previsto informar a todos los grupos políticos de la Cámara, a todos los grupos parlamentarios, para que con mayor detalle puedan, les pueda exponer en qué línea estamos trabajando y cómo vamos a hacer de protocolizar, de poner al servicio de la situación que tenemos en estos momentos todos los recursos que tenemos entre todos. Por eso, señorías, si yo hablo aquí del Consejo General de Servicios Sociales, en el marco en el que desde luego estamos trabajando, con todo lo que hemos venido diciendo... Supongo que alguien habrá podido salir diciendo, “mire, yo no soy, no tengo nada que ver con esto”. Estamos todos sentados a la misma mesa. Con dificultades, claro que sí, por eso estamos porque hay dificultades. Vamos a sumar los recursos que tenemos todos. Vamos a pedir lo siguiente: algunas partidas de estos pilares, no es que se vayan a ampliar, es que se van a dotar porque ni siquiera existían, como puedan ser los planes de empleo, otras partidas estamos pidiendo que ni siquiera se bajen y que algunas de ellas aumenten. Porque, vamos a ver, cuando hablamos aquí de las ONG, señorías, señorías, las ONG son entidades colaboradoras del Gobierno. Lo quiero recordar porque lo hablábamos hace poco con algunas concejalías de Servicios Sociales de algunos ayuntamientos de Canarias, que las ONG tienen una labor impresionante que debiera hacer el Gobierno y que se hace de forma más rápida y más fácil a través de las ONG, y a las ONG se les dota públicamente

para que puedan hacerlo, para que puedan hacerlo. Por lo tanto, a estas entidades, con esas prioridades que les comentaba al principio, esas partidas habrá que incrementarlas. Lo mismo va a pasar con la Prestación Canaria de Inserción, también sabemos que es una de las acciones que hay que implementar.

No traeré aquí una estrategia frente a la pobreza, la exclusión social y el desarrollo humano sin ficha financiera. No traeré eso aquí, porque sería desde luego traer un documento... Pues, miren, para escribir ya todos sabemos escribir. Lo que estamos haciendo es escribiendo, por decirlo de alguna manera, el trabajo de esos cinco pilares que nos hemos establecido entre todos y entre todos vamos a utilizar los recursos que tenemos todos, y entre ellos están los propios recursos que son las propias personas.

Porque le voy a decir una cosa, señoría: yo a usted también la tenía por una persona comedida, sinceramente –y se lo digo desde el mismo respeto con que seguro usted me lo dijo a mí–, pero, mire, se ha instalado usted en una demagogia tal que de verdad raya ya, raya... Porque, mire, le digo una cosa, usted no ha podido ver que una persona le diga que no puede ir al banco de alimentos a buscar alimentos porque no puede pagar el transporte, porque lo primero que le digo es lo siguiente: al banco de alimentos no van personas físicas, el banco de alimentos distribuye los alimentos a través de las entidades y son las entidades colaboradoras las que llevan el alimento lo más cerca posible de la gente. No es la gente la que va directamente al banco de alimentos, señoría.

Y cuando he dicho en los medios de comunicación... –y aprovecho hoy también para decirlo–, las medidas que ha tomado el Gobierno en estos años atrás, porque es que pareciera que traemos ahora una estrategia que nos va a salvar el mundo y que lo vamos a arreglar todo. No, señorías, esto es un continuar en el camino. Hasta ahora hemos ido tomando una serie de acciones y de decisiones y esta es una más, bastante más incardinada y bastante más adaptada a la realidad que vamos viendo en cada momento. Porque, miren, en el año 2010 el Gobierno de Canarias decretó, decretó, que no se desahuciara a nadie que tuviera una hipoteca con una vivienda protegida... Perdón, desahuciarlo sí porque la perdería si no la paga, pero que no fuera desalojado de su vivienda. Primero, que se permitiera la dación en pago; segundo –eso que tanto hemos reclamado al Estado–, segundo, que la vivienda que se perdía pasara en alquiler social a la familia, señoría. Lo que pasa es que hasta ahora sus señorías no habían visto la totalidad de las medidas, porque tampoco habían visto que era tan grave la situación en Canarias, que ha ido desde luego empeorando, pero que hemos ido paliando con este tipo de medidas. Por lo tanto, no es, ahora venimos a descubrir; no, esto es un suma, una continuidad de las políticas que hemos venido haciendo hasta ahora (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

Decía, lo de la llamada, que sí, porque también dijimos que hemos decretado desde agosto del año pasado que no se desahucie a nadie por cuestiones sobrevenidas económicas en estos momentos. Y estamos diciéndole a la gente, porque además, señorías –escuchen esto, señorías–, lo hemos hecho con carácter retroactivo. Estábamos hablando de que 26.000 familias en Canarias podrían no tener ingresos en estos momentos. Pues 16.500 familias –en realidad casi siempre coinciden– son las que viven en viviendas sociales del Gobierno, a las que les hemos dicho que con deudas hasta desde el 2008 para atrás no se les va a desahuciar, se les va a recalcular su deuda para que puedan seguir viviendo en una de las viviendas del Gobierno. Por eso sí hago siempre esa llamada, que la gente si tiene esa deuda se preocupa, no quiere venir al Gobierno por si creen que les pueda pasar algo. Ustedes mismos debieran ser también transmisores de que el Gobierno de Canarias no desahucia a nadie, que las personas que se vean con esa deuda, que tienen problemas, que se acerquen a nosotros.

Y a raíz de la modificación de la ley de vivienda estaremos seguros de que prácticamente todos los alquileres bajarán en Canarias, no solo los que propicie a través de la ley sino todos los alquileres en general, y eso va a ayudar de forma importante, conjuntamente con el empleo social, a que podamos ir paliando la situación, señorías. Pero si no se dinamiza la economía... Quiero hacer referencia al informe que algunas de sus señorías han dicho, sobre todo la proponente, el informe hecho por el Instituto de Investigaciones Económicas de Valencia y la Fundación Bancaja. Usted sabe, porque decimos algunas cosas que dice pero no decimos todo lo que dice. Ese informe dice que en España se han duplicado las desigualdades entre las comunidades autónomas; dice que se...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, doña Inés, sí, sí, sí.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León): Gracias.

...se debe reequilibrar el sistema de financiación entre las comunidades; y también dice, señoría, que desde luego la situación en estos momentos, con los recortes que está haciendo el Estado –no lo digo yo, solo yo–, con los recortes que está haciendo el Estado impidiendo que avancemos hacia dinamizar la economía, es absolutamente impensable que creamos que solo con facilitar los medios de alimentos y demás a las familias en estos momentos, sin un horizonte de encontrar un trabajo, se pueda salir adelante.

Por eso reivindico una vez más: todos los recursos que podamos aunar, todos los recursos que podamos aunar, les aseguro que voy a luchar en el Gobierno y desde mi ámbito, desde el propio Consejo General de Servicios Sociales, con todas las instituciones, a que los máximos recursos se utilicen en dinamizar la economía y en crear empleo.

Muchas gracias, señorías.

(La señora Hernández Jorge solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera, doña Inés Rojas.

Señorías, ahora corresponden...

Sí. Dígame, doña Carmen, dígame.

La señora HERNÁNDEZ JORGE *(Desde su escaño)*: Señor presidente, le pido la palabra por haber sido contradicha.

El señor PRESIDENTE: Un minuto.

La señora HERNÁNDEZ JORGE *(Desde su escaño)*: Cuando la señora consejera ha dicho que no me ajusto a la verdad, efectivamente, preciso —el tiempo no da para precisar todo lo que quisiéramos—: banco de alimentos distribuye a ONG y la ciudadanía va y hace colas en las ONG y algunas no pueden pagarse el transporte para ir a recoger la alimentación. Y si quiere, le digo el nombre y apellido de la persona que me ha hecho llegar esa queja. Primer elemento.

Y, segundo, “demagogia”, según la Real Academia, ‘práctica política consistente en ganarse con halagos el favor popular’. Yo no soy demagoga, señora consejera. Dígaselo a Cáritas, dígaselo a todos esos informes que hemos puesto sobre la mesa. Ojalá fuera simple demagogia, porque significaría que ese drama no existe en la realidad.

(La señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, Rojas de León, solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señora consejera.

La señora CONSEJERA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA (Rojas de León) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor presidente.

Ha intentado, ahora sí ha intentado usted precisar. Usted ha dicho que las personas no van al banco de alimentos y yo le aseguro a usted que el banco de alimentos va, los alimentos llegan prácticamente a las familias a través de las entidades, que los llevan incluso a los hogares. Y si usted sabe o una persona le ha dicho eso, usted lo que debe saber también es canalizarla, que para eso sabe también cómo funciona.

Y en cuanto a la demagogia de cómo se utilizan los datos que todos conocemos a través de los informes, pues, mire, sin comentario.

8L/C-1002 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AFECCIÓN AL LITORAL CANARIO DEL PROYECTO DE LEY DE COSTAS.

8L/C-1051 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS Y EFECTOS SOBRE LOS NÚCLEOS COSTEROS TRADICIONALES.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Como les decía, señorías, hay dos comparecencias que vamos a agruparlas para su debate, las dos siguientes, ajustando los tiempos, evidentemente. Las dos son al señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Nacionalista, las dos sobre afección al litoral canario del proyecto de Ley de Costas y la otra, pues, lo mismo, sobre la Ley de Protección y Uso Sostenible y Modificación de la Ley de Costas y sus efectos en los núcleos costeros tradicionales.

Entonces los grupos solicitantes de la comparecencia, Grupo Socialista Canario en primer lugar, tiene tiempo por diez minutos, y después el Grupo Nacionalista por el mismo tiempo *(Pausa)*.

Los tiempos, me decía el señor diputado, para aclararlo, los tiempos van a ser los habituales que se han hecho en otras ocasiones, o sea, todos los grupos pierden un poco de tiempo y el Gobierno también. Y entonces los turnos de los no solicitantes de la comparecencia, que no lo había dicho, son cinco minutos. ¿De acuerdo?

El señor FAJARDO PALAREA: Buenos días, señor presidente. Buenos días, nuevamente, señorías. Buenos días, señor consejero.

En este mi primer turno de intervención voy a intentar explicar el porqué de la solicitud de la presente comparecencia, atinente a la afección que para el litoral de nuestra comunidad va a tener lo que entonces, cuando fue presentada la comparecencia era un proyecto de ley y ahora ya es ley aprobada, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, llamada Ley de Costas.

Señorías, en la anterior legislatura se debatieron en este Parlamento diversas iniciativas legislativas relacionadas íntimamente en cuanto a su objeto con la que hoy vamos a debatir.

En primer lugar, se debatió la proposición de Ley de los Grupos de Coalición Canaria y PP, de Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, que tenían por objeto la declaración de las áreas urbanas en el litoral canario, y en cuya toma en consideración se argumentaba, por el partido que hoy gobierna en España, que desde que el Partido Socialista asumió el Gobierno de la nación en el año 2004 había una interpretación distinta de la Ley de Costas, puesto que hasta entonces, por la Dirección General de Costas, se habían informado favorablemente los reconocimientos que hacía cualquier ayuntamiento o el Gobierno de Canarias respecto a los núcleos urbanos, núcleos en el litoral consolidados y con carácter precisamente urbano. Y hasta ese momento –se nos decía– de alguna manera se estaba atendiendo a la situación jurídica –insistían– de facto, porque esa era la realidad y no se podía seguir manteniendo la hipocresía, y que era a partir del año 2004 cuando el director general de Costas –al que citaban por su nombre y apellidos– estaba haciendo una interpretación tortuosa de la ley, que consistía en un enseñamiento contra muchas familias canarias que tenían título jurídico y que tenían su carácter reconocido por resoluciones del Gobierno de Canarias, desgranando zonas costeras de toda Canarias que –decían– nos daban ese sabor canario. Esos núcleos de nuestro litoral, con ese valor etnográfico, como es el caso de Cho Vito –me decía–, en el municipio de Candelaria, y que de alguna manera teníamos que ponernos de acuerdo en qué tipo de litoral queríamos. Se argumentaba: si queremos que todo sean avenidas o realmente queremos conservar rincones como el de la Caleta de Adeje, porque no era lo mismo *mandarse* una vieja en esos enclaves que en cualquiera de las magníficas cafeterías que teníamos en Canarias. Eso decían de entrada y he leído literalmente párrafos de las intervenciones del Partido Popular.

Luego, en el debate del dictamen de la comisión de la señalada proposición de ley, el PP volvió a insistir en las arbitrariedades que, según ese partido, estaba llevando a cabo la Dirección General de Costas con el pueblo canario y felicitaba a las familias canarias por su paciencia, ya que no dormían como consecuencia de una interpretación no ya solo tortuosa de la Ley de Costas sino también arbitraria y sectaria. Volviendo a proclamar un antes y un después –ahora se referían al año 2005, no al año 2004–, a partir del cual –decían– el Partido Socialista desgraciadamente decide tirar, demoler todo aquello que sirve, sin tener en cuenta que sirve para cobijar a personas y que sirve para albergar comercios, volviendo a citar núcleos costeros en el litoral canario. No cito los núcleos costeros, lo haré en la segunda intervención, porque se citaron muchísimos núcleos costeros.

Señorías, en definitiva, se establecía un hilo conductor argumental, por parte del Partido Popular, que consistía en estigmatizar y demonizar la figura del director general de Costas y al PSOE, erigiéndose en el defensor de los ciudadanos que mantenían litigios con la Administración.

Y, frente a esto, nosotros defendimos la siguiente postura, y no abduco de la misma. Decíamos: si esto fuera así, cómo es posible que el 97% de los casos que llegan a los tribunales son ganados por el Estado. En segundo lugar, decíamos: no estamos de acuerdo con que se haga una ley de amnistía o punto final para aquellas edificaciones que pudieran incurrir en ilegalidad. Y decíamos: no se puede tratar por igual situaciones completamente desiguales, porque dentro de un mismo núcleo costero puede haber situaciones desiguales. Y hacíamos una defensa, que yo creo que todos estamos de acuerdo –después analizaremos la última PNL que se vio en la última legislatura–, todos estamos de acuerdo en que el dominio público marítimo-terrestre es de todos y que, por tanto, está sujeto a la inalienabilidad, a la imprescriptibilidad y a la inembargabilidad.

Bien. Pero, señorías, no quedó ahí la disputa –por llamarlo de alguna forma– parlamentaria sobre este asunto. También el PP presentó en la anterior legislatura dos PNL que versaban sobre el mismo asunto. En la 198, sobre las áreas urbanas costeras, se preguntaba –esta pregunta es muy importante, ¿eh?–, el PP se preguntaba: “¿quién puede decir mejor que el Gobierno de Canarias, mejor que todos, qué tenía la condición de carácter urbano o no antes de la Ley de Costas del 88?”. Esa pregunta se la hacía el PP. Y se la respondía: “el Gobierno de Canarias”. Volviendo a argumentar que existían resoluciones reconociendo ese carácter urbano

y que desgraciadamente el Estado no atendía sus argumentos y con ello lesionaban gravemente intereses de los canarios y que lo peor de todo era que se prolongaba una situación de inseguridad, debido –y volvían– a una interpretación restrictiva, exorbitante y ahora ajena a la realidad de Canarias. Se apelaba a que teníamos que querer que Canarias tenía que seguir siendo Canarias –¿lo recuerdan?–, no podía ser Marbella ni Malibú o Miami. Se sacaban referencias, ya las viejas quedaron a un lado, ahora lo que sacaba eran las lapas, y las lapas negritas que eran las buenas, según nos decían desde el Partido Popular. Y además agitándolo, todo esto, frente a muchísimas personas que se sentaban en la parte de arriba de este Pleno y que estaban pasándolo mal, y yo tenía que defender la misma posición que defendiendo hoy en día.

Y hubo un cambio, he de reconocerlo, en la PNL 247 –ya estamos hablando del final de la legislatura–, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las áreas urbanas costeras con valor etnográfico, arquitectónico o socioeconómico. Aquí he de reconocer que creo que, atisbando que ya existía la posibilidad –porque las encuestas así ya lo decían– de que fueran a gobernar en España, se empezó a ver un cambio en el discurso del PP, y les voy a citar textualmente. Fíjense ustedes de lo que decían a lo que dijeron en la última PNL. Y así se nos decía que, “sinceramente, la Ley de Costas que se aplica hoy en España requiere precisamente del consenso de todos –después hablaremos de consenso–, de la colaboración de todos, para que esa ley esté, no solo en Canarias, sino en todo el Estado español, lo más clara posible”. Llegando incluso a decirnos que esa ley había tenido muchos aciertos y que era un instrumento sólido e imprescindible para garantizar el carácter público de nuestras playas y permitir el uso gratuito para todos los ciudadanos, pero también, señorías, que tenían –nos decían–, tenían que hacer un balance negativo, precisamente porque había habido un retraso de todas las administraciones públicas y que no iban a hablar ni a echarle la culpa a ningún color político, ¡después de lo que habían dicho en todas las comparecencias anteriores! Yo me alegro de ese cambio; ahora, creo que por qué, a qué se debió dicho cambio.

Pero decían más –recuerden lo que acabo de decir hace pocos minutos–, decían: “y que no estaban defendiendo el chabolismo”. Yo siempre he dicho que no han defendido el chabolismo. Pero decían: “ni una casa –y estoy totalmente de acuerdo con esto– más, ilegal, en el litoral español y desde luego habría que demoler –demoler–, todo lo que fuera posterior a la ley o todo lo anterior que no tenga título de propiedad”. Eso se dijo en esa PNL y está en el *Diario de Sesiones*.

Aparte de esto, señorías, en la anterior legislatura, hago mención, se hicieron dos preguntas: una por la señora Marrero, de Coalición Canaria, ya en un tono completamente diferente, y una por... cito a don Sigfrid Soria, ya no es diputado, pero hizo la pregunta en un tono muy conciliador, que le preguntaban a usted sobre las reuniones que habían mantenido en la Comisión Bilateral Canarias-Estado sobre cómo estaba este problema.

Y también en esta legislatura, como usted bien sabe, hemos aprobado, a instancias del Grupo Nacionalista Canario, por unanimidad, por unanimidad, una proposición no de ley por la que se instaba la reunión de la Comisión Mixta Canarias-Estado para el traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de funciones y servicios en materia de costas o, en su defecto, que se tratara este tema en la Comisión Bilateral y además incluso que se estudiara la posibilidad de la retirada del recurso que el Estado puso en su día contra la llamada Ley de Costas canaria.

Señorías, señor consejero, estos son los antecedentes. Yo en la segunda intervención voy a hacer una valoración de la ley que se ha aprobado, pero sí quiero hacerle, si me lo permite, cinco preguntas, señor consejero. Son, ¿ha recibido el Gobierno notificación de algún desistimiento por parte del Estado en alguno de los contenciosos que tiene entablados o notificación de iniciación de algún procedimiento de revisión de oficio sobre el tema que nos ocupa? Primera. Segunda, ¿se ha solicitado la reunión de la Comisión Mixta o Bilateral, tal como se aprobó en la PNL que he referenciado? Tercera, ¿se ha celebrado algún...? (*Se produce el corte del sonido producido por el sistema automático y el señor presidente indica al orador que puede proseguir con su intervención*). Cuarta, ¿obra en poder del Estado, señor consejero, una relación detallada de los núcleos que según el Gobierno de Canarias, que era quien mejor podía saberlo y quien mejor podía exponerlo según lo que comenté, me decían en la legislatura pasada, que tienen carácter urbano, sitios en el litoral de esta comunidad?, ¿la tiene, usted le ha mandado esa relación al Gobierno del Estado? Y la última: ¿se estableció por parte del Gobierno central alguna consulta con el Gobierno de Canarias durante la tramitación de la actual ley para exceptuar y, por tanto, reconocer tal carácter a los poblados o núcleos costeros de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.

Para la otra comparecencia, para la exposición de la comparecencia, doña Rosa Pulido, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Le hemos solicitado esta comparecencia, señor consejero, para que informe de los efectos que sobre los núcleos costeros tradicionales de Canarias va a tener la Ley 2/2013, eufemísticamente denominada de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley de Costas de 1988. Una ley de gran trascendencia en una comunidad como la nuestra que, por su configuración como archipiélago y sus más de 1.500 km de litoral, se ha encontrado una y otra vez con la incompreensión por parte del Estado, cuyos representantes siguen sin entender que nuestra realidad social y económica se encuentra íntimamente ligada a la zona del litoral. En este contexto, esperábamos que con esta reforma el Estado arbitrara los mecanismos oportunos para atemperar la regulación con la realidad de nuestro archipiélago. Pero lamentablemente, una vez más, y como ya nos tiene acostumbrados este Gobierno del Partido Popular, se elaboran las normas sin el más mínimo contacto del ministerio con nuestra comunidad, lo que ya vaticinaba una ley –como así ha resultado– absolutamente ajena a nuestras necesidades y a la solución de nuestros problemas.

Una ley que, vulnerando el principio de igualdad, le concede una amnistía a determinadas áreas, a urbanizaciones concretas de la costa mediterránea o gallega, con la exclusión a la carta de 12 núcleos concretos del dominio público marítimo-terrestre o establece un excepcional deslinde para la isla de Formentera en aras de su configuración geomorfológica. ¿No cree usted, señor consejero, que con esta ley algunos tienen reserva de dispensa? Sin embargo, vuelven a ignorar la problemática de muchos núcleos costeros del litoral de Canarias, a los que ninguna solución se aporta sobre su situación diferenciada, tanto en relación con su afección al deslinde marítimo-terrestre como a la servidumbre de protección, haciendo una vez más lo contrario de lo que predicaron.

Así, sigue habiendo muchos núcleos costeros pesqueros tradicionales en nuestro litoral, existentes con anterioridad a la Ley de Costas de 1988, como El Golfo, en Lanzarote; Tufia u Ojos de Garza, en Gran Canaria; Los Molinos, en Fuerteventura; Almáciga o El Caletón, en Tenerife; el Pozo de las Calcosas, en el Hierro; Punta Larga o el Porís de Santo Domingo, en La Palma, cuya realidad social y su actividad económica nunca han sido adecuadamente consideradas, no encontrando protección en la nueva norma.

Por contra, se introduce un apartado nuevo al artículo 23, en el que se establece que “en las riberas de las rías la extensión de la zona de servidumbre podrá reducirse por la Administración del Estado, de acuerdo con la comunidad autónoma y los ayuntamientos correspondientes, hasta un mínimo de 20 metros, en atención a las características geomorfológicas, a sus ambientes de vegetación, a su distancia respecto a la desembocadura, conforme a lo que reglamentariamente se disponga”.

Como es lógico, este precepto no resulta de aplicación en Canarias, pero sirve como muestra de cómo se resuelven, sin complejos, las especificidades de otros territorios, como el gallego o el de la zona mediterránea, donde para reducir –en este caso de las rías solo para la zona de Galicia–, donde para reducir la servidumbre a 20 metros no hace falta hacer urbanismo antropológico, demostrando que el suelo era urbano desde hace más de 24 años.

Y esta modificación de ley tampoco resuelve, señor consejero, los problemas competenciales, pues en vez de clarificar el marco competencial vuelven a intentar ordenar la servidumbre, la zona de servidumbre, ignorando que ya el Tribunal Constitucional frenó ese intento del Estado al sentenciar que esa era una competencia exclusiva de las comunidades autónomas.

Y en relación con las playas perpetúan la injusticia de que sean los ayuntamientos los que asuman la vigilancia, la limpieza, la seguridad de las mismas. Sin embargo, el Estado es quien otorga las concesiones y quien se queda con los cuantiosos cánones que cobra.

En definitiva, señor consejero, esta ley poco aporta a los núcleos costeros canarios. Se pierde el carácter igualitario en el régimen competencial de la gestión del litoral de la comunidad autónoma y los ayuntamientos y se vulnera, como he dicho, no solo el principio de igualdad consagrado en la Constitución sino también el principio de retroactividad de las normas, al obligar a solicitar informes y justificar de nuevo ante el ministerio la clasificación de suelo urbano ya incluido en el planeamiento y, por tanto, con derechos urbanísticos reconocidos, con lo que se genera nuevamente incertidumbre e inseguridad jurídica a los ciudadanos afectados, que ya tenían reconocido como urbano su núcleo.

Por tanto, compartimos con el Gobierno el criterio de que hay razones más que fundadas para presentar un recurso de inconstitucionalidad por parte de nuestra comunidad canaria contra esta ley, que no mejora la situación ni la seguridad jurídica de los núcleos costeros canarios sino que los empeora, por lo que aprovecho esta intervención, señor consejero, para mostrarle el apoyo de nuestro grupo, del Grupo Nacionalista, en caso de que se presente el recurso de inconstitucionalidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rosa Pulido.

Señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Señorías, la *Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley de Costas de 1988*, no constituye una nueva regulación integral y estructurada. Solo es una modificación parcial y sesgada que no afronta, a nuestro juicio, la verdadera problemática del litoral y no responde al objetivo fijado en la exposición de motivos, esto es, el de sostenibilidad del litoral.

La ley va retocando aspectos puntuales del articulado de la ley del 88, pero las modificaciones más relevantes se concretan en extender a 75 años las concesiones tanto nuevas como vigentes, desde luego sin analizar objetivos ni las consecuencias económicas de ello, amnistiar a determinadas áreas o urbanizaciones concretas del arco mediterráneo y Galicia, excluyéndolas singularmente en su virtud y sin más motivación del dominio público marítimo-terrestre o estableciendo una excepcional deslinde para la isla de Formentera, con la única justificación de su especial configuración geomorfológica, lo que a nuestro juicio viene a constituir una clara, en efecto, dispensa, cuya reserva está proscrita en nuestro ordenamiento constitucional por vulnerar el principio de igualdad, como luego veremos.

Sin embargo, en contraposición, ninguna solución contiene la problemática de otros muchos núcleos costeros, como el litoral canario, como aquí se ha dicho, ignorando su situación y su realidad, tanto en relación con su afección al deslinde marítimo-terrestre como a la zona de servidumbre. En concreto, para nada atiende las singularidades de Canarias, la comunidad autónoma, como aquí se ha dicho, con mayor longitud de costa por superficie, con unos 1.500 km de litoral, cuyo origen geológico, volcánico, su clima y posición geográfica hacen que las actividades que se desarrollan en el litoral de nuestro archipiélago no encajen en un marco normativo estatal que obedece a una realidad geográfica y social bien distinta. En definitiva, no atiende a nuestra realidad cultural, social y económica que se encuentra íntimamente ligada a la zona marítimo-terrestre, núcleos costeros y pesqueros tradicionales en nuestras costas, existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas del 88, cuyo valores etnográficos, culturales, arquitectónicos o pintorescos, pese a nuestra insistente solicitud, no han merecido protección en la nueva norma, que solo establece protección a los excepcionales bienes de interés cultural, en su caso, a los que corresponde aplicar la prelación de la Ley de Patrimonio, además de las excepciones y dispensas singulares en la costa peninsular a las que no hemos hecho referencia.

Tampoco resuelve los problemas competenciales; por el contrario, los agrava, invadiendo tanto las competencias locales como las autonómicas.

Cabría esperar de la nueva norma que reconociera el ejercicio de la competencia municipal en las playas de ciudad, por ejemplo, que constituyen verdaderos sistemas generales urbanos. En los ayuntamientos recaen las obligaciones, ciertamente, de limpieza, vigilancia y seguridad y el Estado se sigue reservando las autorizaciones de las actividades en las mismas y el cobro de los elevados cánones por ocupación, dejando muy escaso margen a la Administración local.

Y respecto a las competencias de las comunidades autónomas en materia de ordenación del territorio, las complica o condiciona, empeorando la situación jurídica de los asentamientos en la zona de servidumbre, como aclararé más adelante.

Tampoco mejora la participación en la concurrencia competencial en la práctica de los deslindes ni de la delimitación en la zona de servidumbre, ignorando la competencia de nuestra comunidad autónoma para fijar su límite interior, como recoge el artículo 2 de la Ley 7/2009, en el artículo de la ley canaria, votada aquí en este Parlamento, sobre declaración y ordenación de las áreas urbanas en el litoral canario, recurrida por el Estado al Tribunal Constitucional con la consiguiente suspensión cautelar inicial y cuyo levantamiento razonado de la suspensión de dicho precepto y, en consecuencia, su vigencia le consta al departamento competente en materia de costas impulsor de la iniciativa.

Pero además de ignorar totalmente la problemática de las edificaciones tradicionales con valores etnográficos, que en el transcurrir de los tiempos han quedado emplazadas en la zona de dominio público marítimo-terrestre, para las que tanto la ley canaria como las enmiendas propuestas propiciaban condicionadas soluciones concesionales, lo más grave es, de la nueva regulación jurídica, es que intenta instaurar respecto de la zona de servidumbre, a través de una disposición transitoria primera, un régimen mucho más restrictivo. Dicha disposición, vendida como mejora posibilista con reiteración por el Partido Popular en Canarias, erigido como autor del precepto a modo de enmienda de última hora, merece al menos un somero análisis y su comparación con el marco normativo aplicable de la ley del 88.

En ambos, en ambos, con carácter general, sigue inalterable la anchura de la franja de terreno de servidumbre de protección, cuyo límite tierra adentro sigue siendo de 100 metros desde la ribera del mar o en su caso de la línea de deslinde marítimo-terrestre, manteniendo la excepción de esa anchura en 20 metros para los asentamientos de población que deban considerarse urbanos, pero se introducen los siguientes cambios.

Así, en el marco legal del 88, en su disposición transitoria tercera, se establece que los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la presente ley estarán sujetos a las servidumbres establecidas en ella, con la salvedad de que la anchura de la servidumbre de protección será de 20 metros. Precepto que se desarrolla en su reglamento, que viene a clarificar que se considerarán como suelos urbanos los que tengan expresamente establecida esta clasificación, salvo que se trate de áreas urbanas en las que la edificación estuviera consolidada o los terrenos dispusieran de los servicios exigidos en la legislación urbanística en la citada fecha y la Administración urbanística competente les hubiera reconocido expresamente ese carácter. Es decir, el único requisito, señorías, exigido por la legislación del año 88 que se venía aplicando, cierto es, sin la colaboración y hasta con la oposición de la Dirección General de Costas, era la consolidación como urbano por el planeamiento o por los hechos, por tener los servicios urbanísticos mínimos exigibles a la condición de urbano a su entrada en vigor. Era, pues, solo una cuestión de prueba. Sin embargo, la complejidad y confusión que introduce la disposición transitoria primera de la nueva ley merece que destaquemos de su tenor literal lo siguiente.

En su apartado 1 establece que en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la presente ley, se podrá instar que el régimen previsto en la disposición transitoria tercera, apartado 3, de la Ley 22/88, de Costas, se aplique igualmente a los núcleos o áreas que a su entrada en vigor no estuvieran clasificados como urbanos pero que en ese momento reunieran algunos de los siguientes requisitos, y pone una serie de requisitos de consolidación. La primera observación que debemos hacer es que introduce un límite temporal de dos años para la posibilidad del reconocimiento del núcleo urbano, que antes no existía ya que en cualquier momento podría acreditarse tal condición, por otro lado de competencia de la comunidad autónoma. Generalmente tal constatación de esa condición a la entrada en vigor de la Ley 88 se venía produciendo en el momento de aprobar el planeamiento. Ahora, si un planeamiento se aprueba después de dos años, esta norma no sería aplicable.

En el apartado 2 se introduce la exigencia *ex novo* para la delimitación de estos núcleos como urbanos por la Administración urbanística de un informe favorable del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no exigible con ese carácter vinculante en la legislación anterior, en congruencia con la incompetencia del Estado en la ordenación de la zona de servidumbre en virtud de la Sentencia 149/1991, del Tribunal Constitucional.

Pero la mayor confusión y lo más reprochable desde el punto de vista de la distribución competencial, establecida en el bloque de la constitucionalidad, se concreta en el contenido del apartado 3 de esta disposición, que textualmente dice: “las Administraciones urbanísticas que ya hayan delimitado o clasificado como suelo urbano a los núcleos o áreas a los que se refiere el apartado primero de esta disposición –repárese que la delimitación o clasificación son figuras del planeamiento y no se dice desde cuándo, por lo que debe ser desde el año 88– deberán solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el informe previsto en el apartado segundo de esta disposición –informe vinculante, como vimos– en el plazo perentorio de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, que deberá emitirse en el plazo de dieciocho meses”. Es decir, para la contestación el Estado sí se reserva seis veces más de plazo.

Pero se remata con el apartado 4, que, a modo de cláusula de cierre, establece “no obstante, en los núcleos y áreas a los que se refiere la presente disposición no se podrán autorizar –esto es, bajo ninguna condición ni requisito– nuevas construcciones de las prohibidas en el artículo 25 de la Ley 22/88, de julio, de Costas”. Recordemos que el expresado artículo 25 prohíbe en la servidumbre de protección –pero ahora, si no se arregla vía interpretación, en todo el núcleo, en virtud de la nueva disposición– las edificaciones destinadas a residencia o habitación, la construcción o modificación de vías de transporte, etcétera. Es decir, tanto embrollo para liberar de la servidumbre a determinados núcleos para luego seguir aplicándoles las restricciones de la servidumbre, salvo que por no ser esta la voluntad del legislador, vía reglamentaria o vía interpretativa, se aclare tal desafortunada redacción.

No obstante, hemos de advertir que, aunque eventualmente se aclarara la aplicación de este precepto, que se circunscribiera exclusivamente a la parte urbana que queda dentro de la zona de servidumbre, tal prescripción resulta mucho más restrictiva al desplazar la posibilidad de autorización de edificaciones residenciales y otros usos previstos en la disposición transitoria tercera de la ley del 88, que, como sabrán sus señorías, mediante regulación de fachadas a través de los estudios de detalle y otros instrumentos urbanísticos adecuados eran autorizables.

Solo, señorías, complicación jurídica y restricciones, perjuicios, en definitiva, aporta este precepto a los muchos núcleos afectados emplazados en el litoral canario, a quienes, por el contrario, se les ha venido vendiendo como exitosa solución, que el tiempo y los hechos, lamentablemente, terminarán desmintiendo.

Ante tal confusión, hemos solicitado aclaración al departamento de Estado competente en materia de Costas, mediante escrito que he dirigido el pasado día 3 al secretario de Estado de Medio Ambiente, sobre los apartados 3 y 4 de la disposición transitoria primera, en aras de proteger la sostenibilidad de nuestro litoral y a

la vez de conciliar los valores históricos, culturales, etnográficos de nuestros núcleos costeros y tradicionales y los derechos de sus legítimos propietarios y poseedores de buena fe en su caso –que no ocupaciones abusivas y perjudiciales ambiental y paisajísticamente, que quede eso muy claro–, seguimos defendiendo una regulación al modo de la ley canaria del 2009. En este sentido, aun in extremis, durante el trámite en el Senado, intentamos trasladar esta conveniencia al departamento de Estado responsable de la iniciativa. Mantuvimos una reunión con el secretario de Estado de Medio Ambiente proponiéndole una enmienda transaccional con la que tenía presentada el Partido Popular, pero lamentablemente nuestra propuesta no fue atendida.

En definitiva, por considerar la ley, señorías, perjudicial para los intereses de Canarias y tener la convicción de que vulnera irrenunciables principios constitucionales, el Gobierno ha encomendado a los servicios jurídicos el estudio y preparación del oportuno recurso de inconstitucionalidad en base a las siguientes consideraciones.

En primer lugar, por vulnerar el principio de igualdad, por el trato diferenciado por la dispensa de determinados núcleos, excluyéndolos del dominio público sin la adecuada motivación.

En segundo lugar, por la vulneración de la autonomía local, otorgando nada más y nada menos que la potestad de suspender los actos y acuerdos de las corporaciones locales a los delegados o delegadas del Gobierno, ampliando de forma genérica el supuesto ya muy excepcional, casi inaplicable, previsto en el artículo 67 de la Ley de Bases de Régimen Local, estableciendo una tutela propia de las corporaciones locales incompatible con la doctrina constitucional y reservada por la Ley Orgánica del Poder Judicial a los jueces y tribunales.

En tercer lugar, por la retroactividad de la norma, concretada en la tan citada disposición transitoria primera, al imponer exigencias de un nuevo informe, incluso vinculante, el ministerio competente en materia de medio ambiente, para los suelos ya clasificados con anterioridad por el planeamiento.

En cuarto lugar, por la invasión de las competencia autonómicas, al arrogarse facultades de ordenación en playas y zonas de servidumbre de protección que corresponden exclusivamente a las comunidades autónomas.

Nada más, señorías, muchas gracias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Domingo Berriel, señor consejero.

Ahora van los grupos no solicitantes de la comparecencia y el tiempo acumulado son seis minutos.

Entonces en primer lugar el Grupo Mixto, don Fabián Martín, don Fabián Ataman Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señores diputados.

Bueno, el debate en el día de hoy sobre la Ley de Costas continúa el debate que durante los últimos meses, de forma apasionante y en algunos casos también de forma apasionada, ha tenido lugar, con posicionamientos, como hemos visto hoy, difíciles de encontrar en algunos de los casos.

Como todo proyecto de ley, o como toda ley ya, hay aspectos que son positivos y otros no tan positivos, y para el caso concreto de Canarias, para una comunidad autónoma con más de 1.500 km de costa claramente afectada por una decisión del Estado, hay algunas cuestiones difíciles de entender.

¿Cómo podemos explicar que una tramitación legal de esta envergadura no haya contado, como resulta además preceptivo, según la antigua ley, la ley del 88, y según su artículo 12, con la audiencia a las comunidades autónomas? No hemos participado en ningún caso, no este Gobierno, no solamente este Parlamento, sino otros tantos gobiernos y parlamentos autonómicos, de la tramitación legal de la misma.

Pero también se suscita un interrogante: ¿cuál ha sido el criterio, por ejemplo, que se ha conseguido para excluir a determinados núcleos, a doce en concreto, núcleos de población de este dominio que determina el Estado? Son cuestiones difíciles de entender, decisiones difíciles de comprender para esta comunidad.

¿Y por qué tratar con ciertas especificidades a la isla de Formentera y no contar con el mismo criterio para Canarias? ¿Cuáles son las características singulares de esta isla con las que no pueda contar Canarias?

Existe, sin ningún lugar a dudas, un ánimo ciertamente recentralizador en algunas de las disposiciones, en algunos de los artículos, de esta nueva ley, pero sí es verdad que puedo discutir con el señor consejero en que una cuestión es la reserva competencial que en algún caso hace de sí la Administración del Estado y otra puede ser la invasión de competencias. Eso hay que delimitarlo muy bien. Pongo esto como punto de partida respecto a los agravios que esta ley supone para Canarias y supone para los intereses de Canarias yo creo que de una manera unánime e incuestionable para todos. Pero también debemos hacer una especie de reflexión sobre si en este punto, consejero, tenemos acaso un registro de núcleos, de viviendas, de históricos, de categorizaciones de suelo claras por parte del Ejecutivo para afrontar un problema. Y sobre todo debemos plantearnos que, en caso de que una vez más la Administración General del Estado no quiera oír o no quiera ser sensible a las necesidades de Canarias, cuál es el camino que queda a partir de ahora.

Porque, centrándonos en el aspecto negativo de esta ley, vamos a intentar ver cuáles son los positivos, si es que existen algunos. A este respecto, creo que es de valorar que en el apartado 1 b) se defina, por ejemplo, el alcance del dominio vinculado a los sistemas dunares y más específicamente hasta donde se garantiza la estabilidad de la playa y la defensa de la costa. Para mí la introducción de este artículo, sin ningún lugar a dudas, evitará abusos que se han tenido en algún caso en la delimitación del dominio público marítimo-terrestre, como es el caso, por ejemplo, de Caleta de Famara, donde esa delimitación le puedo asegurar que llega más allá de los 3 km mar adentro, complicando no solamente las delimitaciones y los planeamientos territoriales sino sencillamente el ejercicio de las competencias municipales.

En el caso del apartado 6.2, que además tiene reiteración en el apartado 15, o en el artículo segundo, se introduce ya el aumento hasta los 75 años del plazo de derecho de ocupación y aprovechamiento por parte de la Administración del Estado, flexibilizando a su vez el régimen de intervenciones que sobre las instalaciones se puede realizar. Merece la pena quizás valorar qué acciones positivas tiene no solamente para las administraciones sino para los particulares en concreto esta nueva disposición.

En el apartado 12 de la nueva ley se recoge que el plazo de vencimiento para las autorizaciones de ocupación de instalaciones y actividades previstas mediante la utilización del dominio marítimo-terrestre aumenta hasta los cuatro años. ¿Qué valoración puede hacer el Ejecutivo de esta disposición, que a mí, a priori, desde este Grupo Mixto, se me antoja positiva?

La disposición adicional tercera abre la posibilidad de desafectar los terrenos situados hacia el interior de los paseos marítimos, flexibilizando en muchos casos la interpretación de la norma legal a una realidad consolidada y a una realidad también que esperan muchos de los núcleos turísticos de los municipios de esta tierra. Sin duda yo creo que este es un apartado que, valorándolo ecuanímicamente, puede resultar positivo.

Y como quinto punto, la disposición transitoria segunda, discutida por usted como punto final de su intervención en algunos de los aspectos, abre la vía a aquellos suelos que, aun no siendo considerados urbanos, en algunos de los aspectos pueden recoger, pueden tener vías de entrar dentro de la calificación de esta nueva ley.

En este sentido, señor consejero, he apelado a unos aspectos dudosos, a unos aspectos un tanto opacos en la tramitación, sin ningún lugar a dudas sin sensibilidad para esta tierra, pero he abierto el debate sobre otras cuestiones que pueden mejorar no solamente la planificación sino quizás puedan tocar favorablemente algunos de los intereses privados de muchas personas afectadas. En este sentido me gustaría que valorase cada una de ellas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Fabián Atamán Martín.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Cristina Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Gracias, señor presidente.

Quiero empezar mi intervención justo refiriéndome a la intervención de don Fabián Atamán Martín, porque creo que realmente ha demostrado en esa breve intervención que se ha leído la ley. Pensaba, escuchándolo, que qué pena que usted no estuviera en el equipo de asesoramiento de don Domingo Berriel, porque desde luego no estaríamos perdiendo el tiempo si así fuera.

Quiero, desde luego, agradecerle a don Manuel Fajardo Palarea que hoy haya traído parte de mis intervenciones durante estos años, porque eso me permite no tener que remitirme a ellas sino que ha sido usted quien ha aclarado cada una. Y quiero decirle que me alegro de que lo haya hecho, porque precisamente con la solución que mi partido da a muchos de esos problemas afortunadamente me están dando la razón a todo lo que le he dicho durante estos años.

Mire, y usted ha traído aquí, desgraciadamente, a Cho Vito y créame que lo lamento, porque eso me permite decirle aquí, delante de todas sus señorías, diputados, y en la cara, que Cho Vito fue el cumplimiento de la ejecución de una sentencia porque un alcalde socialista, a quien aprecio, don José Sindo, no quiso incluir en el plan general precisamente ese núcleo costero. Pero quiero decirle más: que precisamente ese alcalde socialista también es responsable de alargar la agonía de esas familias por no buscar unas viviendas alternativas. Pero créame, don Manuel Fajardo, que yo vengo aquí hoy más con espíritu de convencerlos a todos de que tenemos la solución en la mano que con espíritu de volver a debates del pasado.

Señor Fajardo, usted es jurista, demuéstrelo. Usted hoy aquí le ha pedido al consejero que por qué no se ha desistido de los pleitos. ¡Cómo se va a desistir –sí, lo ha hecho en una de sus preguntas–, cómo se va a desistir si precisamente el Gobierno de Canarias y los ayuntamientos no han solicitado esa legalización!

Señora doña Rosa Pulido, de Coalición Canaria, quiero decirle que lamento que haya sido usted quien ha intervenido en este debate, porque precisamente –y me alegro que esté presente, me gusta referirme– ha sido

su hermano, el que fuera viceconsejero y hoy, sí, desgraciadamente, asesor del consejero de política territorial, el que ha sembrado confusión y el que ha sembrado incertidumbre y alarmado a la población.

Miren, cómo van a reconocer el carácter urbano si son los ayuntamientos. Ustedes de Coalición Canaria, que llevan años llevando el urbanismo en Canarias, de los 88 ayuntamientos solo 22 tienen planeamiento aprobado. ¡Cómo van a reconocerles ese carácter urbano!

Don Domingo Berriel, tenía la esperanza de que usted hubiera caído en la oportunidad que tiene usted hoy en sus manos con esta nueva ley. Lamento decirle que hoy ha demostrado usted en esta tribuna que tiene una empanada mental y lamento que sea usted quien haya traído la ley de costas canaria, cuando es usted el que la está incumpliendo no realizando ese censo o esa delimitación de los suelos costeros.

Señorías, dieciocho meses de gobierno del Partido Popular han bastado para acabar con más de veinte años de incertidumbre sobre nuestros núcleos costeros. La reforma de la Ley de Costas aprobada la semana pasada plantea por fin una solución para más de 1.500 vecinos de Santa Cruz de Tenerife, de zonas como Taganana, Roque Bermejo, Tachero, Almáciga o Igueste de San Andrés, con cuyos representantes me reuní la semana pasada y entendían ellos sí, igual que don Fabián, entendían ellos sí, el tenor literal de una ley aprobada la semana pasada.

Igualmente, señor Berriel, quiero anunciarle que yo, nuestra portavoz, nuestro secretario general, tenemos previstas reuniones con todos los núcleos costeros de Canarias para explicarles y enseñarles el *Boletín Oficial del Estado*.

Mire, en el cálculo de viviendas que hizo públicamente don Miguel Ángel Pulido y hoy usted ha hecho aquí demuestran lo que acaba de decirles don Fabián, que es que ustedes no han hecho ni delimitación ni censos, que no tienen ni idea de lo que hay en el dominio marítimo-terrestre, que es solo un 15% de las afecciones, ni lo que hay en las servidumbres de protección, que hay un 85% de los casos.

Y, por lo tanto, por mucho que se empeñen en decir lo contrario, quienes solo ven en Madrid la excusa para justificar su propia incompetencia política y sus carencias ideológicas, gracias a esta excepción ya no será necesaria –a ver si lo entienden– la condición de suelo urbano para legalizar los asentamientos costeros. Y ello no signifique, señorías, señor Pulido, que, esos nuevos núcleos... todo el terreno a su alrededor vaya a considerarse urbano. Bastará con que el ayuntamiento, que haga el censo, señor Berriel, y que diga, y que haga un informe de los servicios que tienen, si disponían de acceso rodado, si hay abastecimiento de agua, si hay evacuación de aguas residuales y si tienen electricidad antes de 1988 para que puedan...

El señor PRESIDENTE: Doña Cristina... No, no cabe, con el Reglamento en la mano. Lo siento.

La señora TAVÍO ASCANIO: ...*(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Cristina Tavío.
Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Francisco Manuel Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Señor presidente. Señorías.

Decía la portavoz del Partido Popular que yo había traído Cho Vito a esta Cámara. Cuando las palas derribaron varias de las viviendas de Cho Vito, quien trajo Cho Vito a esta Cámara fue el Partido Popular y se decía y se daba a entender que, si algún día gobernaban, no se iban a seguir derribando viviendas.

La señora Hernández Bento el otro día hizo unas declaraciones, como no podía ser de otra forma, diciendo que las sentencias firmes hay que cumplirlas. Pero es más, me acaban de decir: “es que Cho Vito, la sentencia que da lugar al derribo de las casas de Cho Vito, deviene de que el alcalde de Candelaria no introdujo ese núcleo costero en el Plan General de Ordenación”. Y no responde a la verdad. ¿Sabe por qué?, porque las casas se tiraron porque había que hacer una avenida marítima. ¿Sabe en base a qué?: en base a un convenio firmado Estado-Canarias. ¿Sabe quién firmó el convenio? Ese que dice ahora que el PP está “en un periodo de lánguida resignación”, el señor Aznar. ¿Con quién lo firmó?: con el Gobierno de Canarias. Y por eso se hizo el paseo marítimo, en base a ese convenio. Si ya lo discutimos en la legislatura pasada. Y es más –se lo voy a recordar–, el alcalde de Candelaria solicitó que se declarara bien de interés cultural Cho Vito. ¿Y saben quién dijo que no al bien de interés cultural?: el Cabildo de Tenerife. ¿Y saben quién gobernaba el Cabildo de Tenerife en esa época?: ustedes, y Coalición Canaria, pero ustedes. O sea, esa es la pura realidad que se puede demostrar documentalmente.

Acabo con Cho Vito, porque la verdad es que bastante tienen los señores que han tenido que pasar por esa situación para tener que recordar.

Los abogados en muchas ocasiones leemos las sentencias de atrás *p' adelante*, como se dice vulgarmente. ¿Por qué?, porque a veces –y algunos lo reconocerán–, cuando empiezas a leer la sentencia –sí, sí, al fallo–, porque a

veces cuando empiezas a leer la sentencia y ves el primer fundamento dices: “me van a dar la razón”, el segundo, “me van a dar la razón”, el tercero, “me van a dar la razón”, el cuarto, “me van a dar la razón”, y de repente dice: “no obstante todo lo dicho con anterioridad”, y no te dan la razón. Por tanto, muchas veces nos vamos al fallo. En la ley, en la ley, en la ley, lo que he hecho es, al contrario, ir de delante hacia atrás. Hombre, y cuando vi que había una disposición en la que exceptuaban determinados núcleos, pensé, “hombre, seguro que son los canarios”, porque si el PP habló aquí –y empiezo– de Cho Vito, El Altillo, San Felipe, San Andrés, Puntillo, Quintanilla, Tufia, Ojos de Garza, El Golfo, Tenesa, Caleta de Famara, Caleta de Caballos, Los Molinos, Puerto Lajas, Puerto del Rosario, Pozo Negro, Jacomar, Majanicho, Porís de Candelaria, Puerto de Puntagorda, playa de El Faro, Punta Larga, La Zamora, El Remo, de los Llanos, La Bombilla”, y así hasta 47, me voy a la ley y digo, “hombre, alguno, me imagino que alguno estará”, y no encontré ninguno, ni uno, de Canarias. Ese es uno de los principios que ha vulnerado esta ley. Se han exceptuado 12 núcleos costeros en la Península sin justificación de ningún tipo. Primera infracción, principio de igualdad. Exceptuada una isla, la de Formentera, y yo me pregunto: ¿y por qué no La Graciosa? Que, por cierto, también se ha nombrado a La Graciosa en los anteriores debates de la anterior legislatura. No, La Graciosa no: Formentera. ¿En base a qué?: una excepción en base a las características geomorfológicas de la isla. ¡Ninguna otra motivación!

Cuando el señor don Fabián se preguntaba, “es que, claro, no han participado algunas comunidades autónomas”, sí han participado, algunas han participado, no formalmente pero han participado. Léase usted los 12 núcleos costeros y léase lo de Formentera. Sí han participado, hombre, sí. Han tenido que hacer excepciones donde han querido hacer excepciones y se han olvidado de las especificidades canarias. Que es lo que se prometía, leí antes lo que nos decían aquí, nos decían –y señor Berriel no me ha contestado a la pregunta, espero que me la conteste ahora–: “el Gobierno de Canarias es quien mejor puede definir qué era urbano en los núcleos costeros de Canarias antes del año 88”, y a mí me consta que usted ha enviado desde hace tiempo para Madrid los datos de esos núcleos costeros. ¡Ni caso!

También le he preguntado: “¿le han consultado a usted en el trámite parlamentario de esta ley a la comunidad autónoma su parecer?”. No me ha respondido, creo que no le han consultado.

Mire, esta ley ha tenido una tramitación vergonzante y opaca. No se ha contado absolutamente con nadie. Es más, por no contar no contaron ni con la Aeval, que es una agencia dependiente del Ministerio de Hacienda, que le hizo 44 recomendaciones en julio del 2012. Ni al propio organismo del Gobierno central le han hecho caso.

Y es un monumento a la inseguridad y por eso nosotros creemos que la ley es inconstitucional, porque vulnera el artículo 132. Es que cambia, cambia, hay que leerse la Sentencia del Tribunal Constitucional, la 149/91 –que aquí se leyó en la legislatura pasada–, cambia lo que es el dominio público marítimo-terrestre. Es que vulnera la autonomía local. Es que, hombre, lo de los delegados del Gobierno es remontarnos a la época predemocrática. Que un delegado del Gobierno, no un tribunal, no un juez, que un delegado del Gobierno pueda intervenir para paralizar un acto de un ayuntamiento es volver a época predemocrática. Y el tema del principio de igualdad y de la interdicción de la arbitrariedad del artículo 9.2, 9.3 y 14 de la Constitución está clarísimo, y lo acabo de explicar.

Miren, ojalá, ojalá, se resuelvan los asuntos que se tienen que resolver, aquellos asuntos que son de justicia, aquellas situaciones que puedan ser legalizables, pero cuidado con el tema de la servidumbre.

El Grupo Popular, efectivamente, ha presentado una PNL. Si se lee el contenido del texto propositivo, es contradictorio con lo que se ha dicho durante toda la anterior legislatura, pero no importa, todos podemos rectificar, todos podemos rectificar, todos nos podemos equivocar, sí, todos nos podemos equivocar. Nosotros vamos a presentar otra, vamos a presentar otra, por lo menos el Grupo Socialista va a presentar otra, para que se discuta a la vez que la suya. Pediremos, presentaremos la PNL para que se discuta en el próximo Pleno, igual que la suya, si la llevan al próximo Pleno, porque entendemos que esta comunidad autónoma, tal como se acordó en la PNL que aprobamos por unanimidad, a instancias del Grupo Nacionalista Canario, en este caso de don Ignacio González, tenemos el derecho, el derecho, y yo creo que el deber, de poder cogestionar todos los asuntos que tengan que ver con nuestra costa y no dejar en manos del Estado esta competencia. Y se puede hacer y se lo dije, y no hay que esperar a la reforma del Estatuto de Autonomía. Pueden hacerlo, don Domingo Berriel, como usted bien sabe, negociándolo con el Estado a través de una transferencia de competencias mediante una ley, la ley orgánica correspondiente.

Señorías, la ley es mala de solemnidad. La ley no va a acabar en este trámite, la ley tendrá no solamente el recurso que ha anunciado, ante el Tribunal Constitucional, esta comunidad autónoma, tendrá otros recursos. Porque además vulnera directivas de la Unión Europea. Les voy a dar un ejemplo que tiene que ver, no es el primo del señor Rajoy, pero es ministro del señor Rajoy, que tiene que ver con el tema de la protección del medio ambiente. Incluso dice, decía el ministro Arias Cañete cuando se le hablaba de las consecuencias del cambio climático y se le hablaba en el debate de que había personas que en unos años podían estar viviendo

en una casa o en un palafito, que eso eran las profecías mayas, que estábamos alertando en demasía a la ciudadanía. No dudo, no dudo, de que en un principio pudiera existir algún atisbo de bondad a la hora de que el PP intentara abordar este asunto, no lo dudo, pero de lo que sí dudo es de que esta ley vaya a tener alguna consecuencia práctica, positiva, para los ciudadanos de Canarias...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto.

El señor FAJARDO PALAREA: Ojalá me equivoque, ojalá me equivoque. Ahora, no permitamos que ninguna persona que haya cometido alguna ilegalidad, alguna infracción, como usted decía, señora Tavío, en la última PNL que se discutió en la última legislatura, se salga con la suya. No permitamos que nadie que haya comprado el metro cuadrado a 3 euros pueda hacer el gran agosto edificando en la franja de 20 a 100 m², porque ahí es donde puede estar el gran *pelotazo* urbanístico. Respetemos, respetemos, los derechos de los ciudadanos. Pero ¿usted sabe cuál es el principal derecho de los ciudadanos?: que usted y yo somos también dueños de las costas, usted y yo y todos los parlamentarios somos por igual dueños de nuestras costas, y tenemos el derecho a disfrutar de ellas libres, sin cemento. Me refiero –termino–, en el reportaje de La Sexta aparecimos bajo la...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Manuel Fajardo.
Doña Rosa Pulido, del Grupo Nacionalista Canario.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente.

Señor consejero, después de escuchar la posición mantenida o que mantiene el Partido Popular en Canarias, me viene a la memoria aquella frase del Cid que dice, o de *El cantar de mio Cid*, que dice: “¡qué buen vasallo si tuviera buen señor!”.

Mire, señora Cristina Tavío, hay cosas que descalifican las intervenciones, y su intervención la descalifican sus actitudes. Primero, acaba de acusar a los diputados de este Parlamento de que no se han leído la ley y yo creo que, como mínimo, tendría entonces que decirle que usted quizás lo único que se ha leído sería el argumentario de su partido. Por otra parte, es una falta de respeto dirigirse al público y no dirigirse a los parlamentarios. Usted ha hecho eso, se dirige. Y si en algo tenemos coincidencia con las personas a las que se ha dirigido del público es que estamos en la misma organización política y que coincidimos en que esta es una ley que va en contra de los intereses de los afectados de los núcleos costeros de Canarias. Quizás a usted lo que le duela es que lleva mucho tiempo haciendo campaña en defensa de esos núcleos y ahora desde Madrid ni ustedes como parlamentarios han levantado la voz ni el señor que tienen como representante, de ministro, allí ha levantado la voz para defender a los núcleos costeros de nuestra tierra. Quizás en eso coincido con las personas del público y no con usted.

De todas formas seguimos sin entender a qué ciudadanos representan: si a los gallegos, a los del arco mediterráneo, a los de Formentera... Desde luego lo que no hacen es defender a los ciudadanos de los núcleos costeros canarios, porque no han sido capaces, como le digo, de levantar la voz para reclamar un trato igualitario de Canarias con el resto de comunidades autónomas. Y léase la ley, señora diputada, porque igual solo se ha leído el argumentario de su partido.

Porque le digo una cosa: ¿es que en Canarias no hay ningún núcleo costero que mereciera ser excluido del dominio público marítimo-terrestre, ni siquiera el Pozo de las Calcosas en la isla de El Hierro, con un reconocido valor etnográfico, merecía tal consideración?

Bueno, señorías, en Canarias hay más de setenta núcleos y más de mil quinientas viviendas con expedientes abiertos para las que se reclama la recuperación posesoria del dominio público y, por consiguiente, la demolición de las mismas, y con esta modificación de la ley esas viviendas seguirán estando en dominio público y seguirán, en consecuencia, estando en su totalidad sujetas al proceso de derribo. Y muchas de esas viviendas, señora diputada, señora Cristina Tavío, son de primera necesidad social.

Y no se entiende cómo esta ley incorpora una disposición que establece que, en atención a las actuales y extraordinarias circunstancias económicas que fuerzan la restricción del gasto público y las inversiones, las instalaciones de depuración de aguas residuales de interés general construidas en dominio público marítimo-terrestre antes de la entrada en vigor de la presente ley que deban ser reubicadas en cumplimiento de una resolución judicial continuarán temporalmente su actividad en el mismo emplazamiento. Incorporación que acabo de leer, señora diputada, que se hace para establecer la inexecución de una sentencia del Tribunal Supremo que condena al ministerio a demoler una depuradora de agua de la ría de San Martín, en Cantabria.

Y desde el Grupo Nacionalista nos preguntamos: ¿y por qué no se estableció también, en atención a las actuales circunstancias económicas y al interés general de las familias moradoras de esos núcleos costeros

canarios, la inejecución de las sentencias que condenan a la demolición a centenares de viviendas canarias que constituyen la residencia habitual, única y permanente de las familias, por lo menos, como se hace con la depuradora hasta tanto se garantice su realojo? ¿Quizás eso es lo que le duela, señora diputada, que no ha sabido defender en Madrid lo que aquí de nuevo vienen a reprochar! ¿Eso es lo que quizás le duela!

Pero, claro, es que ninguna de estas viviendas canarias, no se trata de viviendas de alto *standing* ni de hoteles ni de estaciones depuradoras de aguas, construidas, incumpliendo la Ley de Costas, que me olvidaba decírselo, por el propio ministerio y por acuerdo del Consejo de Ministros, siendo presidente del Gobierno el señor Aznar... ¿Quizás eso es lo que ha hecho que esa depuradora se salve?

Y no quisiera terminar, señorías, sin hablar de nuevo de las excepciones por las que se excluye del régimen jurídico del dominio público a doce núcleos de las costas gallegas y mediterráneas aportando la cartografía al respecto, y leo textualmente la justificación en la exposición de motivos de la ley porque no tiene desperdicio: “se excluyen determinados terrenos de núcleos de población del dominio terrestre (...) –voy a saltarme un poco, por el tiempo que tengo–. Exclusión legal que pretende otorgar una solución singular a terrenos de núcleos residenciales que se encuentran en una situación singular: los terrenos sobre los que están edificadas, por su degradación y características físicas actuales, resultan absolutamente innecesarios para la protección o utilización del dominio público marítimo-terrestre; además debe tenerse en cuenta que se encuentran incorporados al dominio público marítimo-terrestre por disposición de deslindes anteriores a la Ley de Costas de 1988 y que las propias edificaciones residenciales son también anteriores a 1988; por último, y en conexión con lo anterior, se trata de áreas de viviendas históricamente consolidadas y altamente antropizadas, cuya situación de interinidad jurídica arrastrada desde 1988 debe ser resuelta por esta ley”.

Al respecto, señora diputada del Partido Popular, solo se me ocurren dos comentarios. Uno, ¿qué pueden pensar los habitantes de los más de setenta núcleos canarios en los que hay más de mil quinientas viviendas que se encuentran bajo la amenaza de picota y que no se incluyó ninguna en esta lista privilegiada? Y, dos, si de verdad el más elemental principio constitucional de igualdad presidiese el texto de la ley comentada, como mínimo, lo recogido en la exposición de motivos respecto a estos doce núcleos que se excluyen debería ser de aplicación a alguno, como mínimo a alguno, de los núcleos costeros de Canarias.

En definitiva, señoría, se trata de una ley que discrimina a los ciudadanos, pues sigue condenando al derribo a miles de viviendas sin garantizar el realojo de sus habitantes, eso sí, mientras al tiempo se da un aplazamiento sin límite temporal a una estación depuradora construida en dominio público en la época del señor Aznar. Y además tiene a centenares de ayuntamientos y a miles de ciudadanos teniendo que demostrar nuevamente, en solo tres meses, la condición de urbano, de suelo ya clasificado por el planeamiento urbanístico en vigor, mientras que los dueños de varios complejos turísticos pueden dormir tranquilos, porque la ley contempla para ellos excepciones específicas.

Y, por último, añadir, señora Tavío, que el Partido Popular podría haber aprovechado la ley para equiparar a todas las comunidades autónomas en la gestión del dominio público. Competencias transferidas a Cataluña y a Andalucía, pero que se nos siguen denegando a Canarias. Cuando está claro que la capacidad de la Administración para intervenir en las costas será más o menos viable y eficaz cuanto mejor integrada esté con las otras políticas sectoriales que afectan a la costa y que son competencia de las administraciones territoriales de Canarias, como el planeamiento territorial, el urbanismo, la política portuaria, pesquera, acuicultura, hidráulica, turística, respecto al uso de las costas, aguas residuales, urbanas, etcétera. ¿Y quién mejor, en el caso de Canarias, que sea la propia comunidad autónoma la que tenga la competencia de esa gestión integral consistente en armonizar todas las políticas territoriales que convergen sobre la costa? Porque ha llegado el momento, señorías, si se pretende preservar los recursos ambientales del litoral y mejorarlos, no...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, tiene un minuto, doña Rosa. Tiene un minuto.

La señora PULIDO RODRÍGUEZ: Vale, gracias, gracias, señor presidente. Pensé que no tenía el minuto. Muchas gracias.

Como le decía, ha llegado el momento de que, si se pretende preservar los recursos ambientales del litoral y mejorarlos, no de hacer leyes arbitrarias y parchear situaciones concretas como se hace en esta ley sino de poner en marcha un proceso de implantación de criterios de gestión integrada para conseguir la debida protección y la recuperación del patrimonio litoral...

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Rosa Pulido.

Para concluir estas dos comparecencias, el señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, don Domingo Berriel.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriel Martínez): Gracias, señor presidente.

(El señor consejero hace uso de los medios audiovisuales.)

Señoría, tengo que empezar por reconocer que yo creo que, señora Tavío, usted y yo tenemos muchas cosas en común en relación con este asunto de la ley. Usted y yo queremos seguramente lo mejor para las costas canarias y ni a usted ni a mí nos han hecho el menor caso en Madrid. Ni a usted ni a mí. Pero hay una diferencia, una diferencia importante: yo represento lo que represento, soy un miembro del Gobierno de Canarias –ahora hablamos de eso (*Ante un documento que muestra la señora Tavío Ascanio desde su escapeño.*)–, soy un miembro del Gobierno de Canarias, y usted es de su mismo grupo político, y a ustedes los han ninguneado. Pero no solo los han ninguneado sino que luego les han admitido, para desgracia de todos, una disposición transitoria primera que, lejos de dar algún arreglo, lo que ha hecho es un pan con una torta, es decir, lo que ha hecho es a peor la mejoría, considerablemente.

Y, mire, señoría, usted me puede decir muchas cosas, pero que no me leo los papeles, pues, no se lo puedo aceptar. Me los leo, me los estudio concienzudamente, con mayor o menor fortuna, pero también me asesoro. No solo los estudio yo, los estudia mi equipo, el servicio jurídico ha estudiado también, la Dirección General del Servicio Jurídico ha estudiado la ley. Es tan evidente, tan evidente la conculcación de los principios constitucionales de esta ley... El principio de igualdad es que eso es de libro ya cómo se conculca.

Pero, mire, le voy a leer el régimen de los suelos rústicos, le voy a leer lo siguiente; dice: “3) A los efectos de la aplicación del apartado 1 anterior, solo se considerará como suelo urbano el que tenga expresamente establecida esta clasificación en los instrumentos de ordenación vigente en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Costas, salvo que se trate de áreas urbanas en las que la edificación estuviera consolidada o los terrenos dispusieran de los servicios exigidos en la legislación urbanística en la citada fecha y la Administración urbanística competente le hubiera reconocido expresamente este carácter”. ¿Sabe qué norma es esa? Pues precisamente la disposición transitoria novena del reglamento. Es decir, ya el reglamento, señoría... Se lo deben decir a quien ha redactado esto, porque parece que, efectivamente, quien ha redactado esto sí que no se ha leído la anterior o, si se la ha leído, tiene amnesia, porque resulta que a día de hoy, antes de la ley, cualquier núcleo que tuviera los grados de consolidación que el urbanismo exige, tanto por la edificación como por... –sí, señoría–, tanto por la edificación como por la urbanización, es decir, lo que tuviera determinado servicio a la entrada en vigor de la Ley de Costas del año 88, se podía considerar a 20 metros y no a 100, la línea de servidumbre de protección. Por tanto, podían quedar fuera todos aquellos núcleos de la servidumbre que estuvieran fuera de los 20 metros de la línea de servidumbre de protección. Pero más aún, más aún: incluso en la línea, 20 metros de servidumbre de protección, se podían autorizar incluso, incluso, viviendas, siempre y cuando vinieran como consecuencia de estudios de detalle u otros instrumentos de ordenación que regularan las fachadas existentes. Cuestión que ustedes en estos momentos lo que hacen es una ablación total de ese régimen. Es más, una confusión monumental. ¿Por qué?, porque por un lado no lo derogan y, por otro lado, se lo añaden. Y entonces ahora no sabemos a qué atenemos, si a lo nuevo, si a lo viejo. Si nos atenemos a la disposición derogatoria genérica, pues, resulta que habría que aplicar esto; si se aplica esto, se queda anulado lo anterior. Y esto que ustedes aplican ahora, esa disposición que ustedes tratan de vender como gran logro de la aportación del Partido Popular de Canarias y que están vendiendo por ahí, con todo el derecho del mundo... Lo que sucede es que están vendiendo falsedades, porque no van a añadir ninguna ventaja sino totalmente todo lo contrario: unas restricciones tremendas al régimen que hay hoy.

Porque ustedes, señoría –y leo textualmente–, dicen, primero, “en el plazo de dos años...”. Luego, ¿y qué pasa si pasan los dos años?, ¿cuando pasen los dos años la cuestión objetiva de que “a la entrada en vigor de la ley tenían grado de consolidación” se quita, se hace una ablación de ese derecho que hoy existe sin ninguna restricción temporal? ¿Qué necesidad tenían de poner una repetición de algo que existía, pero limitándolo a dos años?

En segundo lugar, en segundo lugar, pues, ustedes dicen: “las administraciones urbanísticas que ya hayan delimitado o clasificado como suelo urbano a los núcleos o áreas a los que se refiere el apartado 1 de esta disposición deberán solicitar al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el informe previsto en el apartado segundo”, que dice que es un informe favorable del ministerio. Si a día de hoy los informes en la zona de servidumbre de protección de la Dirección General de Costas no eran vinculantes, no tenían por qué ser favorables, ¿ustedes han mejorado o han empeorado, si ahora exigen que sea favorable? Pues ustedes han impuesto un informe favorable, además en una zona en la que, en virtud de la Sentencia 149 del 91, no tiene el Estado competencia. Por tanto, no solo es una restricción sino además es una invasión competencial.

Pero ya el remate, la cláusula de cierre, la que es para enmarcar, es el punto 4, que dice: “no obstante, en los núcleos y áreas a los que se refiere la presente disposición –la disposición de ustedes, la que ustedes introdujeron, la disposición transitoria primera–, no obstante, en los núcleos y áreas a los que se refiere la presente disposición –es decir, todo el núcleo, que puede quedar a 20 metros, la zona de servidumbre, y no a

100–, no obstante, en los núcleos y áreas a los que se refiere la presente disposición, no se podrán autorizar nuevas construcciones de las prohibidas en el artículo 25 de la ley”, que hoy, hasta hoy, se podían autorizar. Simplemente se podían autorizar, siempre y cuando estuviese modificado el planeamiento o estuviese recogido en los distintos instrumentos de ordenación aplicables, incluso en los estudios de detalle, que como usted sabe muy bien, son cuasi documentos de ordenación, pero no terminan de serlo de forma completa.

Por tanto, la única aportación que ustedes han hecho, la única que han hecho y que la han vendido urbi et orbi como una solución al problema, sinceramente, señoría, lo único que hace es enredarlo, perjudicarlo y complicarlo.

Mire, me pregunta el señor Fajardo por una serie de cuestiones que le voy a contestar. ¿Ha desistido el Estado de algún pleito o recurso con nosotros? En la reunión con el secretario de Estado –porque ya lo habíamos pedido también antes– que tuve para proponerle esa enmienda transaccional que arreglara o facilitara este asunto, que no fue ni siquiera leída, ni siquiera tenida en cuenta en lo más mínimo –por eso nos parecemos nosotros, la señora Tavío y yo, en esto, porque, insisto, ningún caso me hicieron–, le pedí que desistieran del recurso de inconstitucionalidad, que ya, en dos terceras partes del mismo, había sido levantada la suspensión por el Tribunal Constitucional. Con eso solo hubiéramos arreglado el asunto, con eso solo, si ustedes hubieran conseguido solo eso, señoría, que hubieran respetado la ley que ustedes y nosotros hicimos y sometimos a esta Cámara y salió adelante, solo, solo con eso, hubiésemos dado un paso perfecto para adelante. Porque hubiéramos conseguido lo siguiente: primero, nuestra ley canaria no ampara ningún abuso de la ocupación del dominio público; nuestra ley canaria, sin embargo, recoge los núcleos o trata de que se tengan en cuenta, a los efectos de una concesión administrativa, que la tiene que dar el Estado, los núcleos que tienen valor etnográfico, etcétera, etcétera. Cuestión que en estos momentos no aparece para nada, por nada, en la ley actual, para nada aparece esa figura. Ustedes han intentado, es verdad, decir, “no, aquellos que tienen valores culturales y tal se salvan y no sé qué”. ¡No, señor!, la ley dice, la ley en relación con eso lo único que dice es, “a los bienes que son declarados BIC, de interés cultural, se les aplica su legislación específica, la Ley de Patrimonio, con prelación a la Ley de Costas”. Eso ya lo decía la ley anterior y esos, evidentemente, son tan poquitos que, como no sea, pues, una iglesia franciscana que esté por ahí en el dominio público que haya quedado, que difícilmente, porque normalmente se solían, como se dice aquí, *jalar p'arriba* para no estar muy cerca del peligro, pues, resulta que evidentemente no van a encontrar ningún bien de interés cultural. Pero desde luego no es un bien de interés cultural la vivienda de un pescador, eso nunca lo va a ser, pero sí tiene valores que se deberían conservar.

Por tanto, señoría, a su pregunta le digo que en absoluto, no ha desistido el Estado de ningún pleito, de ninguna cuestión, y del primer pleito que deberían desistir es del recurso de inconstitucionalidad que se puso a una norma de esta Cámara, que ya el Tribunal Constitucional viene apuntando que es perfectamente constitucional, y en el razonamiento que hace del auto, cuando levanta la suspensión.

En segundo lugar, me pregunta, señoría, si hemos solicitado reuniones para la Comisión Bilateral. Claro que sí, la hemos solicitado. Afortunadamente, parece que va a haber una reunión de la Comisión Bilateral en unos días y se va a intentar volver a incidir sobre la necesidad de que el Estado propugne una ley orgánica o de cualquier otro tipo para equipararnos, a unas islas como las nuestras que tienen más litoral que ninguna, que tienen mayor singularidad en el litoral, que sea precisamente la comunidad autónoma la que gestione y, por tanto, interprete la aplicación de las normas en nuestra propia comunidad.

Me preguntan si hay una relación –y esto ha salido aquí–, una relación detallada de los núcleos que están en la costa y que tienen, bueno, pues, determinada problemática, si realmente tenemos esa información. Le digo, señoría, que no es que la tengamos nosotros, es que la tiene la Dirección General de Costas, la tiene Costas. Mire, solo este tocho que está aquí (*Mientras lo exhibe a la Cámara.*), analizado caso por caso, cada uno de los núcleos, caso por caso, este solo es de La Gomera; por tanto, hay seis más. Por tanto, la Dirección General de Costas tiene toda la información, la tenía, la tiene y la sigue teniendo; solo tiene que irse a la biblioteca, sacarla, activarla. Esto, ¿no lo va a tener, si la encargó ella misma? Para qué la voy a tener si me la descargo de internet. Es tan sencillo como... Claro que la tengo, yo tengo todas estas, porque me preocupé de tenerlas desde que se hicieron, porque evidentemente claro que nosotros hablábamos con la Dirección General de Costas, también cuando estaba realizando este trabajo, y claro que colaboramos y aportamos todo lo que teníamos que aportar en la realización de este trabajo.

Por tanto, la Dirección General de Costas, la secretaría de Estado impulsora del proyecto, tiene suficiente información detallada, absolutamente, desde el principio hasta el final, de todos y cada uno de los núcleos, de sus viviendas, de sus piedras y de todo, de todo, absolutamente de todo. Insisto, esto solo es de La Gomera.

Pero usted además, señoría, trata de parapetarse en una supuesta necesidad, obligación, de hacer unas delimitaciones. Hemos hecho mucho más que eso; mire, hemos hecho de muchísimos núcleos un trabajo precioso en Gesplan, analizando caso a caso lo que los ayuntamientos tenían que haber hecho. Que nosotros

sabemos que están en dificultades y lo hemos estado haciendo nosotros y lo seguimos haciendo, caso a caso. Además de esta información, los proyectos de cada núcleo, con esa urbanización primaria, y quitando precisamente los elementos que no tienen valores etnográficos, dejando los que tienen valores etnográficos, poniéndolos en valor, haciendo los diseños adecuados de la urbanización primaria, y tenemos de varios núcleos en todas las islas, absolutamente en todas. Trabajo, digamos, posterior, que tiene valor, o hubiera tenido valor, en la medida en que la ley esta que ustedes han promulgado hubiera sido coherente con la canaria, que ustedes también apoyaron, para que, fruto de esos estudios, se hubiese podido establecer alguna exoneración o conclusión. No para quitarlas del dominio público, eso nunca, no para lo que ha hecho la ley; no, para otorgarles una concesión administrativa, que es una cosa muy distinta, pero manteniendo el Estado, evidentemente, la propiedad.

Mire, esta ley, que obviamente claro que tiene cosas buenas, el señor Fabián apuntaba algunas... Pues, sí, discutible o no. ¿Es discutible, se debe ampliar el tiempo concesional? Pues depende, si alguien piensa que lo que hay es que rescatar el dominio público marítimo-terrestre, ampliar las concesiones en los tiempos concesionales, va en contra de eso, pero, bueno, pudiera ser que desde el punto de vista económico sea interesante tener periodos de retorno de inversiones más elevados y, por tanto, pues, para algunas ocupaciones, supuestas, que estarán en la cabeza de algunos, pues, no es lo mismo 30 años de amortización que 75. Por tanto, puede ser bueno o malo, depende del tema. Hay detalles que pueden ser, pero el problema es que esta ley está hecha, señorías, está pensada, hecha, para salvar determinados núcleos de alto *standing*, que es absolutamente inconfesable de otra manera y que desde luego es absolutamente inasumible. Porque esos núcleos afortunadamente se pueden fotografiar, se pueden ver, se puede saber dónde, cómo y de qué forma lo han hecho, sin ninguna motivación, ninguna, porque la exposición de motivos no tiene motivación alguna que pueda amparar ese asunto.

Mire, esa relación de núcleos que están ahí, como ven, en el arco mediterráneo y en Galicia... Por cierto, la de Galicia fue introducida a última hora con una enmienda y que, por tanto, por tanto, ninguna información había con anterioridad, se supone, ni ninguna motivación estaba en la exposición de motivos, que, por cierto, no se modificó. Por tanto, la motivación es que llegó alguien que mandaba en el Partido Popular, que fue con más suerte de los que fueron de aquí, y al llegar allí, pues, dijeron, “no, no, a estos hay que hacerles caso”. Por tanto, introdujeron el de Galicia, ¿vale?

Mire, por ejemplo, esa parte que está ahí rayada, viviendas de alto *standing*, solo la planta del chalé ese enorme que hay ahí da una idea de lo que se está exonerando; o esa otra; o esa; o esa (*Mientras se muestran en la pantalla una serie de imágenes*). Eso se excluye, no se le da una concesión, se excluye. Sin embargo, esto, mire, esa casetita de piedra, eso que está ahí, el Pozo de las Calcosas, ese no merece exclusión alguna. Evidentemente, evidentemente, ¿cómo va a merecer...?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero, vaya terminando, por favor.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL (Berriell Martínez): Para eso y para alguna otra lindeza ha servido esta ley. Por ejemplo, lo que aquí ya se comentó, para exonerarse del cumplimiento de una sentencia judicial firme, que es una sentencia del Tribunal Supremo que obliga a la demolición de una depuradora realizada en dominio público cuando la ley lo prohibía expresamente y de la que no se ha tenido ninguna responsabilidad por nadie. Eso sí, pero no para paralizar una resolución administrativa, que no una sentencia judicial que obliga a la demolición, que aquí se dicen muchas cosas que son inexactas. Aquí lo que se tienen muchas veces son resoluciones administrativas a las que el tribunal ha bendecido, pero no una imposición del tribunal de que se tire, cosa que sí dijo el tribunal en relación con esa obra pública, que es la que primero tiene que dar ejemplo; sin embargo, ahí se exonera.

Y otras lindecillas más que, por los problemas de tiempo, no puedo expresarlas. Pero, señorías, sí que les digo que estoy a disposición de quienes ustedes quieran para que debatamos esto con todo rigor y no digan que no nos la leemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Un momentito, señorías, por favor, no se muevan de sus escaños. Les ruego a la señora portavoz y a los señores portavoces que se acerquen un momentito a la Mesa. Señor consejero... (*Pausa.*) El señor consejero de Agricultura, por favor (*Los señores portavoces y el representante del Gobierno, señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, Hernández Gómez, atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Señorías, por favor, ocupen sus escaños, que vamos a informales del desarrollo de lo que queda de la sesión parlamentaria. Vamos a suspender el Pleno hasta las cinco. A las cinco empezamos por la comparecencia que

queda y seguimos el orden del día. Previsiblemente para mañana, previsiblemente para mañana quedarían tres proposiciones no de ley, en principio.

Bueno, pues, muchas gracias.

Los portavoces están informados.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y tres minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías.

Continuamos.

8L/C-0696 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO –CONSEJERA DE SANIDAD–, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE ENFERMEDADES TROPICALES.

El señor PRESIDENTE: Comparecencia de la señora consejera de Sanidad, instada por el Grupo Nacionalista Canario, sobre medidas preventivas ante el riesgo de enfermedades tropicales.

Don Juan Pedro Hernández, del Grupo Nacionalista Canario, tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías. Señora consejera, muy buenas tardes.

Bueno, espero que con mi rollo no les vaya a hacer dormir.

Este tema es un tema que ya vengo trabajando en él desde hace ya unos buenos meses. Recuerdan, hace algo más de un año se debatió en esta Cámara una comparecencia sobre cambio climático, en la Conferencia de Durban, y las incidencias en Canarias y desde ese momento tuve acceso a un documento muy importante, un documento del Instituto Turístico y Desarrollo Económico Sostenible de la Universidad de Las Palmas, con unos datos bastante preocupantes. Unos datos que el sector turístico es uno de los más sensibles, sin duda, a cualquier incidencia, cualquier brote, cualquier epidemia de enfermedades tropicales. Por tanto, desde esa fecha y que ya, con el brote que surgió en Madeira, ya culminó, digamos, mi decisión de solicitar una comparecencia que posiblemente acabará en una PNL, una PNL que ya tengo presentada y que esperemos que se debata muy pronto, porque considero que es un tema muy preocupante, muy preocupante, y de mucho interés.

Preocupante, así lo dicen también los expertos en el tema, los expertos en esta materia. Sin duda, si se toman las medidas pertinentes, las medidas correspondientes, pues, debe haber, existir esa preocupación, no debe bajarse la guardia. No hay que alarmar, sin duda. O sea, no hay que alarmar todavía a nuestra comunidad, porque afortunadamente aquellas especies más dañinas, como pueden ser el *Aedes* –los nombres científicos de estos mosquitos que ocasionan las enfermedades del dengue, la malaria, la fiebre amarilla–, como es el *Aedes aegypti* o el *Aedes albopictus*, son los mosquitos, las especies más dañinas que hay y afortunadamente no las tenemos en Canarias, en nuestra tierra. Pero ahí derivaría el trabajo, en controlar, en descubrir a través de los puertos y de los aeropuertos si llega a nuestra comunidad, porque ahí es uno de los caballos de batalla importantes. Existen dos caballos importantes en el tema de las enfermedades tropicales: uno que es la prevención, ese control en puertos y aeropuertos, y el otro está en la investigación, en el conocimiento, saber la taxonomía, la fisiología, de todas estas especies, para saber luego el comportamiento y cómo actuar.

Por tanto, es un tema que nos debe preocupar, pero que si cumplimos, si aquel trabajo, ese trabajo que nos marcan los técnicos, los especialistas, lo llevamos a cabo, pues... Y luego tiene Canarias, tiene una parte muy positiva, que es el hecho insular. El hecho insular, que las especies, estas especies foráneas solamente pueden acceder a través de los puertos y los aeropuertos. Ahí estaría el mayor trabajo, el mayor control, para intentar localizar su llegada a nuestra tierra.

En ese sentido va, pues, esta comparecencia, señora consejera. Saber qué se está haciendo desde su consejería, qué trabajo se está llevando a cabo. Esta es una competencia que en la Ley General de Sanidad lo deja muy claro, que es una competencia, la Ley 14/1986, del Ministerio de Sanidad, pero sé que se está trabajando en dos proyectos: en un proyecto de gestión integrada del *Aedes aegypti*, este mosquito, como les dije, desde un convenio o un trabajo, con fondos Feder, con Bruselas, donde participan tres comunidades –Canarias, Madeira y Azores–; y este otro proyecto, que también está desarrollándose en Canarias en colaboración con el Ministerio de Sanidad. Y aquí, al estar compartidas, digamos, estas competencias o, naturalmente, las responsabilidades, desde el Gobierno de Canarias y la consejería, de tener, pues, que no padezcamos,

luchar para no padecer, pues, ningún brote de estos, las competencias que tiene Madrid, pues, debe haber una coordinación y un trabajo muy, muy, muy minucioso, muy detallado entre las dos administraciones. Por eso espero, señora consejera, que se esté trabajando. Me gustaría saber si se está trabajando en todas las islas, si ese proyecto que está desarrollando Madrid, la vigilancia epidemiológica sobre el control del *Aedes* allí se está realizando en todas las islas, qué presupuesto tienen, y, bueno, pues, ahí sería lo importante.

Las causas, por qué se producen estas enfermedades, son enfermedades que se producen, como bien el nombre dice, en las regiones tropicales...

El señor PRESIDENTE: Sí, vaya terminando, don Juan Pedro.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: ... y subtropicales, las regiones tropicales y subtropicales, prevalecen. En las regiones templadas, al existir una estación fría, naturalmente, pues, no son tan prevalentes.

Por tanto, el cambio climático, el intercambio de mercancías, el trasiego de pasajeros, sin duda, son todas causas para extenderse estas especies por cualquier país y que cualquier país no puede decir que no se verá afectado en el futuro, por muy lejano que se encuentre de los trópicos. Esos efectos, el aumento de temperaturas, ese trasiego de personas, esa interdependencia entre países, la globalización, pues, nos conlleva que el riesgo, pues, pueda estar en cualquier país de nuestro planeta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Juan Pedro Hernández.
La señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Se están llevando a cabo distintas acciones que actualmente se encuentran en diferentes fases de realización. En primer lugar, Canarias participa en el proyecto de cooperación transnacional que pertenece a la convocatoria Madeira-Azores-Canarias desde el año 2007 hasta este año 2013 con fondos Feder, titulado Gestión integrada del vector *Aedes aegypti*. Dicho proyecto se inició en el año 2009 con el objetivo de crear mapas de riesgos, de riesgos de emergencia, y de emergencia de enfermedades transmitidas por culícidos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El proyecto, que se realiza con el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias, finalizará en octubre de este mismo año y hasta el momento ha desarrollado cuatro de las cinco actividades programadas para cumplir con el objetivo final del proyecto, que es conseguir mapas de la abundancia y distribución de los culícidos vectores en nuestras islas. A continuación se elaborarán los modelos predictivos de riesgo espacial y temporal, que se construyen a partir de aquellos factores medioambientales que explican la distribución y abundancia de los vectores.

Hasta el momento se ha llevado a cabo la actualización de la distribución espacial y la obtención de los primeros datos de abundancia y distribución estacional de los vectores en las islas de Tenerife y Gran Canaria. Se han capturado seis especies, seis individuos: *Anopheles hispaniola*, *Culex arbieeni*, *Culex laticinctus*, el *Culex pipiens*, el *theileri* y *Culiseta longiareolata*. Entre las especies capturadas son el *pipiens* y el *theileri* los que tienen, los que se han encontrado tanto en Tenerife como en Gran Canaria, y en unos porcentajes parecidos, y son los que se encuentran con mayor distribución y son los más abundantes en las dos islas. Estas especies se consideran de importancia en la transmisión de enfermedades y es conocida la relación de estas especies con la transmisión potencial de virus como el West Nile, el virus Sindbis y el virus de la fiebre del valle del Rift, y de nematodos como la dirofilaria. Y la dirofilariasis cardiopulmonar es una enfermedad parasitaria producida por la *Dirofilaria immitis* –lo siento, pero es que los nombres son en latín, y esto es así– y que afecta a los animales y al hombre. Esta enfermedad es endémica en nuestras islas, donde tanto el *Culex pipiens* es reconocido como vector potencial y el *theileri* ha sido probada su capacidad de transmitir la enfermedad en los mismos.

Los resultados hasta el momento han mostrado la presencia del vector en las islas con un periodo de riesgo de transmisión anual que aumenta o disminuye dependiendo de la estación, la altitud y orientación. En estos momentos se está llevando a cabo el análisis del resto de factores y, una vez analizados, podremos generar los modelos de regresión múltiple que determinarán el riesgo de transmisión de enfermedades transmitidas por los culícidos en las islas Canarias.

Por otra parte, en segundo lugar, contamos con la vigilancia en el puerto de Santa Cruz de Tenerife. Los puertos y aeropuertos son posibles puertos de entrada, como usted comentaba, señor diputado, de especies foráneas transmisoras de enfermedades. Este trabajo se empezó en marzo del 2011, en colaboración con

la consulta de Sanidad Exterior, dependiente del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, con competencia en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, y se planteó un trabajo de vigilancia entomológica. Se hizo un estudio de la zona y se seleccionaron estaciones y puntos en base a diversos factores, como el ambiente apropiado, la proximidad al punto de inspección fronteriza u otras zonas de riesgo. Se seleccionó un total de 4 estaciones y 11 puntos de muestreo, donde se han capturado a lo largo del año 658 individuos adultos, todos pertenecientes a especies residentes y no apareció ninguna foránea. El *pipiens*, la especie más abundante, con un 78%, y frecuente en las distintas estaciones, es el que se encontró. Y entre las estaciones muestreadas aquellas situadas en los márgenes de la dársena de Los Llanos mostró una abundancia del 99% respecto al resto de las estaciones. Esta se trata de un hábitat idóneo para la proliferación de insectos residentes y también de posibles especies foráneas.

Finalmente, también se cuenta con la vigilancia en puertos y aeropuertos de Canarias, dentro del proyecto de vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos, frente a vectores importados de enfermedades infecciosas exóticas. Este proyecto es de gran relevancia en la actualidad, debido al brote de dengue al que hacía usted mención declarado el pasado año en la isla de Madeira, donde es conocida la presencia del vector de esta enfermedad desde el año 2005, pero se detectó que era portador del virus poco tiempo antes, bueno, cuando apareció el brote.

El responsable del proyecto de vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos frente a vectores importados de enfermedades infecciosas exóticas es el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y su objetivo es la vigilancia de mosquitos en puertos y aeropuertos españoles.

Conociendo el trabajo previo en vigilancia realizado por el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias, en colaboración con Sanidad Exterior, se ha invitado a Canarias a participar como colaboradores del proyecto, realizando las labores de vigilancia en los puertos y aeropuertos de Canarias. En la actualidad, o desde su inicio, desde que empezamos a participar con el ministerio, estamos trabajando en puertos y aeropuertos de Gran Canaria, puertos y aeropuertos de Tenerife y en La Palma.

La situación del proyecto en estos momentos es que estamos pendientes del borrador que se ha mandado al Ministerio de Sanidad con correcciones para la firma final del protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias para la realización de actividades de vigilancia entomológica frente al *Aedes aegypti* en toda nuestra comunidad.

Asimismo, tras la firma de ese protocolo, poder firmar un convenio de encomienda de gestión entre el Servicio Canario de la Salud y la Universidad de La Laguna para la realización de las actividades del proyecto de vigilancia entomológica frente al *Aedes aegypti* en Canarias por parte del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública en Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza. Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario Mixto. ¿Nadie? (*Pausa.*) Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Jesus Morera.

El señor MORERA MOLINA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Quizás estas patologías de las que estamos hablando hoy deberíamos denominarlas enfermedades de países subdesarrollados. Si bien es cierto que el clima cálido y húmedo favorece la proliferación de los vectores que las transmiten, no deja de ser menos cierto que las podríamos relacionar mejor con las desigualdades socioeconómicas que sufren estos países que con su propia situación geográfica.

En este sentido, y creyendo que la localización de estas enfermedades tiene más que ver con la pobreza, con la mala calidad de sus sistemas sanitarios, con las escasas infraestructuras para abasto de agua y alcantarillado, con la mala calidad de sus vidas, etcétera, llegamos a la conclusión de que, a pesar de nuestra posición geográfica y el progresivo aumento de la temperatura y el cambio climático, que ha señalado el señor Hernández, nuestra comunidad tiene un riesgo bajo de convertirse en un nicho de enfermedades tropicales, por lo menos mientras mantengamos nuestro nivel socioeconómico, nuestro sistema sanitario y establezcamos las medidas de control adecuadas, no solo sobre los vectores de transmisión sino también la atención sobre los posibles portadores de los gérmenes. Por eso, señora consejera, no pierdo la ocasión para reiterarle la importancia de que no quede nadie de las personas que conviven entre nosotros sin asistencia sanitaria.

Es cierto que las enfermedades también se globalizan y eso tiene que servir para sensibilizar sobre que son un problema de todos. La mayor facilidad de movilidad transfronteriza, la mejora de las comunicaciones internacionales y los flujos migratorios ocasionan que aparezcan puntualmente pacientes con enfermedades poco comunes en nuestro medio, pero esto no significa en ningún caso que nos convirtamos en zonas

endémicas. Por ello, insisto, el control de estas situaciones solo será posible a través del mantenimiento del acceso universal a medidas preventivas y a servicios sanitarios adecuados.

Este tipo de patologías y su relación con las circunstancias socioeconómicas de los países donde son endémicas ponen nuevamente de manifiesto que los determinantes de la salud van más allá de la asistencia sanitaria y que se requieren políticas transversales en otras áreas, como la educación, la vivienda, las infraestructuras, el medio ambiente, etcétera, para poder controlarlas.

Finalmente, estamos de acuerdo en que en nuestro ámbito se lleve a cabo la adecuada vigilancia epidemiológica, que se detecten y traten lo antes posible los casos que aparezcan, que se siga llevando la política de asesoramiento, de control y de tratamiento quimioproláctico a nuestros ciudadanos que viajan a zonas endémicas y, por supuesto, que se mantenga el nivel de salubridad de nuestras aguas y de nuestro medio ambiente.

Y sin duda incidir en que la solidaridad con estos países será la mejor forma de erradicar estas enfermedades, las cuales tienen un gran impacto sobre las personas más desfavorecidas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jesús Morera.

Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Moreno del Rosario.

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Quiero comenzar mi intervención destacando, en primer lugar, y reconociendo públicamente la importante labor que desarrollan en Canarias tanto la Unidad de Enfermedades Infecciosas y Medicina Tropical del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria como el Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y de Salud Pública, dependiente de la Universidad de La Laguna.

Con una serie de recomendaciones sanitarias se puede prevenir la mayoría de estas enfermedades tropicales. Como se ha señalado, desde septiembre del 2012 se registra un brote de dengue autóctono en Madeira, el cual es transmitido por mosquitos, y tanto por sus condiciones favorables para la cría del mosquito como por el contacto directo comercial y de pasajeros con Madeira las islas Canarias son una zona de riesgo. Por ello coincidimos en que esta situación convierte en una prioridad la vigilancia reforzada en Canarias y, en particular, en Gran Canaria, Tenerife y La Palma, por su relación con barcos y aviones, tanto de Madeira como de Cabo Verde.

Sabemos, señora consejera, que las Direcciones Generales de Salud Pública de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y del Ministerio de Sanidad se están coordinando para implementar las medidas necesarias para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades en esta comunidad autónoma.

Sin embargo, no quiero pasar por alto otro tema que nos preocupa especialmente. Desde 2009 hay contabilizados varios casos de intoxicación por brotes de ciguatera en Canarias. Sin ir más lejos, el año pasado se registraron varios de ellos en las islas. Se trata de un tipo de intoxicación alimentaria producida por el consumo de peces que contienen una toxina que portan otras especies herbívoras que se alimentan de algas propias de los arrecifes. Los peces más grandes, de más edad, son los más tóxicos, porque acumulan más toxinas. En Canarias los pescados con más riesgo son el mero, el medregal o la morena. Y los síntomas más frecuentes son de tipo neurológico y gastrointestinales, aunque también puede causar taquicardias y en casos muy graves puede evolucionar al coma y al paro cardíaco.

Antes en Canarias se compraba un test que en diez minutos permitía saber si el pescado estaba contaminado o no. Nos comentan que en la actualidad dicho test ya no se comercializa, por lo que ahora se congela el pescado y se envía una muestra a un laboratorio de referencia que está en Vigo, porque no hay en Canarias. Esto sucede con los pescadores profesionales, pero no hay ningún tipo de control con la pesca deportiva. En consecuencia, señorías, hoy puede haber pescado contaminado por ciguatoxinas circulando por restaurantes o pescaderías de las islas. Los canarios estamos corriendo un riesgo innecesario y por ello le quiero preguntar: ¿tiene prevista el Gobierno de Canarias la instalación de un laboratorio de referencia en las islas para este tipo de análisis?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Víctor Moreno.

El grupo solicitante de la comparecencia, don Juan Pedro Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Bien. Agradecer, señora consejera, la información que nos ha facilitado, el trabajo que se está llevando a cabo, esos dos proyectos. El que se comparte con Madeira, Azores y Canarias, el MAC, del Fondo Feder, que culmina ahora en este año, octubre-noviembre, sin duda puede ser

muy interesante, porque ahí se registran todas las especies que se encuentran en Gran Canaria y Tenerife, en Gran Canaria y Tenerife, para formar los mapas de riesgo y empezar a trabajar. Y el proyecto que también desarrollan en coordinación con el ministerio, pues, también tiene previsto su ejecución a lo largo de este año. Hay que decir que, debido a los dirigentes responsables de AENA, en el aeropuerto del norte su puesta en marcha ha sido muy dificultosa. Esperamos que se haya resuelto. Hace unos quince o veinte días salía una nota denunciando esta situación. Los dirigentes de AENA no permitían el acceso a las instalaciones de los técnicos que trabajaban en el proyecto, aunque parece que ya ha sido resuelto.

Usted, pues, nos dice en su intervención que efectivamente hay muchas especies en Canarias, que tenemos el riesgo de contraer enfermedades, como la fiebre del oeste del río Nilo, del oeste del Nilo, del valle del Rift, la filariasis también cardiovascular –es una enfermedad endémica de Canarias, llamada también “del corazón del perro”, sin duda ocasiona a los canes, a los caninos, pues, un gran problema–.

Pero yo, pues, quiero, quiero insistir otra vez en el tema, que es muy importante la prevención. La situación no es de alarma, sin duda, pero sí que no debemos bajar la guardia. Así le pasó a Madeira; en Madeira detectaron la llegada del mosquito, el *Aedes*, allí en el 2005, no tomaron medidas, no tomaron medidas, y en el 2012 tuvieron un gran problema. La enfermedad, les llegó una persona portadora de este virus, posiblemente de Venezuela, los países latinoamericanos casi todos sufren un gran problema, y a raíz de ahí, pues, surgió ese brote importante, donde más de 2.000 residentes contrajeron la enfermedad y, lo más grave también, ochenta y tantos turistas que llegaron a la isla también se vieron afectados. Por eso este es un tema muy preocupante y que yo creo que Canarias, pues, se lo debe también tomar bastante en serio.

Y aquí, pues, alguno de los proponentes decía “sobre todo La Palma, Gran Canaria y Tenerife”. Mi comparecencia va en ese sentido y mi PNL también va en el mismo sentido. Yo creo que toda Canarias debe llevar a cabo los controles en puertos y aeropuertos, porque, muy bien, podemos saber lo que entra o lo que tiene Gran Canaria y lo que tiene Tenerife, pero qué pasa con Lanzarote y Fuerteventura o La Gomera o El Hierro. Sin duda, pues, estas islas pudieran tener ese riesgo y, si no lo detectamos a tiempo, pues, cuando ya surge el problema, el brote, ya puede ser tarde y, como les decía, el sector turístico, ahora mismo el único sector de nuestra economía, se puede ver bastante afectado.

Y de los datos que, como le dije anteriormente, los había extraído de la encuesta que se hizo en el 2010 por el Instituto de Turismo, de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible, por parte de la Universidad de Las Palmas, la elección de un destino turístico, y en el caso concreto de Canarias, no es el clima sin duda. Las razones por las que eligen o han elegido Canarias, entre varias de ellas, una, la más importante de todas, es porque actualmente está ausente cualquier riesgo de enfermedades tropicales, con casi un 70%. Por tanto, son datos yo creo que bastante significativos, con bastante dureza, y que, como apuntan muchos técnicos y expertos, el turismo pudiera verse, pues, bastante afectado, no solo en Canarias sino ya, como dije, pues, en Madeira. Y la mitad de los turistas que han elegido Canarias, si existiera esa probabilidad, ese riesgo alto, pues, para padecer enfermedades tropicales, pues, dejaría de venir a Canarias.

Yo creo que son datos bastante preocupantes, pues, para tomar medidas, tomar esos controles, y en todo momento, pues, saber qué especies tenemos, si nos ha llegado o no han llegado esas otras especies. Que tenemos ese riesgo, tenemos ese riesgo. Canarias, por su cercanía al continente africano, los efectos del cambio climático, es una de las regiones, conjuntamente con España. España es de los países que más afectados se verán también con el cambio climático, con el aumento de temperaturas. Por tanto, Canarias es una de las regiones que ahí están con un riesgo. Bien decía el señor Morera, pues, que no es para alarmarse, sin duda. Los países que ahora mismo padecen, pues, el dengue, todas estas enfermedades, pues, son países con un desarrollo bastante limitado, países bastante desarrollados, pero hay que decir que en España, en Italia, en muchos de los países europeos, se encuentran algunos de estos mosquitos. El mosquito tigre, el mosquito *albopictus*, entró en el año 2004 en Cataluña, en la región catalana, en San Cugat del Vallès, y se ha extendido por toda la comarca catalana, el Levante, en Murcia, en parte de Francia, en dos tercios de Italia, y ahí está. Entonces, pues, en cualquier momento también nos puede llegar y podemos tener una situación bastante desagradable.

Mi comparecencia iba en ese sentido: conocer qué se está haciendo, qué se está trabajando, si en todas las islas están llevándose a cabo estos controles. Y les digo que voy a presentar esa PNL para que se trabaje, para que desde la consejería se siga trabajando, se potencie aún más si es posible y que se exija al Gobierno central, como competente en esta materia, el control en puertos y aeropuertos para que trabaje, conjuntamente con la consejería, que se trabaje en todas las islas y que no exista ningún riesgo de tener una situación desagradable en cualquier momento.

La investigación, sin duda un capítulo muy importantísimo. Ahí, como alguno ha reflejado, el Instituto Canario de Enfermedades Tropicales considero que está llevando a cabo un buen trabajo. A través de don Basilio Valladares, el director, ha sido reconocido por el Gobierno de Canarias, Medalla de Oro en estos

pasados premios Canarias por ese importante trabajo. Se ha constituido la Fundación para el Control de las Enfermedades Tropicales en Canarias, también llevada por el mismo instituto. Y yo creo que es interesante, interesante la prevención, como decía anteriormente, el control, el diagnóstico de estas situaciones, la formación de nuestros especialistas, pero también lo que es el conocimiento, la constancia y la investigación. Por tanto, ese es un capítulo muy importante y que ahí están trabajando también.

Es una enfermedad, hablando del dengue, que no tiene tratamiento, que no tiene cura. Por tanto, se hace todavía mucho más, mucho más peligrosa, y es importante ese trabajo de investigación.

Por tanto, mi comparecencia iba en ese sentido. Agradezco toda la información, el tono de todos los intervinientes, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Juan Pedro. Señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

La señora CONSEJERA DE SANIDAD (Mendoza Betancor): Señor presidente. Señorías.

De acuerdo con todo lo expuesto por todos los señores diputados.

Y, como se desprende también de lo expuesto anteriormente, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias entiende que es muy importante mantener una vigilancia en todos los puertos y aeropuertos de todas las islas. Por nuestra situación geográfica, por nuestra cercanía a África, porque tenemos también cerca otros archipiélagos, formamos parte de la Macaronesia, donde ya ha habido los antecedentes que hemos comentado, y porque además en nuestro medio, como usted también decía, es muy importante, somos islas, y eso es una fortuna. Hay movimientos de barcos y aviones, se mueven turistas, nos movemos poblaciones, hay inmigrantes y sobre todo hay movimientos también de mercancías entre los distintos lugares.

Visto lo sucedido con el brote de dengue de Madeira del año 2012, entendemos desde la Consejería de Sanidad, y a través de la Dirección General de Salud Pública y de Gestión Sanitaria de Canarias, a través de las personas que trabajan en estos proyectos, que debemos estar alerta y mantener los controles y la vigilancia. Y por supuesto ponemos parte de nuestros recursos a esta disposición para una responsabilidad que es del Ministerio de Sanidad a través de Sanidad Exterior, pero evidentemente la preocupación tiene que ser nuestra, en primera persona, y ahí están todos los técnicos trabajando, incluida la universidad, a través del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y a través también de unidades hospitalarias, como la unidad a la que hacía mención el señor diputado, la Unidad de Enfermedades Infecciosas del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, que también colabora.

Por otra parte, sí que quiero poner en valor que la importancia de la vigilancia de este tipo de vectores la tenía la Consejería de Sanidad tan clara que ya en el año 2011 se empezó, además del proyecto que estaba en marcha desde el año 2009, ya desde el año 2011, al principio, se empezó a trabajar con el Ministerio de Sanidad para poder hacer el control que en ese momento solo se planteaba, como comentaba anteriormente, en el puerto de Tenerife.

Posteriormente, después del brote de dengue, es cuando ya se toman las medidas más en serio desde el Ministerio de Sanidad y cuando nos invitan a participar en el proyecto. La participación se está haciendo a nivel económico en un 50%: 33.500 euros pone el Ministerio de Sanidad, 33.500 euros pone la Consejería de Sanidad para mantener el control en los puertos y aeropuertos de las tres islas que he dicho. Y desde luego la partida, porque depende del Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad a través de Sanidad Exterior, debería estar considerada para poner el control en todos los puertos y aeropuertos de todas las islas, porque nos movemos entre todas ellas, como usted bien decía.

En este sentido estamos trabajando todos juntos, estamos coordinados con ellos, en efecto, Salud Pública, el Servicio de Urgencias Canario, el instituto, con el que queremos en el futuro mantener el convenio y que se siga trabajando a través de profesionales de la talla de don Basilio Valladares. Estos estudios estarán dirigidos a mantener el control, con los mapas hechos, terminado el proyecto de la Macaronesia, con los mapas y con la distribución y con la vigilancia de la aparición posible —esperemos que no— de alguna especie foránea que pudiera poner en peligro o tener que activar los mecanismos de prevención y de control antes.

Desde luego también es importante, es importante poner de relieve que todo el personal de la Consejería de Sanidad, los departamentos que he nombrado, tienen la alerta muy alta, de tal manera que el 24 de mayo se celebraron unas jornadas dedicadas monográficamente a este tema, donde participaron Madeira y Azores con Canarias, para repasar cómo estaban todos los planes y en las que tuvieron participación, pues, todos los profesionales, tanto de Madeira, de los que pudieron aprender muchos de los detalles importantes de su brote de dengue, como de la pandemia de gripe y cómo actuar, porque la piedra angular está en la vigilancia, porque no hay vacunas y no hay otras medidas preventivas que tener la alerta constantemente preparada y además la formación de los profesionales y poder tener, flexibilizar la comunicación entre todos para poder dar medidas

ágiles, tal como se hace, por ejemplo, en el caso de la ciguatera, que si bien a nivel profesional no ha habido ningún problema, a nivel de la pesca deportiva lo que hacemos desde el departamento de sanidad pública es poner a disposición de las personas que lo precisen para llevar sus muestras, habilitamos y facilitamos que puedan realizar las analíticas correspondientes en la Universidad de Las Palmas.

Desde luego tenemos que seguir controlando todo esto. Los protocolos de vigilancia entomológica se van a continuar haciendo de forma conjunta con el Ministerio de Sanidad y estamos convencidos de que ese protocolo, del que estamos esperando la respuesta, el borrador, se firmará.

Y desde luego estoy de acuerdo con usted: no puede hacerse un control solamente en tres islas cuando la cantidad se está poniendo, además, al 50% por quien le corresponde de verdad, por quien tiene esa responsabilidad, eso viene de Sanidad Exterior, Gobierno de España, y nosotros estamos poniendo la otra parte. Con un poco más podríamos hacer un control de esos vectores en las ocho islas, en todas ellas.

También creo que hay que poner en valor el trabajo que se viene haciendo desde el Servicio de Urgencias Canario, desde Gestión Sanitaria de Canarias, porque lo vienen trabajando desde el año 2009, y vienen trabajando no solo en los planes, en nuestros planes de emergencia, sino que han incluido a este como una más de las situaciones que pudieran dar lugar a una emergencia, a una catástrofe, déjenme entrecomillarla, pero las catástrofes de este tipo también existen. Y están involucrados en el proyecto de la Macaronesia, que esperamos que, aunque finalice este año y dada la situación económica actual, podamos seguir adelante y podamos volver a contar con fondos europeos, que ya se han solicitado.

Y para finalizar la intervención, quiero también decirle, señor diputado, que durante el brote de dengue en Madeira y al final del mismo la misma Organización Mundial de la Salud instó y alentó a las autoridades responsables de salud pública de las zonas geográficas vecinas a evaluar el establecimiento de poblaciones de mosquitos *Aedes aegypti* y a hacer el control de la posibilidad de introducción de dengue en otros sitios donde hasta ahora, hasta aquel momento, no se hubiese dado. Por tanto, esta responsabilidad era del Ministerio de Sanidad y esto empezó a controlarse ya mucho más en serio a principios del año 2013.

Y se recomendó específicamente el control en las islas Canarias, a reforzar la vigilancia en nuestras islas y a vigilar la posible aparición de este tipo de vectores. Por lo cual estamos realizando, entendemos, una labor muy importante, pero que queremos, desde la Consejería de Sanidad, extender a todas las islas y espero que quien tiene la responsabilidad final, porque así lo pone la ley, que es el Ministerio de Sanidad, tenga el total convencimiento de que, dado el movimiento y el tipo de territorio en el que vivimos, tenga a bien considerar que debemos tener no solo controles en puertos y aeropuertos de Gran Canaria y de Tenerife y puerto de La Palma, porque ahora pasan los cruceros, sino que todas las personas y las mercancías están moviéndose de una a otra. Entendemos que deben vigilarse constantemente las siete islas. Tienen que ser vigiladas las siete islas. Y tenemos que tener controles en todas ellas y entendemos que probablemente la partida presupuestaria, de todas las partidas de prevención, que se han ido disminuyendo, no sería tan importante lo que habría que poner. Y desde luego espero que podamos seguir adelante con ese protocolo, del que estamos a la espera que nos manden para poder firmar y hacer el convenio con el Instituto de Enfermedades Tropicales y seguir trabajando. Porque todos los profesionales sí que tienen la mentalización, están mentalizados, están trabajando y espero que sigan las recomendaciones desde el Ministerio de Sanidad de la Organización Mundial de la Salud.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera de Sanidad, doña Brígida Mendoza.

8L/M-0021 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOS PROFESIONALES MAYORES DE 65 AÑOS DE LA SANIDAD PÚBLICA, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE SANIDAD (I-37).

El señor PRESIDENTE: Siguiendo asunto: moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de interpelación, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública, dirigida a la señora consejera de Sanidad.

Don Miguel Cabrera Pérez-Camacho tiene la palabra.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: Señor presidente, señorías, cargos de la consejería debidamente convocados por la consejera.

Un consejero del Gobierno de Canarias puede subir a esta tribuna bien dejando patente la dignidad propia de un miembro del Ejecutivo bien provocando la exaltación del ridículo. No le voy a decir yo, señora consejera,

con cuál de ambas cualidades subió usted a la tribuna el pasado Pleno. Le corresponde a usted, analizando y meditando sobre sus formas y maneras parlamentarias, incluirse en una categoría u otra. Discernir en cuál de ellas queda encasillada por derecho propio es una tarea que no le va a resultar difícil.

Reconozco que yo fui demasiado optimista al pedirle que aplicara el sentido común, pero acerté plenamente cuando le reproché un profundo desconocimiento del Derecho, en este caso del Derecho parlamentario. Usted tuvo la osadía de rechazar que un diputado, por el hecho de no ser médico, la criticara y sometiera a control. ¡Qué ignorancia, señora Mendoza! Usted está pendiente de la vigilancia y la censura de los 60 diputados de esta Cámara y tiene que aguantar la dureza de las críticas de la Oposición. ¡Sí, señor! Con independencia de que el diputado sea maestro, albañil, bombero, ingeniero o doctor en Derecho, como es mi caso. Hasta ahí habríamos llegado. Lo que faltaría ahora sería que además la señora nos saliese arrogante. Mire usted, para ser arrogante hay que tener bagaje intelectual y de gestión donde sostener la arrogancia y usted carece de ambos atributos. Soportar a los diputados le va en el cargo y en el sueldo. Para eso cobra y para eso le pagamos, y si no está dispuesta a asumirlo, coja puerta, el Parlamento no es lo suyo.

Señorías, mi grupo parlamentario desea plantear ante esta Cámara la necesidad de censurar la gestión de doña Brígida Mendoza. Por razones evidentes de salud, y nunca mejor dicho, de salud pública, jamás, desde que se recibieron las transferencias del Estado, los ciudadanos habían estado tan hartos, tan maltratados y tan abandonados por los responsables de la sanidad canaria. Nunca, nunca, había habido una opinión tan mala, tan mala, sobre la sanidad canaria, hasta tal punto que el 38,7% de los canarios consideran que es nuestro principal problema. No lo digo yo, lo dice el CIS, lo dicen todas las encuestas, las propias y las extrañas, y cuando todas las encuestas coinciden en el hartazgo, eso, inexorablemente, acaba reflejándose en las urnas.

Doña Brígida Mendoza, con el consentimiento de don Paulino Rivero, ha convertido a la sanidad canaria en el bono basura de las sanidades públicas. Doña Brígida Mendoza merece esta reprobación. La merece por el estado de la sanidad. La merece también don Paulino, que no está aquí apoyándola, por cierto, como debería ser, porque usted es consejera de su Gobierno, pero en todo caso don Paulino se está ganando a pulso, día tras día, por eso, por no cesarla y por muchas cosas más, una moción de censura. Canarias no puede estar mucho tiempo más gobernada por un Ejecutivo que vive de las ocurrencias semanales de su presidente, de sus contradicciones, de sus confrontaciones y pleitos perdidos con el Gobierno de España, y encima nos dicen que este Gobierno tiene la culpa de todos los males del Gobierno de Canarias. Por el contrario, la inmensa mayoría de los canarios, cuatro de cada cinco, piensa que la mala suerte que ha tenido Canarias es el presidente que tenemos, sin ideas, sin liderazgo y sin credibilidad siquiera para plantear un plan contra la pobreza.

No analizamos la realidad de nuestro archipiélago y la desastrosa gestión de este Gobierno desde el catastrofismo. Somos pesimistas, pero un pesimista no es otra cosa que un optimista bien informado, y nosotros estamos bien informados y sabemos que este es el Gobierno del peor imposible; y sabemos también que en este Gobierno, que es una flota a la deriva...

El señor PRESIDENTE: Don Miguel, don Miguel, por favor, permítame usted que cordialmente le llame al asunto del día. Hoy no es una moción de censura del Gobierno, es un asunto de sanidad. Se lo agradezco.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...reprobar a una consejera si no se sacan a colación todos los temas reprochables en el Gobierno. Y en particular, y en particular... (*Rumores en la sala*) Tranquilos, no le voy a mandar un ramo de flores a la consejera ni con unos versos tampoco. Ahora voy a la consejera.

Decía que precisamente la sanidad, señor presidente, es el buque insignia hacia el desastre. Cuando doña Brígida Mendoza llegó a la consejería en el 2011, en su discurso de toma de posesión, anunció una gestión sanitaria optimista –¡manda narices!: optimista–, que tuviera como principales elementos, primero, mantener la calidad de los servicios; segundo, obtener la máxima eficiencia; y, tercero, reducir las listas de espera. Ninguno de los tres objetivos se ha cumplido.

La lista de espera quirúrgica de larga duración desde entonces hasta ahora se ha multiplicado por cuatro. Cuando tomó posesión la señora Mendoza había 3.351 canarios esperando a ser operados; en diciembre del 2012, la lista era de 12.195 canarios. En el año 2012 batimos todos los récords de listas de espera. Nos encontramos con que la lista de espera normal subió un 19% en un año y la lista de espera quirúrgica de larga duración, un 109%. Las cifras son alarmantes, pero más alarmante todavía, señora Zamora, es su manipulación absoluta y su maquillaje, como ha confirmado el Diputado del Común, diciendo que las cifras que daba la consejería no eran ciertas.

Y no se quejen ahora alegando que todo es un problema de recorte presupuestario: gestionen, dejen de llorar y gestionen. En el Presupuesto de 2012 hubo 28 millones más que en el Presupuesto del 2011 y un remanente de tesorería de 53 millones de euros. Además el Gobierno del Estado, a través del Plan de pago a proveedores, ingresó 191 millones de euros para pago de facturas sanitarias y a través, a través del Fondo de

Liquidez Autonómico, 343 millones de euros. Si no llega a ser por el Gobierno de Mariano Rajoy, la sanidad canaria estaría en suspensión de pagos, claramente. Y, no obstante el empujón financiero, nos encontramos con que en el 2013 vuelven otra vez los retrasos en los pagos a proveedores. Solamente a los farmacéuticos se les deben 30 millones de euros.

Por otra parte, las decisiones de la señora consejera siempre han sido polémicas, en algunos casos arbitrarias y en muchos de ellos temerarias, como lo fue el cierre del Servicio de Cirugía Cardíaca del Materno Infantil. Decisión de la que tuvo que dar marcha atrás por la presión de la opinión pública más que autorizada, es decir, pacientes, padres de pacientes, familias de pacientes y médicos, los profesionales. En dos años ha sido incapaz de desarrollar el mapa farmacéutico, en dos años no nos ha traído aquí el Plan de Salud de Canarias, después de dos años no sabemos nada del plan de infraestructuras e inversiones y los hospitales del norte y sur de Tenerife y de Fuerteventura siguen durmiendo el sueño de los justos. En dos años no ha sido usted capaz de sacar a concurso el búnker del Doctor Negrín para poner el acelerador lineal que duerme en el limbo de los almacenes desde hace casi tres años.

Su política de personal, señora Mendoza, ha sido nefasta: 3.800 puestos de trabajo menos, jubilados forzosamente más de 140 especialistas, la élite de la sanidad canaria, la flor y nata de nuestra medicina. Profesionales de los que nunca tuvimos que haber prescindido, a quienes se les han pisoteado sus derechos, con vulneración de principios constitucionales.

Y para colmo, en el cénit del paroxismo, usted hace unos días muestra su satisfacción por que en Canarias hayan aumentado un 4% las interrupciones quirúrgicas de los embarazos, es decir, los abortos. Es decir, aquellas operaciones que si se hubiesen practicado a nuestras madres algunos de nosotros no estaríamos hoy en este hemisferio. Está convirtiendo la señora consejera, está convirtiéndolo, está convirtiendo el aborto en un método anticonceptivo más, con lo cual –ríanse–, con lo cual le da una patada en la boca al sistema de prevención de embarazos del Gobierno de Canarias, le da una patada en la boca y demuestra y evidencia el fracaso de todo el sistema de educación sexual que preconiza el Gobierno de Canarias.

Fracasos, fracaso del sistema, fracaso del Gobierno y fracaso de la consejera, que ha perdido el crédito incluso con los sindicatos, a quienes engañaron el 14 de diciembre...

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto para ir terminando, don Miguel.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO: ...para que desconvocaran la huelga, prometiéndoles que los 50 millones de euros menos en gasto de personal se compensarían con un porcentaje de la recaudación que se obtuviera por facturación a terceros y ahora la consejera dice que es mentira, cuando fue un acuerdo público y notorio.

Señorías, la calamitosa gestión de la señora Mendoza pone en grave riesgo la salud de los canarios, en grave riesgo, aumenta el sufrimiento y el dolor de sus familiares y de los pacientes y nos conduce a un escenario muy difícil de asumir.

Esta moción no va a prosperar por la matemática parlamentaria. De ustedes será la responsabilidad. Nosotros nos quedamos con la razón y con la satisfacción del deber cumplido.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Miguel Cabrera.

Ahora intervienen los grupos parlamentarios. Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías: muy buenas tardes. También un saludo a la gente que nos acompaña hoy en la tribuna.

Algunas consideraciones de orden general.

Nosotros aquí hemos sido críticos con la situación de la sanidad española y canaria. El retroceso de la sanidad pública como servicio básico es evidente y la primera razón de ese retroceso es el cambio de modelo, son los recortes presupuestarios, es la apuesta por un modelo distinto que están haciendo los poderes centrales del Estado.

Aquí, en Canarias, el Gobierno de Canarias en los últimos cuatro años ha sido pionero en los recortes. Ha recortado más que la media e incluso ha habido etapas en las que el Gobierno ha presumido de ser el campeón de los recortes: 3.643 millones. El Gobierno también ha tratado de colocarse la medalla en alguna ocasión de ser los más estrictos en el déficit, la medalla de ser los menos endeudados. La respuesta a ser los menos endeudados es que hoy tenemos más dificultades para el endeudamiento que otros, lo propio que pasa con el déficit.

Pero problemas, los tenemos en materia sanitaria, pero los tenemos en materia de empleo, en materia de pobreza, en materia de infraestructuras, en materia de liderazgos... Y yo les tengo que decir –que alguna

pequeña experiencia tengo— que la responsabilidad de lo que pase en un gobierno, sea de la sanidad, la educación, las obras públicas, la economía, el empleo, es del presidente del Gobierno. Y yo siempre he dicho en este Parlamento, en alguna ocasión, y en el Parlamento español que, frente al deterioro de la gestión o de los servicios, sea por los recortes compartidos o no, sea por la organización deficiente de los servicios, en definitiva, por malos resultados, cuando un gobierno no está a la altura de las circunstancias y hay una oposición que tiene fuerza, en democracia parlamentaria el instrumento es la censura política, la moción de censura. Nosotros no hemos apoyado y no vamos a apoyar reprobaciones individuales, porque se trataría de interpretar que los problemas de este Gobierno es de A o de B. El problema que pueda tener este Gobierno —y nosotros hemos sido críticos con él en este y en otros ámbitos— en todo caso se da en el conjunto del Gobierno.

Yo diría que lo que toca, si el Partido Popular tiene una alternativa para sacarnos de la crisis, para mejorar la sanidad, la educación, las infraestructuras, el empleo, el cambio que esta sociedad necesita, que venga aquí y presente una censura, porque incluso la censura, aunque la perdieran, no deja de ser una alternativa política. Esto no es una alternativa a este Gobierno, esto no es sino la simplificación —legítima, ¡absolutamente legítima!— del Partido Popular de fijar la crítica en un departamento, pero lo podía haber hecho en otro.

De manera, señorías, que desde el Grupo Mixto nosotros no vamos a sustentar ni esta ni otras reprobaciones. En todo caso, los que tengan criterio, alternativa, capacidad y solvencia, que vengan y presenten una censura política, porque tienen diputados para hacerlo, número de diputados para presentar la censura. Nosotros no los tenemos, tampoco digo que lo hiciéramos, pero nosotros no los tenemos. Ustedes tienen 15 diputados, más de 15 diputados... (*Ante un comentario que se efectúa desde el escaño.*) Ya, sí, pero ustedes me entienden, para la censura. Tienen más, pues que se note, pues que se note. Vengan ustedes aquí y presenten a este Gobierno una alternativa, vengan ustedes aquí y presenten a la sociedad canaria una alternativa: qué van a hacer ustedes con el empleo, con la sanidad, con la educación, con las carreteras, con el Estado, exactamente.

De manera que nosotros críticos somos con el departamento de Sanidad. Dije en la última intervención referida a este tema que a un gobierno que interprete rigurosamente las últimas encuestas, y concretamente la del CIS, e identifique que el 38,7% de los ciudadanos de esta tierra considera a la sanidad su primer problema, quintuplicando la media estatal, debiera hacerle reflexionar y reaccionar, pero quien debe tomar la iniciativa en un gobierno es su presidente. Que, por cierto, hoy faltaba, para una circunstancia como esta, presencia masiva del Gobierno, masiva del Gobierno. Esto es de cosecha del Gobierno y no puedo reprobarlo de ninguna manera, pero sí me parece que hoy falta aquí gente del Gobierno apoyando a un miembro de su propio Gobierno, espero.

En cualquier caso, desde el Grupo Mixto entendemos la crítica, compartimos el mal momento de la sanidad, lo dicen los ciudadanos, lo dicen las estadísticas, hay problemas vinculados sin duda ninguna a los recortes, que están haciendo un daño irreparable a los servicios públicos. Los que se creían que quitar 500 millones de la sanidad iba a ser neutral... (*Rumores en la sanidad.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene un minuto, don Román. Siga, siga.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: No, me toca. En la moción me toca. El señor presidente siempre lo hace. No sea envidiosa.

El señor PRESIDENTE: No establezcan diálogos vis a vis, no se puede. Siga.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señor presidente, los recortes han sido importantísimos en el deterioro del sistema sanitario público español y en Canarias de manera evidente. El daño al funcionamiento, a las listas de espera, a la demanda insatisfecha, al clima laboral, que es determinante en un servicio público... Cuando los trabajadores públicos de alta cualificación, como es la sanidad, y todos tenemos amigos, yo unos cuantos, te comentan lo que te comentan, estamos ante una crisis seria de la sanidad. Pero quien tiene que tomar cartas en el asunto es el presidente del Gobierno, que yo, siendo él, que no lo soy, las tomaría en más de un departamento.

Pero me parece que quien tenga una alternativa a este Gobierno, y hay grupos aquí con la robustez numérica suficiente, que presente una censura política. Nosotros no apoyamos ni esta ni ninguna reprobación, pero no estamos de acuerdo con cómo se dirige esta sanidad, la crisis en la que se encuentra y la poca capacidad de reacción de este Gobierno.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, don Román Rodríguez. Por el Grupo Socialista Canario, don Jesús Morera tiene la palabra.

El señor MORERA MOLINA: Gracias, señor presidente.

Ha seguido usted una inteligente estrategia parlamentaria, señor Pérez-Camacho, formulando una pregunta en su momento, posteriormente una interpelación, impidiéndonos a los demás grupos posicionarnos en el Parlamento sobre esta cuestión, me refiero al de las jubilaciones. Eso hasta hoy, en que ya sí podemos hacerlo, aunque hayamos buscado otras vías para que se conociera nuestra posición.

E independientemente de que se haya convertido esta moción en una reprobación, cosa que es lícita y válida, nosotros vamos a aprovechar la intervención para posicionarnos sobre este tema de las jubilaciones.

De su posición respecto a las jubilaciones, digo la suya, que no sé si es la de su partido, no terminamos de saber exactamente cuál es. Lo digo por las divergencias que veo en su partido cuando se introduce el tema de los profesores vinculados. Sabemos que cree usted que hay triquiñuelas legales que podrían empañar la evolución de la norma, pero no ha dicho usted abiertamente que quiere que se dé carta libre a todos los médicos para prolongar su periodo activo. Y si es así, y si fuera así, que parece ser que es así, explíquenos cómo casa esto con la actitud de su partido en Madrid, en Valencia, en Aragón, etcétera, donde el Partido Popular ha procedido a jubilar a todos los médicos mayores de 65 años, de peores modos y con errores estratégicos, como no tener ni siquiera un plan de reordenación de recursos humanos. Explíquelo, explíquelo usted.

Como usted bien sabe, señor Pérez-Camacho, hacer política significa tomar decisiones, que en algunos casos, desgraciadamente, es entre lo malo y lo peor, y se elige lo malo por minimizar los daños. Y esa es la situación. Las circunstancias socioeconómicas que vivimos obligan a posicionarse ante una disyuntiva que en otros momentos no lo hubiera requerido. Y, claro, yo preferiría que se quedaran los mayores de 65 años y a la vez se contratara a los jóvenes, pero esta opción no está entre las posibles, máxime cuando incluso tenemos unos topes de reposición para la oferta pública de empleo, impuestos por el Gobierno de España, que incluso si se jubilaran a los 70 años, impedirían convocar esas plazas.

Nosotros, a diferencia de usted, no nos posicionamos del lado de los que ya tienen su vida resuelta, su carrera profesional construida, su despacho privado a velocidad de crucero y sus 65 años cumplidos. Nos posicionamos del lado de los jóvenes profesionales, de los que tienen un futuro que labrarse, de los que van a aportar soluciones diferentes y de los que tienen ilusiones por hacer cosas nuevas, señor Pérez-Camacho. Nosotros queremos transmitir a los jóvenes que apostamos por ellos, más aun si son jóvenes preparados, que confiamos en ellos y que hay futuro para ellos en nuestra comunidad.

A los que se jubilan hay que agradecerles su trabajo, su esfuerzo, su compromiso y también me gustaría que su sensibilidad para dejar paso a los jóvenes, que en muchos casos han sido sus alumnos y sus discípulos. Porque, señor Pérez-Camacho, ¿a partir de qué momento podíamos considerar que no desperdiciamos el talento de alguien? ¿A partir de los 70? ¿Por qué no de los 75? ¿Y por qué no pensamos que el talento que se está desperdiciando es el de los jóvenes de 30 años?

Hay que tener en cuenta que cuando se legisla sobre estas cuestiones es imposible no introducir un punto de discrecionalidad sobre el que asienta la igualdad para todos. Y es que ustedes han entendido que esta norma se ha hecho en contra de alguien y no a favor de alguien, en este caso de los jóvenes sobradamente preparados que tenemos en nuestra comunidad. Les recuerdo que tenemos el compromiso de la consejera y del presidente de contratar el 100% de las jubilaciones en el sector sanitario. Desgraciadamente sin poder sacarlas en oferta pública de empleo, eso por culpa de ustedes.

Sabrán usted que esta norma, ya fuera en la Ley 4/2012 como en la 10/2012, no emana de la Consejería de Sanidad sino de la de Función Pública, y que la Consejería de Sanidad solo hace cumplir la ley.

Entendemos, por tanto, que la reprobación no la presentan ustedes exclusivamente por las denegaciones de permanencia en el servicio activo y que esto es solo una anécdota. Desde luego no apoyamos esta reprobación. Si fuera solo por lo de los médicos mayores de 65 años, porque nosotros apoyamos sin ambages esta norma, y si fuera por otras cosas, no entendemos para qué aprobamos en el pasado Pleno una serie de medidas, a propuesta de ustedes, para mejorar el área de sanidad.

Por cierto, señor Pérez-Camacho, le tenía por una persona que actualizaba los datos. Sepa usted que el búnker del que usted hablaba salió a concurso la semana pasada y usted decía que no se había hecho. No me ha oído, señor Pérez-Camacho, pero salió, el lunes de la semana pasada salió a concurso.

Pero siguen ustedes, siguen ustedes retratándose de cuerpo entero cuando reiteradamente se niegan a admitir el déficit de financiación de esta comunidad, ya no digo siquiera en valores absolutos sino relativos a otras comunidades, y pretenden reprobar a una consejera que trata de mantener los servicios públicos con las miserias que ustedes nos envían de Madrid.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jesús Morera.
Por el Grupo Nacionalista Canario, don José Miguel Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente.

Se me rechazó por parte de la Mesa una enmienda a esta moción porque, supuestamente, no me atenia al objeto de la moción. Después de ver la intervención del señor Miguel Cabrera Pérez-Camacho, en la que el 95% la dedicó a política general y un 5% al objeto de la moción... pues, bueno, qué vamos a hacer.

Don Miguel, yo no sé si usted se fija, usted habla de formas y maneras parlamentarias, de arrogancia, no sé si se fija o usted ha pensado, ha reflexionado alguna vez, en que a lo mejor la pregunta no se la tiene que hacer la consejera, se la tiene que hacer usted.

No es necesario, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho, que, cuando se tienen razones, intentar llenar, trufar un discurso político en esta Cámara de cosas que nada tienen que ver con las razones que usted quiere exponer, por ejemplo porque no está de acuerdo, porque quiere disentir, discrepar, en cómo llevamos nosotros la sanidad pública en Canarias. Le recuerdo que en la pasada legislatura también sanidad fue un tema caliente en esta Cámara. Los problemas, con distinta naturaleza, distinta consejera, eran también contundentes y nosotros defendíamos esa política en la pasada legislatura. Defendíamos esa posición y quien nos atacaba es quien ahora es socio nuestro en el Gobierno, pero entendíamos que la consejera estaba haciendo lo que podía hacer con los recursos que en ese momento tenía a su disposición. Y jamás pensamos que la señora consejera, cuando estaba haciendo los presupuestos, es que ella tenía la mala idea de no poner los dineros de infraestructuras, por ejemplo, para el hospital de Tenerife o el de Fuerteventura. Sabíamos que cuando estaba haciendo los presupuestos estaba priorizando lo que creía que eran las necesidades de la sanidad. Y nosotros defendíamos año por año, presupuesto por presupuesto, ese presupuesto, porque sabíamos que no podía hacer otra cosa distinta, y cuando tuvimos la oportunidad de conseguir recursos, recursos extraordinarios, también hubo, dentro del Gobierno, que efectivamente tenía razón en el tema de las listas de espera y se intentó meter todo el dinero posible en listas de espera, porque sabíamos que era un problema. Pero jamás se nos ocurrió pensar que la consejera era una mala gestora o que lo hacía de mala gana, todo lo que hacía. No, sabíamos los recursos con los que contaba y nosotros no vamos a criticar la gestión desde ese punto de vista.

Pero usted ha planteado hoy aquí un tema o planteó en la interpelación un tema relacionado con las jubilaciones. Ese era su discurso, porque, como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, la semana pasada tuvimos un debate de política general sanitaria y conseguimos ponernos de acuerdo en las propuestas de resolución, en esa moción que presentó el Partido Popular, y pensábamos que, si en algún momento había una reprobación, tendría que haber sido en ese marco, no en el de los 65 años. Pero, mire, usted sabe ya que hay, en este caso, sentencias del Tribunal Supremo que empiezan a plantear una doctrina de que las comunidades autónomas tienen esa capacidad de jubilar forzosamente a los 65 años, con una serie de requisitos que cumplen las dos disposiciones previstas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma del 2013: la cuadragésimotercera y la cuarta.

Y, por lo tanto, tenemos el amparo legal para actuar y de hecho el Gobierno ha aprobado el plan de recursos humanos para poder actuar en esa materia. Todas las sentencias que está habiendo, incluso la no admisión de un recurso en el Tribunal Constitucional, le dan la razón a Cataluña en el acto de las jubilaciones a los 65 años. Y, si no, imagínese usted qué sería de este país en estos momentos, si esa doctrina no fuera la que están siguiendo los tribunales, qué es lo que pasaría con los 455 que el mes pasado acaba de jubilar la Comunidad de Madrid o los 650 que se aprobaron en el Consejo de Gobierno en la Comunidad Valenciana también la semana pasada. Por esta misma línea, por esta misma línea de actuación que tenemos nosotros.

Por eso no es de recibo: o tienen ustedes una política estatal o tienen una política de reinos de taifas, ustedes que tanto nos critican a nosotros esa cuestión. Sean coherentes. Si no están de acuerdo con esa política, plantéenla en todo el Estado. Díganles a todas las comunidades gobernadas por el Partido Popular que el Partido Popular piensa igual que usted sobre las jubilaciones de los 65 años. Pero la verdad es que no es capaz de hacerlo.

Y le digo más, además no tiene usted fama de agorero. ¿Le recuerdo cuántos pleitos nos iban a presentar, le recuerdo su intervención sobre el tema de la política fiscal, la política impositiva de esta comunidad, cuántos pleitos nos iban a...

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, don José Miguel.

El señor BARRAGÁN CABRERA: ...sobre determinados impuestos, por ejemplo el tema de los depósitos bancarios?

¿Sabe lo que le digo, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho? No se deje utilizar por el Partido Popular, porque parece ser que solo lo saca para este tipo de cosas, cuando hay que morder, porque parece ser que

cuando hay que razonar sacan a otros diputados. Ahora, cuando le dicen, “oye, vete y suéltate allí dentro”, ¿eh?, parece que lo llaman a usted, parece que lo llaman a usted. Yo lo he visto desde esta silla como portavoz... Y usted le decía a la consejera “coge puerta” y usted cada vez está más cerca de la puerta.

Por supuesto que no vamos a aceptar esta reprobación, señor Miguel Cabrera Pérez-Camacho, porque usted no ha dado las razones suficientes como para ello. Y de hecho, de hecho, en el debate, si fueran esas las razones, le puedo asegurar que también las reprobaciones que hubieran presentado sobre la consejera de Sanidad en la legislatura pasada tendrían el mismo derecho que lo que usted está planteando ahora. Simplemente que el interlocutor era otro.

Muchas gracias.

(El señor Cabrera Pérez-Camacho solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, don Miguel.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño):* Señor presidente, por el artículo 84, un minuto a cada uno de los dos grupos, portavoces.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, tiene...

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño):* ¿Cómo que no? *(Ante un comentario que se suscita en la sala.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene un minuto, efectivamente. Sí, sí, está claro.

El señor CABRERA PÉREZ-CAMACHO *(Desde su escaño):* Bien.

Al portavoz del PSOE solamente tengo que decirle dos cosas. Primero, primero, usted ha mencionado las jubilaciones en la Comunidad de Madrid, pero no ha dicho que se han concedido 133 prórrogas. Diga toda la verdad.

Segundo, usted no expresa la posición del Partido Socialista, porque aquí el secretario socialista de Sanidad ha dicho exactamente lo contrario de lo que usted ha dicho hoy *(Rumores en la sala)*.

Al señor Barragán, dos cosas, dos cosas. Señor Barragán, vamos a ver, yo nunca he discutido la capacidad legal de la comunidad autónoma para hacer esto, lo dije el otro día. Es una barbaridad, pero pueden hacerlo, y efectivamente así lo está diciendo el Tribunal Constitucional, lo cual no quita un ápice de esa barbaridad. La barbaridad es de ustedes. Ustedes se están amparando en una ley votada, elaborada y aprobada por ustedes. Por lo tanto, se amparan en un precepto que les autoriza a hacer el disparate de prescindir de la gente más experta, más señera y más experimentada de la medicina de Canarias.

Y segundo...

(El señor Morera Molina solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Por el mismo derecho, don Jesús Morera.

El señor MORERA MOLINA *(Desde su escaño):* Simplemente para aclararle al señor Cabrera Pérez-Camacho que el secretario regional de Sanidad del Partido Socialista soy yo. Sí, soy yo. Usted está hablando, usted está hablando del señor Guillermo de la Barreda, que es secretario insular en Tenerife, y que habla de una cuestión muy particular, que es su caso, que es una sentencia que le da... Sí, sí, sí, es lo que habla él. Bueno *(Prosiguen los rumores en la sala)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sí, don José Miguel Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Don Miguel, si lo nuestro es una barbaridad, ¿cómo llama usted al resto de las comunidades autónomas que están aplicando el mismo tipo de barbaridad?

Es decir, sean coherentes, sean coherentes por una vez, digan lo mismo en todos sitios. Ustedes lo que no pueden hacer es que en Valencia, en Cantabria, en la Comunidad de Madrid, estén despidiendo a los médicos por el mismo sistema, ¿y esos médicos que están despidiendo no son la flor y nata de los médicos en esas comunidades autónomas? ¿La flor y nata de los médicos está en Canarias, don Miguel Cabrera Pérez-Camacho?

Y, por otra parte, deles usted una oportunidad a los jóvenes. No se está despidiendo a los médicos, han cumplido una etapa. Han cumplido una etapa, tienen 65 años, y como todos nosotros cuando llegemos ahí tienen que dejar paso también a la gente que se está formando. Acuérdesse de que hay gente con...

El señor PRESIDENTE: ¿Ustedes ven lo que da usar una práctica no habitual? A ver cómo le digo ahora que no, ¿estamos de acuerdo? Eso es lo malo de los precedentes.

Vamos a votar (*Pausa*).

Señorías, tengo que decir antes de votar que, efectivamente, el portavoz del Grupo Nacionalista, don José Miguel Barragán, lo manifestó, y es correcto, se rechazó por parte de la Mesa una enmienda del Grupo Nacionalista y, como él muy bien dijo, pues las razones no las voy a repetir, las dijo muy bien.

Por lo tanto, se vota el texto de la moción, el texto de la moción del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la interpelación que en su día se hizo a la señora consejera de Sanidad, sobre los profesionales mayores de 65 años de la sanidad pública canaria. Se vota la moción. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 56 presentes; 20 a favor, 33 en contra y 3 abstenciones.

Queda rechazada.

8L/PNL-0211 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-CCN), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON BONIFICACIÓN DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El señor PRESIDENTE: Continuamos: proposición no de Ley, del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificación de cuotas de la Seguridad Social.

Tiene tres enmiendas, por este orden: del Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Mixto y Grupo Parlamentario Socialista.

Don José Luis Perestelo Rodríguez, para la defensa de la proposición no de ley.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

El Grupo Nacionalista Canario trae hoy a debate esta proposición no de ley, que basamos en los siguientes términos.

Señorías, la iniciativa de empresa, tanto societaria como de autónomos, constituye, sin ninguna duda, un motor fundamental en la creación de empleo. Y es esencial en nuestro territorio la emprendeduría, en la medida en que Canarias cuenta con buenos resultados en cuanto a emprendedores potenciales, es decir, la proporción de población activa de un país que va a crear una empresa en menos de tres años, y emprendedores en activo, es decir, proporción de población activa que ha abierto su negocio y lleva menos de 42 meses en activo, pero no así respecto a los indicadores que miden la consolidación del proyecto emprendedor –proporción de población activa de un país que tiene negocio con más de 42 meses en activo–. La consolidación de las empresas es precisamente el aspecto más difícil de conseguir para la mayoría de los proyectos de emprendeduría y en este apartado es donde Canarias presenta una posición relativa aún más negativa en la comparativa autonómica.

En el indicador de emprendeduría consolidada, que mide la proporción de población activa que tiene un negocio con más de 42 meses, Canarias ocupa la penúltima posición, es decir, una posición relativa muy inferior a lo que se refiere a la proporción de población activa trabajando en empresas consolidadas. Por tanto, aunque existe en Canarias una alta emprendeduría potencial y con menos de tres años de actividad empresarial, esta tiene más dificultades para consolidarse que en otras regiones españolas (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente primero, Cruz Hernández*).

Es preciso, señorías, responder, mediante políticas activas de creación y mantenimiento del empleo, a través de iniciativas que, no correspondiendo a la competencia municipal o de la comunidad autónoma, serían esenciales para conseguir los objetivos de consolidación de dichos proyectos empresariales y, en consecuencia, en la creación de empleo, principal reto que las instituciones debemos tener en estos momentos de crisis.

De igual manera, el mantenimiento de las empresas actualmente existentes requiere el reconocimiento de una actuación comercial territorialmente limitada al hecho insular, que supone un esfuerzo empresarial de mayores costes de mantenimiento y competitividad y por ello exige de políticas específicas propias y diferenciadas del resto de actividades que se despliegan en el territorio continental.

Si a ello se añade el casi inexistente apoyo bancario a la financiación de crédito a las empresas que se está produciendo en estos momentos como consecuencia de esta crisis, se hace preciso adoptar medidas políticas incardinadas con el mantenimiento del empleo a través de modificaciones legislativas que permitan abaratar el coste del empleo, sin que ello recaiga sobre los trabajadores, e incluso incrementando el poder adquisitivo

mediante el incremento de salarios, sin que ello suponga un incremento del coste para el empresario, lo que, sin duda, potenciará el consumo.

Canarias, a pesar de haberse incrementado los datos del turismo, no se ha visto beneficiada en cuanto a la disminución del desempleo, llegando a una ratio que constituye el porcentaje mayor del desempleo del conjunto del Estado español. Es por ello que es preciso realizar actuaciones activas a favor del empleo en Canarias, dada la alta tasa de desempleo existente, así como de las variables específicas del mercado de trabajo y de la oferta y demanda de servicios y productos desde la perspectiva ultraperiférica, que hace imprescindible actuar en uno de los factores esenciales en la creación del empleo, cual es el coste del mismo. Si bien en Canarias el coste salarial es de los más bajos del conjunto del Estado español, es preciso desplegar acciones activas que permitan estimular la recuperación del empleo, el mantenimiento del existente y en especial el apoyo a la mejoría de la competitividad de sectores generadores de empleo.

Por eso, señorías, por estas razones es por lo que planteamos esta proposición no de ley. Esta proposición no de ley que, en resumen, viene a plantear que esta Cámara se dirija, este Parlamento, al Gobierno de Canarias, para que a su vez se dirija al Gobierno de España, para que se trate una serie de iniciativas de modificaciones legislativas que explicamos brevemente. Un primer punto sería la adición de un apartado 3.º a la disposición adicional treinta de la Ley General de Seguridad Social, titulada “Bonificación de cuotas a la Seguridad Social y de aportaciones de recaudación conjunta en determinados ámbitos geográficos”, con el siguiente contenido: los empresarios dedicados a actividades encuadradas en los sectores de hostelería, comercio, turismo, industria, transporte y agricultura en las islas Canarias, respecto a los trabajadores que prestan servicios en sus centros de trabajo ubicados en territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, tendrán derecho a una bonificación del 40% en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes, así como por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, formación profesional y fondo de garantía salarial.

Asimismo, los trabajadores encuadrados en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos dedicados a las actividades encuadradas en los sectores de hostelería, turismo, industria, transporte y agricultura, que residan y ejerzan su actividad en la Comunidad Autónoma de Canarias, tendrán derecho a una bonificación del 40% en sus aportaciones a las cuotas de la Seguridad Social. Dichas bonificaciones exigirán el mantenimiento o, en su caso, incremento del empleo neto en el porcentaje por sectores que se establezca anualmente por el Gobierno de España a propuesta del Gobierno de Canarias. Las bonificaciones son compatibles con las establecidas en los programas de fomento de empleo, sin que en ningún caso la suma de las bonificaciones aplicables pueda superar el 100%.

Las bonificaciones se mantendrán hasta que la evaluación de los datos de afiliación a la Seguridad Social respecto a los trabajadores en alta, los de bonificaciones y los de contratación, en los sectores a los que la medida va dirigida, así como las tasas de actividad, empleo y paro, referidos a Canarias, converjan en términos relativos con los correspondientes datos agregados a nivel estatal.

El punto segundo sería, las bonificaciones de cuotas por trabajo autónomo. El Gobierno, en el plazo de tres meses, elaborará, previa consulta con las organizaciones integrantes del Consejo de Trabajo Autónomo, las disposiciones necesarias para desarrollar las medidas de apoyo y fomento del trabajo autónomo siguientes:

a) Bonificar las cuotas a la Seguridad Social de trabajadores desempleados que opten por iniciar la actividad como trabajadores autónomos en las siguientes cuantías: 100% durante el primer año de actividad, hasta 75% durante el segundo año de actividad, hasta el 50% durante el tercer año de actividad.

b) Compatibilizar la percepción de la prestación por desempleo con el desempeño de una actividad a tiempo parcial por cuenta propia. En tal caso la actividad por cuenta propia significará la reducción de la prestación por desempleo un mínimo del 50% y supondrá el simultáneo reconocimiento de la bonificación del 100% de la cuota a la Seguridad Social durante el mismo periodo.

Esta es la parte dispositiva que planteaba nuestro grupo en la proposición no de ley que hoy estamos debatiendo. Como bien decía la presidencia, se han presentado tres enmiendas. Independientemente de que se van a defender por los grupos que proponen esas enmiendas, sí anunciamos la voluntad de nuestro grupo de entender como positiva la enmienda que presenta el Partido Socialista. Creemos que complementa, que complementa la iniciativa planteada por el Grupo Nacionalista Canario, pero la enmienda que presenta el Grupo Mixto, de sustitución, creo que recoge con mayor amplitud si cabe y en consonancia con un acuerdo por unanimidad tomado por esta Cámara. Por tanto, ya, independientemente de su defensa, anunciamos que vamos a aceptar la enmienda del Grupo Mixto, en el sentido de votar aquello que ya esta Cámara aprobó por unanimidad en el debate sobre el Régimen Económico y Fiscal.

En cuanto a la enmienda del PP, voy a esperar a que la expliquen en esta tribuna porque en principio por la lectura de la enmienda no podemos aceptarla, pero, en todo caso, esto es parlamentarismo, es parlamento y esperemos la explicación que dé el Partido Popular.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular, otra del Grupo Mixto y otra del Grupo Socialista Canario.

Para la defensa de la primera enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Rodríguez, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular a lo largo de esta legislatura ha inundado esta Cámara con iniciativas que han pretendido dar una mayor solvencia a la economía productiva en nuestra comunidad autónoma. La mayoría de ellas se estrelló contra los intereses políticos y de confrontación partidista de los grupos que apoyan al Gobierno, especialmente porque la mayoría de esas iniciativas –como he dicho– imponían deberes, tareas, al Gobierno de Canarias que este no está dispuesto a asumir teniendo y pudiendo hacerlo, entre otras cosas porque Canarias –permítanme el símil– es como un Ferrari, pero el piloto que está al frente no tiene ni idea de llevar ese coche con ese potencial y en la primera curva se sale.

Canarias solo necesita un buen piloto que nos lleve adelante, porque tenemos todo el potencial necesario para alcanzar, a mi juicio, el crecimiento que permita, de una vez por todas, acercarnos en convergencia con los niveles de renta y otros niveles indicativos de la calidad y bienestar de vida con otras comunidades autónomas.

Y es que, señorías, Canarias, de verdad, tiene materia prima, tiene empresas líderes en determinados sectores, ciudadanos preparados, con ideas, con talento y sobre todo ganas de trabajar, y un amplio y variado litoral para convertirse, para convertirnos, en locomotora, en lugar de ser vagón de tren como lo somos en la actualidad, entre otras cosas porque fallan las políticas que se aplican.

Canarias está lista para despegar, señorías, la sociedad canaria en general y los emprendedores están listos también para despegar. Lo que se necesita es un cambio urgente de su modelo de gestión para así salir de la crisis, salir del paro, y eso pasa –cómo no– por llevar a cabo políticas nuevas, políticas reformistas. Por el contrario, el Gobierno de Canarias, ausente en su totalidad, se caracteriza por la inactividad y por la ausencia de reformas.

Miren, el Gobierno de Canarias y los grupos políticos que lo apoyan tienen ante el paro una actitud mezquina y la intención por resolverlo es ninguna. No hay ni una sola medida que se haya adoptado para resolver el paro. Si en el conjunto nacional hay una tendencia, un cambio de tendencia, es porque hay un Gobierno responsable que lo está propiciando y lo está haciendo con reformas.

Yo les pediría, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, a los grupos políticos que apoyan al Gobierno que le exijan al señor presidente del Gobierno, el señor don Paulino Rivero, que pelee contra el paro, que es precisamente el paro lo que genera la pobreza que no ha sido capaz de resolver. Déjense, señores de Coalición Canaria y del Partido Socialista, de usar a los canarios como plataforma política en sus aventuras de confrontación con el Gobierno de la nación; y déjense de usar a los canarios como plataforma de confrontación contra el presidente Rajoy. Abandonen ya de una vez la deslealtad permanente con el Gobierno de España. El Gobierno de Canarias lleva un año y medio mordiendo la mano que le da de comer.

Miren, sin la ayuda del Gobierno de Rajoy en el último año Canarias estaría en estos momentos en bancarrota y posiblemente el Gobierno del señor Rivero ni siquiera podría haber tenido la posibilidad de pagar las nóminas. Y en lugar de agradecer esta ayuda su única obsesión es confrontar, hacer culpable al Gobierno de la nación de los males que pesan sobre los canarios, consecuencia, por cierto, de su propia incompetencia e inacción.

Rajoy –permítanmelo decir y sobre todo recordar– ha sido el presidente del Gobierno que más ha ayudado a Canarias, a pesar de los difíciles momentos que estamos atravesando y en el último año ha aportado a nuestra comunidad autónoma 1.406 millones de euros entre Fondo de Liquidez Autonómico y pago a proveedores... (*Rumores en la sala.*) Sí, sí, sí. Sí... Sí, sí, el señor presidente, que me va a amparar, para poder seguir hablando...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Sí. Señor diputado, perdone.

Señores diputados, señoras diputadas, por favor, señorías, guarden el respeto debido a los compañeros que intervienen en la tribuna, como nos gusta que lo guarden cuando intervenimos nosotros.

Prosiga, señor diputado.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Gracias, señor presidente.

El presidente Rajoy se ha puesto el mono de trabajo, se ha fajado en Europa y ha sido capaz de haber cambiado la inercia que llevaba España, y ya estamos al menos viendo la luz al final del túnel. Por el contrario, por el contrario, el Gobierno de Canarias espera a que escampe, espera a ver cómo se solucionan los problemas. Al señor Rivero habría que pedirle que deje esa inactividad y empiece a gobernar, que haga reformas.

Mire, señor Perestelo, en lo que coincidimos usted y el Grupo Parlamentario Popular, y yo en su nombre, es en la necesidad de llevar a cabo una política económica por el lado de la oferta, de apoyo a la economía productiva, de apoyo al tejido productivo, a base de ganar competitividad. Estamos de acuerdo. Tenemos que trabajar para construir un tejido productivo capaz de competir. El crecimiento solo se logrará no a base de más gasto público sino de tener un tejido productivo capaz de competir suficientemente competitivo. Y ahí es donde está la creación de empleo, ahí es donde está el crecimiento, ahí es donde está la economía real y ahí es donde está y estará el Grupo Popular, el Partido Popular.

En Canarias el Gobierno tiene que reorientar la política económica. Esto es absolutamente inapelable, ineludible. 300.000 parados, una tasa de paro del 34,27%: este es el parte de guerra, este es el parte de guerra. Nuestro objetivo, el del Grupo Parlamentario Popular, el del Partido Popular, el del Gobierno de la nación, señor Perestelo, es el empleo. Ese es el objetivo del Gobierno de la nación, el objetivo del Partido Popular, que se consigue mejorando la economía, haciendo posible el crecimiento, mejorando el potencial de crecimiento de la economía, y eso supone reformas, señor Perestelo, y eso supone apoyo a los empresarios. Y usted ha venido hoy a decir que hay que apoyar a los empresarios, pero este no ha sido ni la actitud ni el itinerario hasta ahora mostrado por el Gobierno de Canarias.

Nuestras enmiendas van en esa línea, en esa línea: la de apoyar las medidas, las reformas, que el Gobierno de la nación está llevando a cabo, que está adoptando y aplicando, y tomar aquí las decisiones que están al alcance del Gobierno de Canarias para ganar, ¿sabe usted en qué?, en confiabilidad, en confiabilidad. El Gobierno de Canarias tiene que hacerse confiable, confiable en seguridad jurídica, ganar en seguridad jurídica y sobre todo ganar en seguridad económica para que nuestras empresas puedan desarrollar con libertad todo el potencial que en estos momentos tienen.

Por esa razón nosotros vamos a abstenernos en relación con la proposición no de ley presentada por ustedes, porque viene y llega en un momento inoportuno, cuando el Gobierno de la nación está adoptado las medidas, las reformas necesarias, y dentro de poco veremos la luz o verá la luz un proyecto de ley que se llama de apoyo a los emprendedores, que traerá consigo una multitud de medidas, una multitud de atribuciones, que afectarán a todos los ministerios y que, a Dios gracias, muchas de las cuestiones que usted está pidiendo aquí están ya contempladas en ese proyecto de ley.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez, por tiempo de diez minutos tiene usted la palabra.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ: Señor presidente, señorías.

Aunque el portavoz del Grupo de Coalición Canaria ya ha hecho un adelanto sobre la enmienda que presenta el Grupo Mixto a esta proposición no de ley, yo quiero hacer algunas consideraciones de orden general que creo que valen la pena.

Es evidente que nuestro primer y más grave problema son las tasas de desempleo. Aunque lo más urgente es atender a la gente que no tiene nada, como esta mañana poníamos en evidencia desde esta tribuna por parte de mi compañera Carmen Hernández. Atacar el problema principal de la sociedad canaria, que es el desempleo, precisa de cambios en la política general, en el contexto mínimo del Estado español, y precisa también saber aprovechar nuestras propias oportunidades en los ámbitos de competencia o responsabilidad local. Es fácil simplificar este problema, pero lo que es incontestable es que el proceso de deterioro del mercado laboral está siendo catastrófico, muy por encima de cualquier previsión razonable hace unos años. Las tasas de desempleo este año 2013, con las previsiones de los organismos más solventes, estarán en torno al 35% en el caso de Canarias y en torno al 27% en el caso español.

Los intentos del Gobierno de España yo creo que no están dando frutos. La reforma laboral, desde nuestro punto de vista, ha sido un fracaso. Lo que ha facilitado de facto es el abaratamiento del despido y ha deteriorado las condiciones de los trabajadores de manera notable. Tengo algunos ejemplos terribles de cómo condiciones laborales razonablemente conquistadas hoy, en empresas con resultados, se pierde capacidad adquisitiva de manera brutal. Las tasas de desempleo y la pérdida de capacidad adquisitiva de los que trabajan están deprimiendo la demanda y están promoviendo todo este proceso, este círculo vicioso, de paro y depresión.

Atacar el problema, insisto, no es sencillo, ni siquiera con las medidas de abaratamiento de los costes de la Seguridad Social. Nosotros, en el debate que tuvimos en julio del pasado año en relación a ponernos de acuerdo en los parámetros que debían guiar al Gobierno en la negociación de la nueva etapa del REF 2014-2020, hicimos propuestas en relación a este elemento, al elemento del abaratamiento de los costes de la Seguridad Social, con condiciones, suponiendo que fuésemos capaces de convencer a las autoridades españolas y garantizásemos las compensaciones pertinentes a la caja única de la Seguridad Social.

Por eso a mí me parece que esta proposición no de ley que presenta el Grupo de Coalición Canaria, además de ser extemporánea, porque tuvimos aquí un debate sobre este tema y un acuerdo concreto, moderado, en el sentido de que no hemos cuantificado el porcentaje de descuento, lo hemos hecho para un conjunto de actividades por un periodo definido por razones de las altas tasas de paro, dejando claro que cualquier proceso de bonificación de los costes sociales tiene que ser compensado, tiene que ser ingresado, como pasa con el registro de buques, tiene que ser compensado por los Presupuestos del Estado... Claro, nosotros hicimos un cálculo ahí, con el equipito que tenemos, que, como saben, no es muy grande, pero sí intenso, los costes de la Seguridad Social, el año 11, que son los datos que hemos recogido, son 4.488 millones de euros, lo que costó la Seguridad Social a las empresas de Canarias en todas las actividades; si le aplicamos el 40% a 4.488 nos sale la asombrosa cifra de 1.795 millones de euros. Es decir, que si nosotros lográramos conquistar –en este contexto es absolutamente imposible– esta condición, se tendría que producir una transferencia de renta del sistema económico español, del Estado, hacia Canarias de 1.795 millones de euros. Para que comprendan la envergadura de la cifra, si tuviéramos una financiación autonómica ajustada a la media tendríamos 800 millones más, si tuviéramos unas inversiones medias, estaríamos en 200 millones/año, es decir, 1.000 millones pudiéramos aspirar si nos equipáramos al ciudadano medio español en gastos y en inversión y aquí pedimos 1.800 millones solo para esta acción. Es absolutamente desproporcionado el 40%.

Y luego, aunque nosotros creemos que en esta etapa de crisis, con restricciones gravísimas en el empleo, con deterioro importante, se justifica una bonificación, moderada, para determinados sectores, para empresas de tamaño pequeño que garanticen el empleo, los contratos indefinidos, que en ningún caso pongan en peligro la caja única y, lo que es tan importante como esto, los derechos de los propios trabajadores... De forma que por esta razón nos parece que la propuesta originaria del Grupo de Coalición Canaria, además de extemporánea, es absolutamente pretenciosa, está sobredimensionada, es imposible así.

Cierto es, cierto es, que esto que se reclama y que colocamos en el documento de julio sobre el REF lo hace Francia con sus territorios ultraperiféricos, es decir, los cuatro... no, cuatro no, ya son seis, territorios ultraperiféricos de Francia tienen una potente bonificación en materia de Seguridad Social, financiado por el presupuesto público francés, justamente para mantener los niveles de empleo.

Dicho esto, creemos nosotros que lo razonable, lo proporcionado, no sé si lo posible, es lo que entonces aprobamos aquí. Nuestra enmienda viene en este sentido. Tenemos una posición unificada, de consenso, que no es estrictamente la nuestra, pero que se le aproxima, que es esta consideración que hacíamos en el debate de la resolución sobre el REF. Y lo que pedimos, y ya lo ha aceptado el señor proponente, es sustituir esto por lo que ya es consenso, de manera que, en principio, si no entran en una flagrante contradicción, todos tendríamos que estar de acuerdo, porque hace poquito, defendimos esto mismo no, aprobamos esto mismo unánimemente. Nos parece mucho más razonable este tema.

Sabemos por lo poco que cuenta el Gobierno sobre la negociación del REF que este es el elemento... Digo, cuenta poco porque no sé cómo van las cosas –yo no sé si aquí hay alguien que lo sepa–, pero sí he leído, y alguna frase le he sacado al consejero en alguna de sus intervenciones, que justamente las bonificaciones a la Seguridad Social serían de los escollos que se están encontrando en el proceso negociador. Digo, esto es casi una deducción, porque no tenemos una información fehaciente de cómo va la negociación. Pero, en cualquier caso, forma parte del consenso alcanzado aquí en julio del pasado año, nos parece razonable por un tiempo definido para empresas de pequeño y mediano tamaño, mientras tengamos estas tasas de paro, para el periodo 14-20, un mecanismo de bonificación que tiene que garantizar la caja única y que tiene que garantizar que no se pierdan derechos por parte de los trabajadores, me refiero a la jubilación o a las prestaciones por desempleo. De manera que, como el señor proponente ya adelantó que acepta esta enmienda, es evidente que si se acepta nuestra enmienda, nosotros la votamos.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Manuel Marcos tiene la palabra por tiempo de diez minutos.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, presidente.

Nosotros entendemos que la propuesta que ha hecho el Grupo Nacionalista esta tarde va en una senda clara, encaminada a la recuperación económica mediante articulación de medidas concretas con las que estamos de acuerdo. Creo que plantear introducir bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social, dirigidas a trabajadores autónomos y a un conjunto de sectores estratégicos para la recuperación económica de las islas, es totalmente pertinente.

Nosotros, desde el Partido Socialista, hemos hecho también todo un conjunto de propuestas al Gobierno del Estado en la línea de conseguir la reactivación de la economía y combatir, por lo tanto, las altas tasas de

desempleo. Las hemos enmarcado en un plan que denominamos Plan de reactivación económica para combatir el desempleo, y algunas de esas medidas, que han sido rechazadas en las Cortes con el voto mayoritario del Partido Popular, pues, son medidas pertinentes y que van en la línea correcta, señor Rodríguez. Son medidas como las de excluir del cómputo del déficit el gasto público destinado a inversión productiva, en I+D+i, en educación, una moratoria para los despidos... Creemos que en estos momentos crear empleo es lo primero y que para crear empleo lo primero es no destruirlo. Por otro lado, dentro de esa filosofía, en situación de crisis como en la que estamos, mantener el empleo es un requisito previo a su creación.

Establecemos también en ese programa, en ese plan, bonificar a las pymes, bonificaciones a las pymes de la Seguridad Social: a las que contraten trabajadores el 100% el primer año, el 75% el segundo y el 50 el tercero, y eso está todo cuantificado, está todo cuantificado en un plan que, si se pusiera en marcha, lógicamente beneficiaría también a esta tierra; restablecer las bonificaciones para el mantenimiento del empleo de mayores de 60 años y renovar la estrategia de los de 50; un programa también específico para las comunidades autónomas con tasas de desempleo superiores al 30%. Esta comunidad autónoma, señorías, siendo de las que soporta de las tasas mayores de desempleo, lo que ha sufrido por parte del Gobierno del Partido Popular es el castigo, dándole un machetazo al Plan Integral de Empleo de Canarias y eliminando de un plumazo los 70 millones del extinto ITE que estamos dedicando a políticas activas de empleo. Eso es lo que se ha recibido en esta comunidad autónoma por parte del partido que gobierna en el Estado.

Nosotros, volviendo a las propuestas del Grupo Nacionalista, entendemos, por tanto, que es adecuada y que en el marco de esa propuesta presentamos una enmienda que mantiene similitud con la enmienda que presenta el Grupo Mixto, en tanto en cuanto lo que venimos a hacer aquí es, con nuestra enmienda, pedir que se materialice el principio de modulación de las políticas de Estado en Canarias. Eso es lo que plantea nuestra enmienda, que se materialice ese principio; un principio que supone una reivindicación justa que ya nos ha reconocido la Unión Europea y que el actual Gobierno de España se niega a concretar. Ya se ha hecho referencia aquí, en julio del año pasado aprobó esta Cámara por unanimidad una propuesta de reforma del Régimen Económico y Fiscal que consagra ese principio de modulación y, por lo tanto, un REF cuyo principal objetivo es el impulso económico para estimular el crecimiento y crear empleo en el archipiélago, que es el principal objetivo de cualquier política de cualquier gobierno que afronte con seriedad la situación dramática que estamos viviendo.

Por lo tanto, planteamos y defendimos en aquella propuesta consensuada que la reforma contenga un sistema de incentivos que responda a las desventajas estructurales de Canarias y a la inclusión, por lo tanto, de nuevas medidas que, teniendo como objetivo central la creación de empleo, causen efectos reales sobre el mercado de trabajo en el archipiélago. Y de ahí nuestra enmienda, que entendemos que complementaba a la que presentaba el Grupo Nacionalista, que además ya ha dicho que al aceptar la enmienda del Grupo Mixto, pues, lógicamente ya esta enmienda se da por decaída, porque se acepta la otra, pero iba, por lo tanto, en la misma línea y con el contenido de lo que es el... (*Rumores en la sala.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Perdón, perdón, señor diputado.

Señorías, por favor, hay un murmullo permanente. Hay 15 señorías o 20 hablando al mismo tiempo y solo corresponde hablar al que está en la tribuna. Les ruego que el que quiera hablar puede salir fuera, sin problema ninguno, y que atiendan o por lo menos que guarden silencio cuando está interviniendo un compañero desde la tribuna.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Decía que nuestra enmienda lo que venía era a ampliar el margen de petición, la concreción, que hacía la del Grupo Nacionalista Canario. De la enmienda del Grupo Mixto ya he hablado, va en la línea de la nuestra, el proponente acepta la del Mixto, pues, miel sobre hojuelas.

Yo no me voy a bajar de la tribuna, señor Rodríguez, sin hablar algo de la enmienda. Que no me corresponde a mí su aceptación o no, pero desde luego es una enmienda que se ha presentado y yo desde luego quisiera decirle, en primer lugar, que usted, plantea usted que se sume, plantea al Grupo Nacionalista, que nos sumemos a la Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013-2016. Nosotros creemos que es una estrategia, pues, que contiene medidas positivas, sin duda, pero que se queda muy corta con la dramática situación que tenemos del paro juvenil. Dicen ustedes que es una estrategia que nace del consenso y para lo que, desde luego, ustedes no han contado, para el consenso de esa estrategia, con el Partido Socialista. Es, por lo tanto, una estrategia sin ficha financiera que obvia las principales dificultades que hoy afrontan muchos jóvenes. Yo le haría una sugerencia, una sugerencia, que si quieren contribuir a rebajar las altas tasas de desempleo juvenil, eliminen el contrato de emprendedores. El contrato de emprendedores es el enorme fracaso de la reforma laboral del Partido Popular, porque lo único que ha hecho es despedir a los jóvenes emprendedores sin pagarles un duro

y lo que se ha constatado claramente es que para crear empleo no basta con abaratar el coste del despido en el primer año. Y también le sugeriría que entre las medidas que adopten, pues, esté la de reducir las tasas desorbitadas a los universitarios.

Y, en segundo lugar, usted habla en su propuesta de apoyo a la ley de emprendedores. Usted lo ha dicho, es un proyecto de ley, nos pediría el apoyo a un proyecto de ley que desconocemos. Por lo tanto, nuestro grupo, desde luego...; insisto en que no me corresponde a mí pero sí decirle que apoyar algo que desconocemos, que va a aprobar el Consejo de Ministros, es un poco pedirnos un auto de fe en estos momentos, ¿no?, y sobre todo un auto de fe, con la política del Partido Popular y con los costes dramáticos que ha tenido para el empleo en nuestro país, es...

Pero, mire, en algo estamos de acuerdo: en el viraje, en el viraje desde el *austericidio* hacia las políticas de crecimiento. Ahí estamos de acuerdo. Y además reconocemos que ustedes se han dado cuenta de que esa política inamovible de austeridad, de ajuste y más ajuste, lo único que ha conseguido es agravar la crisis y agravar la recesión, y ahí sí estamos de acuerdo.

Y, señor Perestelo, yo creo que ha tenido usted poca suerte con el planteamiento que hacía de las bonificaciones a los autónomos, porque, señorías, señorías, el secretario de Estado de la Seguridad Social acaba de declarar y ha comunicado a la junta directiva de los trabajadores autónomos que la subida de las cuotas se producirá sí o sí: o llegando a un acuerdo con el colectivo o aprobándolo vía Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, creo que la voluntad del Partido Popular en medidas para la reactivación de la economía y, por lo tanto, para amortiguar y facilitar el crecimiento de la empresa se queda en papel vacío, en papel mojado, ante las declaraciones del secretario de Estado de la Seguridad Social.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Cruz Hernández): Gracias, señor diputado.

Para fijar posición en relación a las tres enmiendas, por el Grupo Nacionalista, autor de la iniciativa, señor Perestelo, por tiempo de cinco minutos tiene usted la palabra.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer, digamos, el planteamiento de los diferentes grupos políticos en relación con la iniciativa planteada por el Grupo Nacionalista Canario.

Ya había comentado antes en mi intervención, en mi primera intervención, que la enmienda que presentaba el Grupo Socialista nos parecía positiva, buena, pero que, en aras de ese consenso que tanto plantea el Grupo Popular pero que parece que no está dispuesto a dar, la planteada por el Grupo Mixto, porque nos lleva a términos del acuerdo unánime de esta Cámara. Así que no encuentro razones objetivas para que no se produzca el voto por unanimidad hoy otra vez en este Parlamento.

Señor Rodríguez, don Jorge Alberto, vamos a ver, de verdad que yo creo que no tenemos los conceptos, no manejamos los mismos conceptos en términos políticos, seguramente es así. Usted dice que el señor Rajoy nos regaló más de mil millones de euros. De verdad, yo conozco al señor Rajoy pero no le conocía ese poder adquisitivo para poder regalarnos 1.000 millones de euros. Si nos los regaló de su bolsillo, no tendré inconveniente en hacer una propuesta aquí, en esta Cámara, de un reconocimiento y un agradecimiento de todo el Parlamento, de toda la sociedad canaria, de esos 1.000 millones de euros. Porque ustedes manejan unos conceptos que no son así: en democracia los recursos son de la ciudadanía, y la ciudadanía quiere que esos recursos estén radicados y puedan ser utilizados por aquellas administraciones públicas que tienen competencia.

Sí coincidimos en algo que usted dijo, lo dice muchas veces el presidente del Gobierno, lo ha dicho también en esta Cámara: "Canarias está lista para despegar". Estamos totalmente de acuerdo.

Y nosotros creemos que esta iniciativa, en los términos en que se va a votar son los términos que se plantearon en el debate de esta Cámara en relación con la modificación de los aspectos del Régimen Económico y Fiscal, puede ser también apoyada por el Grupo Popular. Porque no buscamos la confrontación. Ustedes están instalados en el mismo argumentario permanentemente. Cada vez que habla alguien del Grupo Nacionalista o del Grupo Socialista en Canarias ya están en contra del Gobierno, sea lo que sea. ¿Dónde hemos planteado una confrontación? Fíjese si no planteamos confrontación que la teníamos en unos términos más exigentes, más ambiciosos y la hemos llevado a los términos que pueden ser asumidos también por el Partido Popular, para establecer el mayor de los consensos. Porque lo importante no es quien se apunte el tanto, lo importante es que se produzcan las medidas que posibiliten la generación de actividad económica y generación de empleo. Por eso nuestro grupo le pide, una vez más, que en este caso nos puede apoyar y puede apoyar y votar esta iniciativa, porque este es el consenso. No puede usted permanentemente decir que este Gobierno le muerde la mano a quien le da de comer, y me habla del FLA otra vez y del... Son recursos

que pertenecen a los ciudadanos y que se distribuyen de una manera u otra y que, por lo tanto, corresponde también la parte que corresponde a Canarias. No pensará usted que cuando se establece el FLA, pues, Canarias no tenga derecho porque no está gobernada por el mismo partido que gobierna en el Estado (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente*).

En definitiva, señorías, le decía que iba a escuchar las razones o los argumentos de su enmienda. Usted no la ha defendido en su intervención. Está claro que usted ha transformado, el Grupo Popular, ha transformado una proposición no de ley, la que trataba de hacer unos planteamientos de apoyo de la Administración General del Estado en cuanto a activar políticas que fomenten el empleo con apoyo a los emprendedores –discurso que entiendo que comparte el Partido Popular–, apoyo a los emprendedores para generar esa actividad económica, para generar ese empleo, y que, por tanto, ustedes han transformado esa iniciativa en apoyar las políticas del Estado en cuanto al Plan de Empleo Joven –ya se lo explicaba también el portavoz del Grupo Socialista– o a la ley de emprendedores, que en este momento está bastante cuestionada, cuestionada incluso por el Consejo Económico y Social, y está en este momento cuestionada también a nivel de Estado. Y –es una palabra que se anticipó el portavoz del Grupo Socialista, yo tenía escrito, lo tenía escrito aquí–, y usted nos plantea que hagamos acto de fe y creamos, por una cuestión de fe, en algo que todavía no está articulado y que, por tanto, no podemos opinar.

En definitiva, señorías –no quiero tampoco extenderme más en el tiempo–, creemos que podemos establecer consenso, que aquí no hay una política de agresión contra el Gobierno del Partido Popular, que aquí hay una política de colaboración, de mano tendida, de diálogo, y por eso llevamos la iniciativa en los términos que, como digo, pueden ser apoyados por toda la Cámara.

Entonces, como decía, señor presidente, la iniciativa quedaría con la enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Mixto, que sería lo que se votaría en esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don José Luis Perestelo, por el Grupo Nacionalista Canario.

Entonces, señorías, está claro que... Sí, tenemos que estar de acuerdo todos los grupos en la enmienda de sustitución. Estamos de acuerdo.

Por favor, discúlpeme, don José Luis Perestelo, porque yo, como estaba fuera y me incorporé después, ¿se sustituye completa la enmienda? Es la duda que tengo.

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor presidente, la iniciativa se vota en los términos de la enmienda del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Correcto. ¿Se sustituye?

El señor PERESTELO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): De sustitución.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muy bien.

Entonces vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Nacionalista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con bonificación de las cuotas de la Seguridad Social. Se vota el texto evidentemente, se vota la proposición no de ley pero con el texto del Grupo Parlamentario Mixto (*El señor Rodríguez Pérez solicita la palabra*).

Sí, don Jorge, evidentemente.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Señor presidente, simplemente, es decir, ¿la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, al no haber sido aceptada, no se somete a votación?

El señor PRESIDENTE: No, no, no la admiten, entendí yo que no la admiten. Claro. O sea, se vota en realidad la enmienda del Grupo Mixto.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): Correcto. Y lo que entiendo es que todo el texto resolutivo, dispositivo, de la proposición no de ley original se sustituye por el del Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Sí, la proposición no de ley es la que es, pero se sustituye por el texto de la enmienda del Grupo Mixto, y eso es lo que se va a votar.

Pues comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 51 presentes; 32 a favor, 1 en contra y 18 abstenciones.

Queda aprobada la proposición no de ley en base a la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, para volverlo a reiterar.

8L/PNL-0216 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ÁREAS DE GESTIÓN CLÍNICA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES SANITARIOS.

El señor PRESIDENTE: Siguiente proposición no de ley, del Grupo Socialista Canario, sobre áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios.

Que a mí me conste aquí, no tiene enmiendas.

Don Jesús Morera, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor MORERA MOLINA: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a intentar ser breve.

El objeto de esta proposición no de ley es que el Gobierno de Canarias cree el marco jurídico adecuado para que se puedan constituir unidades o áreas de gestión clínica en los centros sanitarios de nuestra comunidad.

La necesidad de estas unidades de gestión clínica tiene su fundamento en que el actual modelo organizativo de nuestros centros asistenciales, en particular el de los hospitales, es obsoleto. Con más de cuarenta años de historia de este modelo en nuestro país ha llegado el momento de cambiar.

Independientemente de que respetemos el actual modelo de especialidades médicas como áreas de conocimiento diferenciadas, no podemos imponer ese mismo esquema para la forma de enfermar y, por tanto, de tratar a los pacientes.

Permítanme quienes no son del ámbito sanitario que intente explicarles en unos minutos lo que son las áreas de gestión clínica, para lo que debo empezar por explicar lo que es la gestión clínica. Que no es más que un proceso organizativo que incorpora al profesional sanitario en la gestión de los recursos utilizados en su propia práctica clínica, organizando toda la actividad alrededor de procesos asistenciales, basándola en las mejores evidencias científicas.

La gestión clínica persigue facilitar la atención integral al paciente, mejorar la seguridad y la calidad de las actuaciones, favorecer la accesibilidad y la continuidad de la atención, reduciendo su fragmentación y los tiempos de transferencia entre las unidades asistenciales. También posibilita la descentralización progresiva de las decisiones sobre la gestión de los recursos empleados en la práctica clínica y dota a las unidades asistenciales de la capacidad y las herramientas para planificar y gestionar sus actividades en beneficio del paciente, promocionando su actividad, su autonomía y su responsabilidad.

Por tanto, un área de gestión clínica es una entidad multidisciplinar compuesta por el conjunto de recursos humanos y materiales que se organizan funcionalmente de forma autónoma, con criterios de eficiencia, calidad y efectividad, para la prestación de una atención integral al paciente, interpretando su proceso patológico como un ente agregado y no fragmentado en función de las especialidades médicas.

La creación de estas áreas de gestión favorecerá, además, el tránsito desde la actual organización piramidal de los centros asistenciales a otra con mayor protagonismo de los profesionales y más centrada en las necesidades de los pacientes, en la que se potencie simultáneamente la práctica asistencial, incorporando las mejores evidencias científicas y la de gestión, en la que el coste/utilidad de las actuaciones se incluya como un elemento más de la decisión clínica.

De forma práctica, y para que resulte más comprensivo, una unidad de gestión clínica del área de las neurociencias permitiría que un paciente al que se le detecta, por ejemplo, un tumor cerebral y que actualmente ingresa en el Servicio de Neurología, se le realizan estudios diagnósticos iniciales, se le realizan estudios de neuroimagen, estudios neurofisiológicos, se traslada al Servicio de Neurocirugía, se opera, ingresa en una Unidad de Cuidados Intensivos Neurológicos y posteriormente es tratado mediante terapias, pues, en un área de gestión clínica permitiría que este proceso que he comentado, en el que han intervenido siete servicios médicos, con la consiguiente compartimentación del proceso, pudieran intervenir desde el primer momento y de forma integrada estos siete servicios, en base a unas guías de actuación consensuadas fruto del trabajo conjunto.

La propia estructura de la unidad posibilitaría la progresiva autogestión en cuanto a eficiencia, accesibilidad y planificación, incluyendo en base a la evidencia científica la racionalización del uso de los recursos. Todo ello en beneficio del paciente.

Para una fase posterior, quedaría la autogestión económica, que también podría quedar recogida en el marco jurídico que se plantea.

Y no es que hoy en día no se trabaje de forma coordinada, pero la estructura administrativa jerárquica de los hospitales se basa actualmente en las jefaturas de servicio y de sección asistenciales, sin que existan

entidades funcionales reconocidas de ámbito mayor, por lo que debe existir un marco jurídico que permita remover esta estructura jerárquica para poder llevar a cabo esta modernización. Y es que las peculiaridades idiosincráticas de la jerarquía sanitaria hacen necesario este marco, que respalde los cambios jerárquicos y estructurales que requieren las áreas de gestión clínica. Por ejemplo, administrativamente sería imposible en este momento el trabajo conjunto que proponíamos hace una semana para la cirugía cardiaca pediátrica y de adultos, que involucraría a dos o más hospitales diferentes, excepto que se hiciera su creación a base de una simple orden. Esto, como ustedes entenderán, ya está inventado. Se trata de adaptar nuestra realidad a la normativa que, en forma de decreto u otras fórmulas, han promulgado otras comunidades autónomas y de esta forma subimos al carro de la modernización de la forma de gestión sanitaria.

Por tanto, se insta al Gobierno de Canarias a crear el marco jurídico adecuado para que se puedan generar áreas de gestión clínica en los centros asistenciales públicos sanitarios de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Jesús Morera.

Por los grupos no proponentes, Grupo Parlamentario Mixto, don Román Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, no solamente en la parte del acuerdo, sino en la propia exposición. Siendo conscientes de lo siguiente: hemos dicho aquí ya en más de una ocasión que la sanidad tiene muchos problemas, uno es la organización, la gestión, la motivación, los modos de hacer. Y esta es una propuesta que tiene historia, que tiene antecedentes, pero también que ha generado frustraciones. Es enormemente complejo, y lo sabe el proponente, que trabaja en un hospital tradicional, porque la jerarquización y la compartimentación de los hospitales hacen muy difícil una fórmula organizativa de estas características. Precisaré de una norma, me parece bien. Hay que construirla de abajo arriba, con consenso, buscando el máximo acuerdo, porque sí es verdad que esta es una fórmula, primero, que pone al paciente en el centro del sistema sanitario, porque puede hacer más eficiente la acción sanitaria y porque puede también generar dinámicas, digamos, de implicación de algunas áreas y responsabilidades que no siempre tienen los niveles de rendimiento requeridos.

De manera que nos parece bien la iniciativa, nos parece bien la necesidad de una norma, nos parece bien que se construya de forma participada y sí que digo, porque yo creo que es elemental por otra parte, que no es nada sencillo cambiar la cultura organizativa, no es nada sencillo cambiar la cultura del trabajo que se ha generado a lo largo de la historia y en una profesión altamente cualificada, como es la profesión médica, muy especializada, donde cada uno es el jefe en su área. Pero nos parece que merece la pena el intento, porque en la organización y en la gestión está también una parte de los problemas. No todo es un problema presupuestario, que también lo es y en grado sumo desde nuestro punto de vista, pero las fórmulas organizativas y de gestión pueden aportar mucho a una mejor respuesta del sistema sanitario en su función esencial, que es preservar y mejorar la salud de los ciudadanos.

O sea, que apoyo claro a esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Román Rodríguez.

Por el Grupo Nacionalista Canario, don Víctor Chinaa.

El señor CHINEA MENDOZA: Gracias, señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Los tres pilares que justifican la puesta en marcha de la gestión clínica para responder a los nuevos desafíos de la atención médica son la atención a los pacientes, la satisfacción de los profesionales y la eficiencia.

La gestión clínica desde sus inicios ha tenido como objetivo convertirse en un elemento cotidiano de la actividad sanitaria que facilite y asegure al clínico la capacidad de potenciar sus actividades asistenciales con el propósito de mejorar sus actividades en resultados en niveles de salud, eficacia clínica, uso de tecnologías y utilización de recursos humanos. En definitiva, la gestión clínica es el vehículo que permite la mejora de la calidad en la asistencia sanitaria. Por lo tanto, esta debe situarse en el núcleo de la organización sanitaria e incorporar al profesional sanitario en la gestión de los recursos, utilizando en su propia práctica clínica.

Como dije anteriormente, la gestión clínica es el marco más adecuado para atender las necesidades de salud de los ciudadanos, con una atención centrada en la persona, y que se desarrolla con la implicación de todo el equipo de profesionales en cualquiera de los ámbitos en que se preste la asistencia sanitaria.

Señorías, la calidad asistencial es algo más que un proceso diagnóstico y terapéutico apropiado e incluye aspectos como la cantidad de la atención, el coste monetario, beneficios y riesgos, atención interpersonal, accesibilidad, continuidad y coordinación, satisfacción de los pacientes, etcétera. Países con sistemas sanitarios diferentes, como Estados Unidos, Reino Unido, Alemania, Suecia o Japón, llevan más de veinticinco años

introduciendo modificaciones dirigidas a involucrar a los profesionales y a los pacientes usuarios en la gestión de los recursos existentes.

Las unidades y áreas de gestión, hoy nos traen las áreas de gestión clínica, tienen también antecedentes en nuestro país y en diferentes comunidades autónomas con mayor o menor intensidad, como Andalucía y Asturias. En España, por ejemplo, tal vez ayude a la estructura de centralización hospitalaria en áreas, que agrupan diversos hospitales y unidades, el exponente más visible del encaje organizativo de la gestión clínica. Por tanto, se trata de restaurar los niveles de salud de los pacientes, en la medida de lo posible, mediante acciones que conciernen a pacientes individuales o grupos de pacientes.

Las decisiones directas sobre cada persona las adopta el médico, el enfermero, trabajando por separado, en equipo, y las decisiones que afectan a los grupos de pacientes las toman principalmente los responsables asistenciales.

Señorías, hablamos de un nuevo modelo organizativo horizontal basado en la asistencia multidisciplinar, corresponsable y con autonomía en la toma de decisiones, que permita que se puedan desarrollar y desplegar todas las políticas sanitarias que se han definido en el sistema sanitario público canario.

Por lo expuesto, aprovecho para presentar una enmienda *in voce*, porque entiendo que clarifica mejor la iniciativa, con el siguiente texto: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear en esta legislatura el marco jurídico y administrativo adecuado para que se puedan generar unidades y áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios de Canarias, como uno de los soportes para atender las necesidades de salud de los ciudadanos, con mayor protagonismo de los profesionales”.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Roldós.

La señora ROLDÓS CABALLERO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenas tardes.

El Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente a esta iniciativa del Grupo Socialista, si bien es verdad que vamos a presentar una enmienda *in voce*, dado que la tramitación de esta iniciativa tuvo un aplazamiento que ha impedido que se materializara formalmente esta enmienda del Partido Popular.

Desde el Partido Popular creemos que uno de los objetivos irrenunciables de cualquier organización debe ser la permanente evolución para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, en este caso de nuestro Sistema Nacional de Salud, y desde luego como parte de él el Servicio Canario de la Salud.

Señorías, hay que reconocer que la organización de los centros sanitarios ha reportado indudables beneficios a lo largo de los cuarenta últimos años, pero que ha demostrado carecer de la suficiente flexibilidad en ese modelo organizativo y que no ha conseguido la óptima implicación de los profesionales, y la participación de los profesionales creemos que es clave para el éxito de los modelos organizativos basados en la gestión clínica.

Todos compartimos, señoría, la necesidad de modernizar la organización y la gestión sanitaria mediante la implantación de nuevas formas que impliquen a toda la organización para dotarla de una mayor eficiencia, de una mayor calidad, con dos ejes fundamentales: uno, la mejora de la atención al paciente; y, dos, la participación de los profesionales. Y en este sentido, señorías, creemos que los profesionales no deben limitarse a la realización de la actividad sino que deben implicarse en la planificación, en el diseño organizativo, en la gestión de la actividad, propiciando la satisfacción del paciente, aumentando la eficiencia de los recursos públicos, corresponsabilizándose en la toma de decisiones, que siempre tienen que estar basadas en la evidencia científica y con criterios de coste/eficiencia, y desde luego orientando la actividad hacia el proceso asistencial y a la atención integral del paciente.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario presenta una enmienda *in voce* en la que se insta al Gobierno de Canarias a elaborar y aprobar, antes de que finalice el actual año 2013, un decreto. ¿Por qué un decreto?, porque las comunidades autónomas que han regulado esta nueva modalidad organizativa lo han hecho con un decreto y creemos que es la mejor fórmula. Pues bien, un decreto en el que se regulen no solamente las áreas de gestión clínica sino también las unidades, es decir, las unidades y las áreas de gestión clínica. ¿Dónde?: en el Servicio Canario de la Salud, porque la propuesta que hacía el Partido Socialista no se refería a dónde se iba a hacer. En el Servicio Canario de la Salud, como una nueva fórmula organizativa que incorpore la cultura de la corresponsabilidad de los profesionales, la descentralización de la gestión, orientando la actividad hacia los resultados en salud, el control de los costes sanitarios y la mayor eficacia y eficiencia, con el objetivo de facilitar una atención integral al paciente, mejorando la seguridad y la calidad asistencial y favoreciendo la accesibilidad y continuidad asistencial de los pacientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, doña Mercedes.
Don Jesús Morera, a efectos de la enmienda *in voce*.

El señor MORERA MOLINA (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Lo primero agradecer el tono de las intervenciones a los grupos que han intervenido, a sus portavoces.

Vamos a ver, creo que sería posible sobre el texto que ha propuesto el señor Chinaa introducir los cambios también que ha propuesto la señora Roldós, en el sentido de que aceptamos el plazo de seis meses, o sea, antes de final de año, incluir lo de áreas y unidades, que efectivamente es una mejora del texto, y también lo que concierne a los centros asistenciales del Servicio Canario de Salud, parece que es correcto. No queremos entrar para dejar margen a la consejería del modelo en el que se establezca el marco jurídico y preferiríamos dejarlo como “marco jurídico-administrativo que decida la consejería”.

Por tanto, señor presidente, para aclararnos, el texto quedaría de la siguiente forma, si lo aceptan los grupos que lo han propuesto, sería, “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear, en el plazo de seis meses, el marco jurídico-administrativo adecuado para que se puedan generar áreas y unidades de gestión clínica en los centros asistenciales del Servicio Canario de Salud, como uno de los soportes para atender la necesidad de salud de los ciudadanos, con mayor protagonismo de los profesionales”.

El señor PRESIDENTE: Sí, repítelo: “como uno de los soportes...”, ahí me quedé.

El señor MORERA MOLINA (*Desde su escaño*): “Para atender la necesidad de salud de los ciudadanos, con mayor protagonismo de los profesionales”.

El señor PRESIDENTE: “Con mayor protagonismo de los profesionales”. Bien, pues, está, por nuestra parte está muy claro y por el señor secretario primero de la Mesa también, con lo cual si estamos todos de acuerdo con la enmienda transaccional, todos los grupos, entonces, lógicamente, se somete a votación la proposición no de ley con la enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Popular (*Pausa*).

Proposición no de ley, Grupo Socialista Canario, sobre áreas de gestión clínica en los centros asistenciales sanitarios. Saben ya, con las enmiendas; por lo tanto, a votar, y comienza la votación (*Pausa*).

Resultado: 50 presentes; 50 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media.

(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y veintisiete minutos.)



